



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 1.23.02

SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

Auditoría Gestión

Período 2022

Buenos Aires, Septiembre 2024

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.23.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Señalización Luminosa

PERIODO BAJO EXAMEN: 2022

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de Proyecto: CP Andrea Ortega¹, Abog. María Silvia Pace², Abog. María Eugenia Ormaechea³, Lic. Andrea Marino⁴, Abog. Noelia Zamora Ayala⁵

Aud. Ppal. a Cargo de Equipo Abog. Lorena Yranek⁶

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 08 de agosto de 2024

OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024

APROBADO POR: UNANIMIDAD

¹ RESCS-2023-250-E-AGCBA-AGMIG. Cese al 09/12/2023 de la designación al cargo de Directora de Proyecto de la DGOBRS.

² RESCS-2024-62-E-AGCBA-AGMIG. Cese al 01/04/2024 de la designación al cargo de Directora de Proyecto de la DGOBRS.

³ RESCS-2024-8-E-AGCBA-AGMIG. Se designa en el cargo de Directora de Proyecto de la DGOBRS a partir del 01/01/2024.

⁴ RESCS-2024-40-E-AGCBA-AGMIG. Se designa en el cargo de Directora de Proyecto de la DGOBRS a partir del 01/03/2024.

⁵ RESCS-2024-63-E-AGCBA-AGMIG. Se designa en el cargo de Directora de Proyecto de la DGOBRAS a partir del 17/04/2024.

⁶ RESCS-2023-54-E-AGCBA-AGMIG, RESCS-2023-121-E-AGCBA-AGMIG y RESCS-2023-220-E-AGCBA-AGMIG.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

UE 7321 - Pg. 152 Señalización Luminosa - Py. 62 Centro de Control Centralizado de Tránsito- Ob. 51 Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa- Créditos Presupuestarios 2022				
Inciso	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
2	-	\$356.647,00	\$356.646,11	\$356.646,11
3	-	\$30.052.523,00	\$30.052.522,41	\$30.052.522,41
4	\$980.783.111,00	\$1.930.440.918,00	\$1.930.440.912,86	\$1.930.440.912,86
Totales	\$980.783.111,00	\$1.960.850.088,00	\$1.960.850.081,38	\$1.960.850.081,38

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Parametrizado de Crédito SIGAF al 31/01/2024

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: CABA, 4 de septiembre de 2024.

Código de Proyecto: 1.23.02.

Denominación del Proyecto: Señalización Luminosa.

Tipo de Auditoría: Gestión.

Dirección General: Dirección General de Obras y Servicios Públicos Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Período bajo examen: Año 2022.

Objeto de la Auditoría: Programa 152 – Proyecto 62- Obra 51.

Objetivo de la Auditoría: Centro de Control Centralizado de Tránsito.

Alcance: El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00, y en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2023 mediante Resolución AGC N° 345/22.

Limitaciones al Alcance:

A) En el marco de la Licitación Pública N° 22/2018 “Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, no se pudo identificar el monto certificado por mantenimiento preventivo y correctivo (Rubro A) y el monto certificado en concepto de obra (Rubro B), devengados a través de la Obra Presupuestaria objeto de auditoría (51).

La verificación se llevó a cabo en el Certificado de Avance de Obra N° 44/2022 y la correspondiente Planilla de Medición, respecto de las tareas ejecutadas en el Área 2 de conformidad con la muestra técnica seleccionada.

Respecto del CAO, consta asentado el valor total del Certificado (\$26.789.496,16), y el importe global imputado a una y otra Obra Presupuestaria (\$7.223.302,00 y \$19.566.194,16, respectivamente).

En cuanto a la Planilla de Medición, no contiene el desglose presupuestario verificado en el CAO, ya que ambos Rubros constan registrados en la Obra Presupuestaria 51.

De acuerdo con el presente desarrollo, se deja constancia que la limitación está vinculada a la imposibilidad de individualizar el devengado correspondiente a cada Rubro, imputado a la Obra Presupuestaria 51 objeto de auditoría.

B) El equipo auditor no pudo verificar el cumplimiento de las tareas y avance de obra correspondientes al período auditado, en virtud de la falta de planificación reflejada en el Plan de Trabajo.

Dada la ausencia del Plan de Trabajo del Rubro B Obra, la falta de reformulación del Plan de Trabajo correspondiente al Rubro A Mantenimiento, y teniendo en cuenta que dicho documento constituye el instrumento mediante el cual se ordenan y sistematizan las tareas a ejecutar durante toda la vigencia del contrato, el equipo auditor no pudo verificar su cumplimiento en el ejercicio 2022.

C) La UE no remitió la programación de la Limpieza correspondiente a los Centros de Control de Tránsito, la que incluye rutina, cantidad e identificación del personal encargado de efectuarla. Asimismo, no hay constancia del registro de la actividad en el Libro de Comunicaciones de Marcos Sastre y Plan 10 (Área 2).

Al respecto, el equipo auditor no pudo verificar la ejecución de la actividad correspondiente a la limpieza y su adecuación a la programación, en el marco del Programa de mantenimiento.

D) El equipo auditor no pudo verificar la adecuación durante el ejercicio 2022, de la implementación del “Programa de Optimización de la Operación de los Sistemas de Señalización Luminosa” al Anexo XI del PCP.

El Programa tiene por finalidad “la implementación de nuevas tecnologías para el Control inteligente del Tránsito, la modernización de los Comandos de Control, optimizar la operación de los sistemas de señalización luminosa instalados en la Ciudad de Buenos Aires y capacitar al personal con que se cuenta en este momento (...). A los efectos de financiar el Programa de Optimización, se destinará hasta un 3% (tres por ciento) de la certificación mensual de las 3 áreas de control.”

Se deja constancia, que la UE no informó respecto del financiamiento del Programa ni la implementación del mismo durante el período auditado.

Observaciones:

- Falta de adecuación de los devengamientos relacionados con la LP N° 22/2018 imputados a la Obra Presupuestaria 60, evidenciando fraccionamiento del gasto correspondiente a la Obra Presupuestaria Objeto de auditoría.
- Se observa que la certificación compartida por la Obra Presupuestaria 51 y 60, no contiene el desglose de los Rubros imputados a una y otra Obra Presupuestaria.
- Falta de constancia en SAP del registro de las tareas de mantenimiento preventivo a ejecutar 1 vez por mes y cada 3 meses.
- Incumplimiento del Punto III Capítulo N°2 Anexo N°2 del PCTM, verificado en el exceso de tiempo en las órdenes de trabajo 70520265, 70522639 y 70531262, y la falta de registro de aceptación de la demora, aplicación de multa o conformidad del plazo por parte del Organismo auditado.
- Inobservancia del Organismo auditado respecto del cumplimiento de las previsiones de Pliego, verificada en la ausencia de Plan de Trabajo correspondiente al Rubro A: Mantenimiento, adecuándolo a las modificaciones convenidas en Adenda; y falta de Plan de Trabajo del Rubro B: Obra.
- Deficiente distribución y designación de Inspectores e Inspectores Administrativos, verificada en la vacancia de dichos cargos en el Área 2 y 3, respectivamente (Ver Aclaraciones Previas Apartado 7.7.3 del presente Informe de Auditoría).
- Insuficiencia e informalidad en el registro de las actividades consignadas en los Libros de Comunicaciones de los Centros de Control de Tránsito, correspondientes al Área 2.
- No hay constancia del financiamiento e implementación del “Programa de Optimización de la Operación de los Sistemas de Señalización Luminosa” durante el período auditado.

Conclusión/Dictamen:

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría “Proyecto 1.23.02 Señalización Luminosa Período 2022”, se llevó a cabo el análisis de la ejecución, certificación y devengado de la obra gestionada mediante la

Licitación Pública Nº 22/2018 “Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la CABA”, la que comprendió el 97,41% del Programa Presupuestario bajo examen.

A los fines del análisis, el equipo auditor procedió a la selección de una muestra técnica representativa del devengado correspondiente al objeto de auditoría, advirtiendo certificaciones vinculadas a la LP Nº 22/2018 imputadas total o parcialmente a otra Obra Presupuestaria. Asimismo, en las certificaciones compartidas (Obra Presupuestaria 51 y 60), la falta de desglose de los montos devengados en función del Rubro ejecutado (A: Mantenimiento y B: Obra), resultó limitante a fin de identificar dichos conceptos.

Por otro lado, se verificó deficiencia de la Unidad Ejecutora respecto del registro de tareas de mantenimiento preventivo en el Sistema SAP, falta de diligencia en virtud de la demora observada en los plazos de reparación, e inobservancia de las estipulaciones de Pliego vinculadas al Plan de Trabajo, limitando la verificación del cumplimiento de tareas y avance de obra durante el período auditado.

En cuanto al cuerpo de inspectores, la designación y distribución del personal no se adecuó a las Áreas en que se dividió la Ciudad a los fines de la licitación, observando vacancia formal y ejercicio de funciones no correspondidas con la categoría asignada y/o informada. A su vez, se advirtió falta de constancia vinculada a la verificación y control de los trabajos registrados por la contratista en los “Libros de Comunicaciones de los Centros de Control de Tránsito”.

Por último, se hace particular reseña al incumplimiento del “Programa de Optimización de la Operación de los Sistemas de Señalización Luminosa”, principalmente en lo que respecta a su implementación y financiamiento.

En conclusión, el Organismo auditado debió devengar la contratación por la Obra Presupuestaria objeto de auditoría evitando el fraccionamiento del gasto, designar la Inspección conforme las necesidades derivadas del objeto de la licitación, y dar riguroso cumplimiento al Pliego en tanto marco normativo específico de la contratación licitada, adjudicada, ejecutada, certificada y devengada.

Palabras Claves:

- Señalización Luminosa
- Fraccionamiento
- Mantenimiento

- Obra
- Inspección
- Financiamiento

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“SEÑALIZACIÓN LUMINOSA”
PROYECTO N° 1.23.02**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

1. INTRODUCCIÓN

En uso de las facultades conferidas por los artículos 132 y 136 de la Ley N° 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vinculadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, se procedió a efectuar el examen del objeto de auditoría.

2. OBJETO

Centro de Control Centralizado de Tránsito.

3. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

4. ALCANCE

El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00, y en

cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2023 mediante Resolución AGC N° 345/22⁷.

4.1. Procedimientos de Auditoría

A los fines del análisis y elaboración del presente Informe, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Recopilación y análisis del marco normativo de conformidad con el objeto, objetivo y período auditado.
- b) Análisis de la estructura organizativa, niveles, funciones, y asignación de responsabilidades.
- c) Recopilación y análisis de las normas emitidas por la UE en el marco del objeto de auditoría.
- d) Relevamiento de funcionarios designados para ocupar cargos durante el período auditado. Informe de Gestión 2022 elaborado por el Titular saliente de la UPE.
- e) Recopilación y análisis de la información contenida en la Ley N° 6507⁸, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración del GCABA para el ejercicio año 2022, y su modificatoria Ley N° 6595/22⁹.
- f) Identificación de las Metas físicas definidas para el Programa y período bajo examen, y verificación de su cumplimiento.
- g) Análisis de la Descripción del Programa y Evaluación del Proceso y Resultados de su Implementación, y su adecuación al Anexo I de la Disposición N° 1/DGOGPP/2022 “Normas Aclaratorias y Pautas Metodológicas para la Aplicación y Ejecución Presupuesto 2022”¹⁰, y Anexo I Disposición N° 2/DGOGPP/2023 “Pautas Metodológicas para la Evaluación Presupuestaria Anual para el Ejercicio 2022”¹¹, respectivamente.
- h) Recopilación y análisis de la Cuenta de Inversión Año 2022 del GCABA.

⁷ 28/12/2022.

⁸ BOCBA N° 6285, 29/12/2021.

⁹ BOCBA N° 6507, 24/11/2022.

¹⁰ BOCBA N° 6305, 26/01/2022.

¹¹ BOCBA N° 6553, 01/02/2023.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- i) Recopilación y análisis del Listado de Transacciones SIGAF 2022 descargado el día 20/7/2023 – Base Definitiva.
- j) Relevamiento del universo de las contrataciones Objeto de auditoría.
- k) Selección de Muestra, y análisis de las actuaciones y documentación vinculada a la misma.
- l) Relevamiento y análisis de los Libros de Obra, de Comunicaciones, Órdenes de Trabajo, y demás documentación contenida en Pliegos.
- m) Análisis de la información y documentación remitida por la UE y otros Organismos, en virtud de los requerimientos efectuados por el equipo auditor.
- n) Entrevista llevada a cabo el día 22/11/2023 con responsables de la UE, y el 14/03/2024 con el Titular de la Subsecretaría de Tránsito y Titular de la UAI del Ministerio de Infraestructura.
- o) Verificación de la correcta imputación contable.
- p) Consulta de Informes anteriores (Informe Final de Auditoría Proyecto N° 1.19.06 “Señalización Luminosa”).

El trabajo de campo inició el 01/06/2023 y concluyó el 14/03/2024. Asimismo, se deja constancia que la Subsecretaría de Tránsito no formuló descargo.¹²

4.2. Limitaciones al Alcance

A) En el marco de la Licitación Pública N° 22/2018 “Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, no se pudo identificar el monto certificado por mantenimiento preventivo y correctivo (Rubro A) y el monto certificado en concepto de obra (Rubro B), devengados a través de la Obra Presupuestaria objeto de auditoría (51).

La verificación se llevó a cabo en el Certificado de Avance de Obra N° 44/2022 y la correspondiente Planilla de Medición, respecto de las tareas ejecutadas en el Área 2 de conformidad con la muestra técnica seleccionada.

¹² IF-2024-28122696-GCABA-SSTRA (25/07/2024). “(...) se informa que por tratarse de un período auditado en el cual no me encontraba en el cargo, no se formulará descargo alguno”.

Respecto del CAO, consta asentado el valor total del Certificado (\$26.789.496,16), y el importe global imputado a una y otra Obra Presupuestaria (\$7.223.302,00 y \$19.566.194,16, respectivamente).

En cuanto a la Planilla de Medición, no contiene el desglose presupuestario verificado en el CAO, ya que ambos Rubros constan registrados en la Obra Presupuestaria 51.

De acuerdo con el presente desarrollo, se deja constancia que la limitación está vinculada a la imposibilidad de individualizar el devengado correspondiente a cada Rubro, imputado a la Obra Presupuestaria 51 objeto de auditoría.

B) El equipo auditor no pudo verificar el cumplimiento de las tareas y avance de obra correspondientes al período auditado, en virtud de la falta de planificación reflejada en el Plan de Trabajo.

Dada la ausencia del Plan de Trabajo del Rubro B Obra, la falta de reformulación del Plan de Trabajo correspondiente al Rubro A Mantenimiento, y teniendo en cuenta que dicho documento constituye el instrumento mediante el cual se ordenan y sistematizan las tareas a ejecutar durante toda la vigencia del contrato, el equipo auditor no pudo verificar su cumplimiento en el ejercicio 2022.

C) La UE no remitió la programación de la Limpieza correspondiente a los Centros de Control de Tránsito, la que incluye rutina, cantidad e identificación del personal encargado de efectuarla. Asimismo, no hay constancia del registro de la actividad en el Libro de Comunicaciones de Marcos Sastre y Plan 10 (Área 2).

Al respecto, el equipo auditor no pudo verificar la ejecución de la actividad correspondiente a la limpieza y su adecuación a la programación, en el marco del Programa de mantenimiento.

D) El equipo auditor no pudo verificar la adecuación durante el ejercicio 2022, de la implementación del “Programa de Optimización de la Operación de los Sistemas de Señalización Luminosa” al Anexo XI del PCP.

El Programa tiene por finalidad *“la implementación de nuevas tecnologías para el Control inteligente del Tránsito, la modernización de los Comandos de Control, optimizar la operación de los sistemas de señalización luminosa instalados en la Ciudad de Buenos Aires y capacitar al personal con que se cuenta en este momento (...)”*. A los efectos de financiar el Programa de

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Optimización, se destinará hasta un 3% (tres por ciento) de la certificación mensual de las 3 áreas de control.”

Se deja constancia, que la UE no informó respecto del financiamiento del Programa ni la implementación del mismo durante el período auditado.¹³

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1. Marco Normativo

A continuación, se enuncia la normativa aplicable al Objetivo, Objeto y período auditado:

- Ley N° 70 “Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad”.¹⁴
- Ley Nacional N° 13.064 “Obras Públicas”.¹⁵
- Decreto N° 1254/08 “Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores”.¹⁶
- Ley N° 2.148 “Código de Tránsito y Transporte de la CABA”.¹⁷
- Ley Nacional N° 24.449 “Tránsito y Seguridad Vial”.¹⁸
- Decreto Nacional N° 779/95 “Reglamentación de la Ley N° 24.449”.¹⁹
- Decreto N° 463/19 “Estructura Orgánico Funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.²⁰
- Ley N° 6301 “Emergencia Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.²¹

5.2. Estructura Orgánica Funcional

¹³ IF-2023-29399705-GCABA-UPEIM.

¹⁴ Sanción: 27/08/1998. Publicación: 29/09/1998.

¹⁵ Sanción: 06/10/1947. Boletín Oficial N° 15900, 28/10/1947.

¹⁶ Sanción: 28/10/2008. Publicación: 31/10/2008.

¹⁷ Sanción: 16/11/2006. Publicación: 30/01/2007.

¹⁸ Sanción: 23/12/1994. Boletín Oficial N° 28080, 10/02/1995.

¹⁹ Sanción: 20/11/1995. Boletín Oficial N° 28281, 29/11/1995.

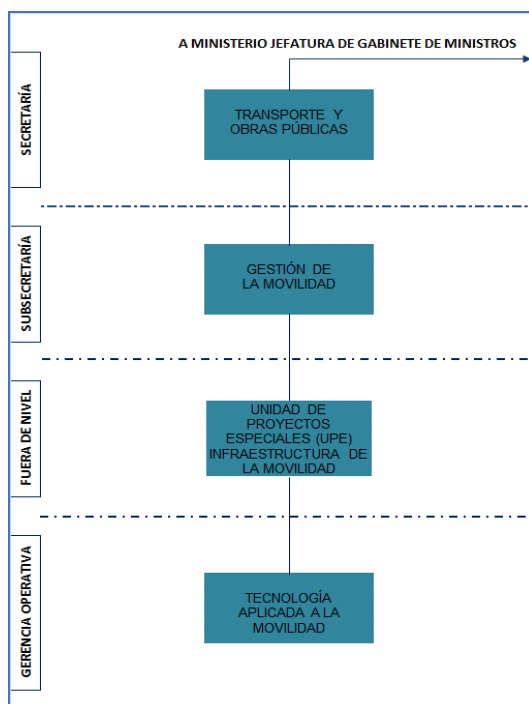
²⁰ BOCBA N° 5762, 16/12/2019.

²¹ BOCBA N° 5867, 12/05/2020.

El Decreto N° 463/2019 incluyó la “Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad” bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, perteneciente a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Asimismo, aprobó los objetivos primarios del Organismo, los que fueron modificados por Decreto N° 26/2021²². Por otro lado, mediante Decreto N° 130/2020²³ se creó la “Gerencia Operativa Tecnología Aplicada a la Movilidad”, y precisó las acciones a ejecutar en el ámbito de la UPE Infraestructura de la Movilidad.

Cabe señalar, que la estructura de la Jefatura de Gabinete de Ministros fue modificada por Decreto N° 215/21²⁴ y Decreto N° 455/22²⁵, sin implicancia en la estructura y objetivos de la Unidad de Proyectos Especiales, ni en las acciones de la Gerencia Operativa a su cargo. **(ANEXO I del presente Informe de Auditoría)**

A continuación, se expone la estructura *ut supra* descripta vigente durante el período bajo examen:



²² BOCBA N° 6038, 18/01/2021.

²³ BOCBA N° 5833, 26/03/2020.

²⁴ BOCBA N° 6153, 22/06/2021.

²⁵ BOCBA N° 6526, 26/12/2022.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Decreto N° 215/21

En cuanto a los objetivos de la UE, la norma ordena *“Mantener, operar y controlar el funcionamiento de la red semafórica (...); Controlar los planes y proyectos de montaje y mantenimiento de instalaciones semafóricas (...); Supervisar el funcionamiento de los sistemas coordinados de control del tránsito y ejecutar las correcciones correspondientes”*, entre otros. Por su parte, las acciones de la Gerencia Operativa refieren al ordenamiento del tránsito a partir de datos, indicadores, cartelería LED, equipamiento tecnológico, fiscalización electrónica, etc.²⁶

Con relación al Titular de la UPE, el cargo fue desempeñado desde el 10/12/2019 hasta el 31/10/2022 por el señor Alan Balfour; y, a partir del 01/11/2022, por el señor Federico Martín Croce.²⁷

En tanto, la Gerencia Operativa estuvo a cargo del Sr. Alberto Jorge Tablón desde el 01/04/2022²⁸ hasta el 31/08/2022²⁹. Cabe señalar, que la norma de designación indica que la misma se llevó a cabo a fin de *“cubrir el cargo vacante”*.

Mediante Resolución N° 5879-GCABA-MHFGC/2022³⁰ se designó a partir del 01/09/2022 a Luis Di Natale como titular de la Gerencia Operativa Tecnología Aplicada a la Movilidad.

Cabe aclarar, que el equipo auditor solicitó a la UE la información *ut supra* expuesta; como así también, indicar si se crearon dependencias fuera de la estructura formal con vigencia durante el período 2022, y en caso afirmativo, identificar las áreas, objetivos, y funcionarios a cargo.³¹ Al respecto, señaló

²⁶ Decreto N° 215/21, ANEXO II.

²⁷ Decreto N° 498/2019 (BOCBA N° 5768, 26/12/2019). Se designa a partir del 10/12/2019 al señor Alan Balfour como titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Infraestructura de la Movilidad.

Decreto N° 370/2022 (BOCBA N° 6500, 14/11/2022). Se acepta a partir del 31/10/2022 la renuncia presentada por el señor Alan Balfour, como Titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Infraestructura de la Movilidad, y se designa a partir del 01/11/2022, al señor Federico Martín Croce, como Titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Infraestructura de la Movilidad.

²⁸ Resolución N° 2903-GCABA-MHFGC/2022 (BOCBA N° 6390, 03/06/2022).

²⁹ Resolución N° 5151-GCABA-MHFGC/2022 (BOCBA N° 6461, 15/09/2022).

³⁰ BOCBA N° 6481, 17/10/2022.

³¹ NO-2023-00014470-AGCBA-DGOBR.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

“(…) que no se han creado dependencias fuera de la estructura formal con vigencia durante el período 2022”.

Se deja constancia, que en virtud del Informe Final de Auditoría Proyecto 1.19.06 “Señalización Luminosa”³², la UPEIM informó que *“(…) teniendo en cuenta la nueva estructura orgánico funcional, implementada por Decreto N°: 463/19, el que fuera Programa N°92 – Señalización Luminosa, pasó íntegramente al ámbito de la Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad, que actualmente cuenta en su estructura oficial con una Gerencia Operativa (GO Gerencia Operativa Tecnología Aplicada a la Movilidad), y, a fin de formalizar lo más posible la estructura de la repartición, actualmente se están aprobando por Acto Administrativo, diferentes Coordinaciones, tales como la Coordinación de Planificación, Mantenimiento, Operación y Obras de Señalización Luminosa aprobada por Disposición N°: DI-2020-19-GCABA-UPEIM y la Coordinación del Diseño, Planificación y Ejecución de los Proyectos Especiales de Infraestructura de la Movilidad aprobada por Disposición N°: DI-2020-37-GCABA UPEIM”.*³³ Las disposiciones mencionadas no constan publicadas en BOCBA.

En este sentido, del relevamiento de los Libros de Órdenes de Servicio se verificó que la apertura de los mismos³⁴ fue realizada por el Coordinador General de Señalización Luminosa de la UPEIM³⁵, cuyo cargo y designación no fueron informados.

Con relación a la renuncia del Ing. Balfour, y de conformidad con el artículo 25 de la Ley N° 70³⁶, el ex Titular de la UPEIM elaboró el Informe Final de su gestión, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 685/MJGGC/22³⁷. Seguidamente, se transcriben las acciones más relevantes de la gestión, vinculadas al Objeto auditado:

a) Sistema Adaptativo de Semáforos

³² Período auditado 2018.

³³ Descargo Observación 1.

³⁴ Libro 15 (02/03/2022); Libro 16 (12/04/2022); Libro 17 (09/06/2022); Libro 18 (13/08/2022); Libro 19 (04/10/2022); Libro 20 (08/11/2022).

³⁵ Sello: Ing. Martín Viale Coord. General de Señalización Luminosa, U.P.E. Infraestructura de la Movilidad, Secretaría de Transporte y Obras Públicas, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

³⁶ *“Los/las responsables de los programas y proyectos y sus superiores jerárquicos cuando se alejen de sus cargos deben redactar un informe final sobre su gestión (…).”*

³⁷ BOCBA N° 6517, 12/12/2022.

“(…) el sistema adaptativo de semáforos utiliza sensores instalados en calzada que miden cuántos vehículos pasan por cada carril y cuán ocupados están los mismos. Esta información se comunica a una computadora de tránsito que la procesa.

Mediante la aplicación de algoritmos, la computadora determina ciclo a ciclo y en tiempo real cuáles son los mejores parámetros semafóricos para optimizar el flujo vehicular y los envía a los controladores para su implementación en los semáforos (…).”

b) Matriz multicriterio para la semaforización de cruces

“Históricamente, la semaforización de un cruce dependía de una evaluación realizada por los inspectores, lo que se veía afectado por la subjetividad de cada uno. Además, implicaba un proceso lento y no sistematizado, que muchas veces se veía sobrepasado por la gran cantidad de pedidos de semáforo nuevo que se recibían.

El desarrollo de la matriz multicriterio³⁸ surge para estandarizar el proceso y minimizar las subjetividades, unificando el análisis independientemente de quién realice la evaluación (…).”

c) Instalación de UPS

“Luego de realizar un análisis de las fallas más comunes del funcionamiento de la red de señalización luminosa de la ciudad, se identificó que una de las fallas más frecuentes era causada por interrupciones en la provisión de energía eléctrica. Para mitigar esto, se decidió instalar Sistemas de alimentación ininterrumpida o UPS, por sus siglas en inglés (uninterruptible power supply).

En conjunto con el equipo del Centro de Gestión y Monitoreo de la Movilidad Urbana, se han definido los cruces críticos de la ciudad ante un corte del suministro eléctrico. Así, se conformó una lista de 70 cruces que no podían dejar de funcionar y en ellos se instalaron las UPS para garantizar la continuidad del servicio en todo momento (...). Los resultados preliminares indican que el promedio de activaciones mensuales por cruce es de 2,7 veces

³⁸ Atractores de viajes: Cercanía con escuelas, hospitales, plazas, comisarías, etc.

Zonificación: Tipo de zona (residencial/comercial/áreas peatonales) y densidad de la zona.

Red Vial: Jerarquización de la vía, sentidos de circulación, cantidad de carriles, tipo de superficies, existencia de reductores de velocidad, transporte público, ciclovías, visibilidad.

Señalización: Existencia de señalización vertical y demarcación horizontal, y su respectivo estado.

Tránsito: Volúmenes vehiculares y coordinación de los ejes.

Siniestralidad

Participación ciudadana: Opinión de los vecinos y cantidad de solicitudes.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

y que la duración de cada puesta en funcionamiento es de 1:55 hr. Esto significa que más de 2 veces por mes, la instalación de baterías ha impedido que estos cruces se apaguen por cortes de energía”.

d) Mantenimiento de Semáforos en pandemia

“Ante la declaración en marzo de 2020 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, (...) el 7 de mayo del 2020 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 6.301³⁹, mediante la cual se declaró en emergencia la situación Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 31 de diciembre de 2020 (...). En cuanto a la presente contratación, se informó a las contratistas la necesidad de reducción del contrato en el marco del artículo 12 de la Ley N° 6.301⁴⁰. En este sentido y a fin de lograr la reducción del monto contractual, se estableció la ampliación de 24 meses del plazo de obra, se modificaron algunas condiciones del contrato que de ningún modo afectarán la seguridad vial, como por ejemplo la reducción en las tareas de repintado de instalaciones semafóricas, con esto se logró establecer, a partir del 1° de enero de 2021, una reducción del catorce por ciento (14%) del precio de los ítems cotizados en el Rubro A “Mantenimiento”. Por otra parte, se redujeron las cantidades de los ítems del Rubro B “Obra”. Esta reforma estructural a la contratación de semáforos permitió un ahorro anual del 18% del presupuesto de gestión asignado (...). Todas estas modificaciones a la contratación de semáforos quedaron formalizadas mediante una Adenda al contrato firmada por Felipe Miguel y los representantes legales de las 3 empresas contratistas (...).”

e) Plan de peatonalización

³⁹ BOCBA N° 5867, 12/05/2020.

⁴⁰ “Facúltase a los sujetos alcanzados por el artículo 2° de la presente ley y en el marco de sus competencias, a disponer la revisión de la totalidad de los procesos que se encuentren en trámite o en curso de ejecución referentes a compras y contrataciones de bienes, de servicios, de suministros, de obra pública, de concesiones y permisos, celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley. Las facultades a las que se refiere el párrafo precedente implican la posibilidad de suspender, resolver, revocar, rescindir, o modificar las condiciones esenciales de las contrataciones en cuestión y en virtud de razones de oportunidad, mérito o conveniencia, siempre que ello resulte financiera o económicamente más conveniente para el interés público, previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad. Cuando la modificación en las condiciones esenciales de las concesiones y permisos, implique la extensión del plazo convenido oportunamente, será de aplicación el artículo 82 inc. 5 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

“(…) El plan de peatonalización consiste en la instalación de semáforos peatonales para que cada cruce semaforizado cuente con peatonales. Al comienzo del proyecto, en 2021, el 8% de los cruces semaforizados se encontraban en esta situación. El plan contempla la instalación de peatonales en más de 300 cruces y se prevé que finalice en el mes de mayo de 2023. De forma paralela a la peatonalización, también se inició otro proyecto que consiste en agregar un semáforo para ciclistas en aquellos cruces en los que la ciclovía va en sentido opuesto a la circulación vehicular. En esos casos, el ciclista no puede identificar de qué color está el semáforo vehicular, y es por eso que el semáforo de ciclovía resulta importante al llegar al cruce (…).”

f) Tableros de control para inspección

“Se implementó un dashboard que monitorea los recorridos de los inspectores de cada una de las áreas. Es de gran utilidad para los equipos de inspección porque les indica qué cruces les faltan recorrer en un mes determinado y evita que queden intersecciones semaforizadas sin revisar. También permite una mejor gestión de los recursos, identificando las áreas que llegan más rápido a los objetivos mensuales y pudiendo optimizar los recorridos de los móviles”.

g) Columnas de PRFV

“(…) En su gran mayoría, las columnas utilizadas en semáforos de la ciudad están hechas de acero al carbono para uso estructural. Si bien este material posee una alta resistencia mecánica, se observó que requiere de un mantenimiento periódico para garantizar su buen funcionamiento. La principal problemática que presenta es la corrosión.

Por este motivo, se comenzó a investigar acerca de nuevas tecnologías, dentro de las cuales se encontró un nuevo material denominado PRFV, compuesto por una resina poliéster reforzada con fibra de vidrio (...). Además, el PRFV viene a solventar el problema frecuente de la provisión de columnas”.

Por último, se señala que a partir del 10 de diciembre de 2023 se modificó la estructura orgánica funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Decreto N° 387/23⁴¹ aprobó el nuevo Organigrama y las Responsabilidades primarias y Objetivos de las Unidades de Organización **(ANEXO II del presente Informe de Auditoría).**

En este sentido, la Subsecretaría de Tránsito perteneciente a la Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura, dependiente de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, absorbió las

⁴¹ BOCBA N° 6765, 11/12/2023.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

responsabilidades de la UE “UPE Infraestructura de la Movilidad”. Mediante Decreto N° 437/23⁴² se establecieron las designaciones correspondientes a dicho Ministerio, nombrando en el cargo de Subsecretario de la Subsecretaría de Tránsito al Sr. Darío Fabián Antiñolo, a partir del 18/12/2023.

ANEXO I

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DESIGNACIONES

Nombre y Apellido Documento/CUIL	Función	Observaciones
Jorge Horacio Kogan D.N.I. N° 4.551.108 C.U.I.L. 20-04551108-2	Secretario de la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura	A partir del 10 de diciembre de 2023.
Dario Fabian Antiñolo DNI N° 11.980.757 C.U.I.L. N° 20-11980757-4	Subsecretario de la Subsecretaría de Tránsito dependiente de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura	A partir del 18 de diciembre de 2023.
Fernando Jorge Codino D.N.I. N° 14.526.389 C.U.I.L. N° 20-14526389-2	Director General de la Dirección Técnica, Administrativa y Legal, dependiente del Ministerio de Infraestructura	A partir del 10 de diciembre de 2023. Alta definitiva supeditada a la acreditación de suspensión jubilatoria en ANSES.

Fuente: Decreto N° 437/23 Anexo I IF-2023-46611854-GCABA-MIGC

Resulta importante mencionar que, al término de las tareas de campo, no constaba publicada en Boletín Oficial (BOCBA) la norma aprobatoria del Informe Final de Gestión, a cargo del Titular de la UPEIM. Al respecto, se deja constancia que, en virtud de la supresión de la UE, el equipo auditor mantuvo una entrevista con el Titular de la Subsecretaría y el Titular de la UAI, quien suministró dicho Informe, pero sin contar con la formalización aprobatoria.⁴³

5.3. Aspectos Presupuestarios

La presente auditoría comprende la Obra Presupuestaria 51 “Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa”, Proyecto 62 “Centro de Control Centralizado de Tránsito”, correspondiente al Programa 152 “Señalización Luminosa”, a cargo de la Unidad Ejecutora 7321 “UPE Infraestructura de la

⁴² BOCBA N° 6774, 20/12/2023.

⁴³ 14/03/2024.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Movilidad”, dependiente de la Jurisdicción 21 “Jefatura de Gabinete de Ministros”.

A fin de precisar la significatividad del Objeto de auditoría, se exhibe el Universo del Programa Presupuestario 152, con indicación del devengado y su representación porcentual:

Cuadro I- Universo del Programa Presupuestario 152

Proyecto	Obra	Descripción	Devengado	%
0	0	Fiscalización e Inspección de Obras de Señalización	----	0,00%
60	60	Conservación Funcionamiento de Señales Luminosas	\$849.548.419	29,11%
61	52	Predictivos	\$103.044.094	3,53%
62	51	Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa	\$1.960.850.081	67,18%
62	53	Sistema de Gestión Integral de la Movilidad	\$5.289.557	0,18%
Total			\$2.918.732.151	100,00%

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión 2022

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la Obra Presupuestaria 51 devengó \$1.960.850.081 con una incidencia del 67,18% respecto del universo del Programa.

A continuación, se expone información de los créditos presupuestarios correspondientes al Objeto auditado, desagregados por inciso:

Cuadro II- Créditos Presupuestarios Pg. 152 Py. 62 Ob. 51

Pg. 152 “Señalización Luminosa” Py. 62 “Centro de Control Centralizado de Tránsito” Ob. 51 “Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa” Año 2022				
Inciso	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
2	-	\$356.647,00	\$356.646,11	\$356.646,11
3	-	\$30.052.523,00	\$30.052.522,41	\$30.052.522,41
4	\$980.783.111,00	\$1.930.440.918,00	\$1.930.440.912,86	\$1.930.440.912,86
Totales	\$980.783.111,00	\$1.960.850.088,00	\$1.960.850.081,38	\$1.960.850.081,38

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Parametrizado de Crédito SIGAF al 31/01/2024

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Conforme la evolución presupuestaria exhibida *ut supra*, el equipo auditor advirtió un aumento del Crédito Sanción respecto del Vigente. Seguidamente, se muestra la representatividad de la variación:

Cuadro III- Variación Crédito Sanción

Inciso	Descripción Inciso	Crédito Sancionado	Modificaciones	Crédito Vigente	Variación %
2	Bienes de Consumo	\$ 0,00	\$ 356.647,00	\$ 356.647,00	100,00%
3	Servicios no personales	\$ 0,00	\$ 30.052.523,00	\$ 30.052.523,00	100,00%
4	Bienes de uso	\$ 980.783.111,00	\$ 949.657.807,00	\$ 1.930.440.918,00	96,83%
Total		\$ 980.783.111,00	\$ 980.066.977,00	\$ 1.960.850.088,00	99,93%

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta de Inversión 2022

Dada la significancia de las variaciones, se solicitó a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPP), indique los motivos que dieron origen al aumento de crédito exhibido en el cuadro que antecede. Al respecto, el Organismo comunicó que *“En relación a la justificación sobre la variación entre el crédito sanción y vigente, es menester destacar que, las modificaciones presupuestarias más significativas y de mayor grado de relevancia, entre las cuales se reflejan las N° 5724⁴⁴, 8063⁴⁵, 9397⁴⁶, 10344⁴⁷, 11070⁴⁸, 11859⁴⁹, 9608⁵⁰ y 9735⁵¹, produjeron un incremento en el presupuesto vigente con motivo del refuerzo de créditos para afrontar mayores gastos por mantenimiento y reparación de la señalización luminosa y por redeterminaciones definitivas de precios”*.⁵² **(ANEXO III del presente Informe de Auditoría).**

Al respecto, se advierte que el presupuesto proyectado para el inciso 4 obtuvo un incremento del 96,83% con relación al sancionado. Sin embargo, aun cuando el crédito vigente de los incisos 2 y 3 es muy inferior al inciso 4,

⁴⁴ \$372.696.080,00 (Resolución N° 138/22).

⁴⁵ \$130.000.000,00 (Resolución N° 188/22).

⁴⁶ \$140.000.447,00 (Resolución N° 206/22).

⁴⁷ \$70.507.000,00 (Resolución N° 211/22).

⁴⁸ \$13.072.866,00 (Resolución N° 211/22).

⁴⁹ \$13.900.800,00 (Resolución N° 211/22).

⁵⁰ \$2.190.733,00 (Resolución N° 211/11).

⁵¹ \$189.862.098,00 (Resolución N° 211/22).

⁵² IF-2024-08321687-GCABA-DGOGPP.

aquellos no contaron con previsión al momento de la formulación presupuestaria. En este caso, el incremento del crédito resultó del 100% para los bienes de consumo y servicios no personales.

Ahora bien, en virtud de lo hasta aquí desarrollado el equipo auditor analizó la Descripción y el Resumen Ejecutivo del Programa N° 152, a fin de verificar la adecuación de la implementación del mismo a las acciones inicialmente proyectadas, principalmente aquellas con incidencia en la Obra Presupuestaria auditada (Obra 51 “Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa”) (**ANEXO IV del presente Informe de Auditoría**).

En este sentido, la Descripción del Programa formulada por la UE para el ejercicio 2022 indica que *“(...) se trabaja en el diseño, desarrollo y control de planes y proyectos de montaje y mantenimiento de instalaciones semafóricas, cartelería de leyenda variable, sensores de tránsito, y cámaras de video de la red de comunicación de tránsito. En virtud de ello, se considera la introducción de nuevas tecnologías que permitan maximizar las tareas operativas inherentes a la señalización luminosa a fin de mejorar el tiempo de respuesta del restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por degradación natural de los materiales como consecuencia del transcurso del tiempo. También se desarrollan acciones tendientes al mantenimiento, instalación y operación de nuevas señales (...)*”. Respecto del Presupuesto Físico, el Organismo auditado definió como Meta Física “Cruces Semafóricos Mantenidos”, Unidad de Medida “Cruce”, y Cantidad “3.886”.

Por su parte, el Proyecto Ejecutivo menciona las acciones llevadas a cabo por la UPEIM durante el año 2022, de conformidad con lo programado para dicho período. A modo enunciativo, se transcriben las siguientes actividades: *“(...) en Ciclovía Avenida del Libertador etapa I, II y III y en la Ciclovía Avenida Forest se instalaron nuevos semáforos para ciclistas y peatones, se reestructuraron los semáforos vehiculares correspondientes y se instalaron 12 cruces nuevos semaforizados elegidos y evaluados a través de la matriz multicriterio. Además, se ejecutó el plan de recambio tecnológico en equipos controladores (...). Asimismo, se instalaron nuevos semáforos para peatones en línea con el plan de peatonalización, así como el plan de instalación de semáforos de ciclovía a contramano llevado a cabo a lo largo de la ciudad. Adicionalmente, se realizó el tramo faltante del contracarril Avenida Belgrano; se instauró un nuevo sistema adaptativo de tránsito en Avenida Del Libertador y se trabajó en la centralización del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) para monitorear su estado en tiempo real (...). Por último, durante el ejercicio 2022 se llevó adelante el montaje y mantenimiento de instalaciones semafóricas, (...), sensores de tránsito y cámaras de video de la red de*

comunicación de tránsito (...), cumpliendo con lo dispuesto en la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semafóricos”. Finalmente, concluye que “El programa tuvo una ejecución anual del 100,4 %. Se mantuvieron en promedio 3.905 cruces semafóricos sobre un programado de 3.886 (19 más que los programados)”.

En cuanto a la Meta Física seleccionada, la UE informó que “(...) son todos aquellos cruces de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se encuentran regulados por semáforos. Cada cruce semafórico está compuesto por los semáforos propiamente dichos (que incluyen cabezales, columnas, bases y pesantes), el equipo controlador (que es la computadora que comanda la programación del cruce), cañerías o ductos subterráneos y cámaras de piso, que vinculan los distintos componentes entre sí y con los nodos de comunicación. También puede incluir detectores de tránsito y sensores en calzada”. La Meta Física “Cruces Semafóricos Mantenidos” consiste en asegurar (...) las acciones necesarias para la conservación técnica preventiva y correctiva”.⁵³

Como se puede observar, la implementación del Programa resultó adecuada a lo propuesto inicialmente; sin embargo, exhibe un desvío en función de lo proyectado (0,4%).

Al respecto, el Anexo I de la Disposición N°1/DGOGPP/2022 “Normas Aclaratorias y Pautas Metodológicas para la Aplicación y Ejecución Presupuesto 2022”, expresa que “*Todos los programas que sean finales*⁵⁴ *deberán identificar los desvíos existentes entre la programación y la ejecución. Asimismo, deberán explicar las causas de los mismos, las acciones paliativas y correctivas implementadas en el período.*”⁵⁵ A su vez, el Anexo I de la Disposición N° 2/DGOGPP/2023 “Pautas Metodológicas para la Evaluación Presupuestaria Anual para el Ejercicio 2022”, indica que “*A partir de esta evaluación, se propone un análisis de la evolución de los principales aspectos y acciones desarrollado por el programa en relación con los objetivos propuestos y un análisis de los distintos aspectos físico financieros del mismo durante su implementación (...).*” Asimismo, la norma insta a “*Enunciar los*

⁵³ IF-2023-29399705-GCABA-UPEIM.

⁵⁴ Artículo 9° “Se considera a un programa como “Final” si su origen y desarrollo está motivado en la satisfacción directa de una necesidad pública. Cada programa final debe tener definido un producto, que puede ser de producción terminal o en proceso. En ambos casos, debe contener una meta, una unidad de medida, un tipo de cuantificación (Sumable o Promediable), su cuantificación y una programación trimestral”.

⁵⁵ Artículo 21°.

objetivos trazados por el programa con la evaluación cualitativa y/o cuantitativa que corresponda a cada uno de ellos. Expresar si dichos objetivos son los previstos inicialmente en la etapa de Formulación Presupuestaria, o si son consecuencia de una reorientación del programa a raíz de cambios en el escenario planteado desde comienzo del ejercicio. En los casos en los que fuera posible, deberán exponerse los indicadores más representativos (de producto, de resultados, de impacto, de calidad, de proceso, de contexto, etc.) y realizar comparaciones con años anteriores y/o estándares. Explicar el desvío (positivo/negativo) de las metas previstas (...). “Se requiere exponer los efectos de los desvíos sobre las prestaciones que realiza el programa (...).”

Ahora bien, de acuerdo con la normativa regulatoria de las Pautas Metodológicas, la Meta Física ejecutada (3.905 cruces semafóricos mantenidos) configura un desvío positivo respecto de la programada (3.886 cruces semafóricos mantenidos). En este sentido, el Resumen Ejecutivo expresa la variación cuantitativa, sin indicar las razones, análisis y/o explicación de la misma.

Por otro lado, cabe recordar que el crédito sanción no previó recursos para los incisos 2 y 3; sin embargo, en virtud de las modificaciones presupuestarias se asignaron \$356.647,00 y \$30.052.523,00, respectivamente; como así también, se incrementó el inciso 4 en \$949.657.807,00.

Dada la significatividad de las variaciones representadas por el incremento del 99,93% del crédito sancionado, el equipo auditor advierte un desvío entre la formulación del Presupuesto y su ejecución, evidenciando la necesidad de satisfacer necesidades no previstas o sobrevenidas.

Conforme el presente desarrollo, se observa falta de constancia en el Resumen Ejecutivo correspondiente a la Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa, explicación del desvío cuantitativo de la Meta Física ejecutada durante el período auditado, con relación a la programada inicialmente para dicho ejercicio. A su vez, tampoco consta análisis del desvío presupuestario inicial, verificado en la posterior asignación de recursos (inciso 2 y 3) e incremento significativo del inciso 4.

5.4.Devengamientos Objeto de auditoría/Muestra

Como ya se exhibió en el apartado que precede, el monto devengado durante el ejercicio 2022 resultó de \$1.960.850.081,38. A continuación, se muestra la composición del mismo:

Cuadro IV- Devengado Pg. 152 Py. 62 Ob. 51

Programa N°152 “Señalización Luminosa” Proyecto N°62 “Centros de Control Centralizado de Tránsito” – Obra N°51 “Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa”	
Formulario	Devengado
CAO	\$ 270.979.315,74
PRD	\$ 1.664.275.343,96
DRP	\$ 25.595.421,68
Total	\$ 1.960.850.081,38

Fuente: Elaboración propia en base al Listado de Transacciones y Cuenta de Inversión 2022

En base a los datos volcados en el cuadro anterior, se procede a desglosar el contenido de los conceptos devengados:

- El importe consignado en el Formulario “Certificado de Avance de Obra” (CAO), comprende el monto devengado por obra básica en el marco de la LP N° 22/2018-SIGAF. Seguidamente, se expone el desagregado por adjudicatario:

Cuadro V- Devengado CAO

Obra Básica “LP 22/2018”	Devengado	%
Mantelectric ICISA (Área 1)	\$ 68.576.116,30	25,31
Kapsch Trafficcom Transp. Argentina S.A - Rowing S.A UT (Área 2)	\$ 155.154.729,64	57,26
Autotrol S.A (Área 3)	\$ 47.248.469,80	17,44
Total CAO	\$ 270.979.315,74	100,00

Fuente: Elaboración propia en base al Listado de Transacciones y Cuenta de Inversión 2022

- En cuanto a los “Partes de Recepción Definitiva” (PRD), el 98,49% del monto devengado corresponde a redeterminaciones de precios vinculados a la LP N°22/2018-SIGAF, mientras el 1,51% refiere a otras contrataciones. En este sentido, se exhibe el desglose de los montos por beneficiario, con indicación de la contratación:

Cuadro VI- Devengado PRD

Beneficiario	Contratación	Devengado	%
Uniser S.A	Licitación Pública N°623-0291-LPU22 ⁵⁶	\$117.246,11	0,007
American Traffic S.A	Licitación Pública N°768-0888-LPU18 ⁵⁷	\$4.362.841,60	0,26
Patagonyka Group S.A	Licitación Pública N°623-1966-LPU19 ⁵⁸	\$239.400,00	0,014
Televent Tráfico y Transp. S.A- Teyma Abengoa S.A	Informe N°5613223/23 - LP N°2490/10 ⁵⁹	\$20.446.567,65	1,23
Subtotal otras contrataciones		\$25.166.055,36	1,51
Mantelectric ICISA	Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018 ⁶⁰	\$357.536.559,25	21,48
Kapsch Trafficcom Transp. Argentina S.A - Rowing S.A	Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018 ⁶¹	\$991.063.322,89	59,55
Autotrol S.A	Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018 ⁶²	\$290.509.406,46	17,46
Subtotal LP N°22/SIGAF/18		\$1.639.109.288,60	98,49
Total PRD		\$1.664.275.343,96	100

Fuente: Elaboración propia en base al Listado de Transacciones y Cuenta de Inversión 2022

- Por último, en el Formulario “Devengado Redeterminación de Precios” (DRP) consta la redeterminación de precios llevada a cabo en el marco de la Licitación Pública N°768-0888-LPU18:

⁵⁶ Adquisición de Accesorios, Artículos e Insumos Informáticos para Uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

⁵⁷ Servicio de Mantenimiento y Operación de Carteles de Leyenda Variable.

⁵⁸ Adquisición de Indumentaria para Uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

⁵⁹ Plan SL 15/2010 Plan de Mantenimiento de Obras y Actualización Tecnológica del Sistema de Señalización Luminosa Área 2. PRD N° 451683/22. Fecha Prestación: 01/12/2022 – 31/12/2022.

⁶⁰ Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁶¹ Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁶² Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuadro VII- Devengado DRP

Beneficiario	Devengado
American Traffic S.A	\$ 25.595.421,68
Total DRP	\$ 25.595.421,68

Fuente: Elaboración propia en base al Listado de Transacciones y Cuenta de Inversión 2022

De conformidad con la información que antecede, se exhibe el monto total devengado por el Programa 152 Proyecto 62 Obra Presupuestaria N° 51 ejercicio 2022, desagregado por contratación:

Cuadro VIII- Devengado desagregado por licitación

Contratación	Monto	Redeterminaciones	Total
LP N°22/2018	\$ 270.979.315,74	\$ 1.639.109.288,60	\$ 1.910.088.604,34
LP N°623/0291-LPU22	\$ 117.246,11	\$ 0,00	\$ 117.246,11
LP N°768/0888-LPU18	\$ 4.362.841,60	\$ 25.595.421,68	\$ 29.958.263,28
LP N°623-1966-LPU19	\$ 239.400,00	\$ 0,00	\$ 239.400,00
LP N°2490/10	\$ 20.446.567,65	\$ 0,00	\$ 20.446.567,65
Total	\$ 296.145.371,10	\$ 1.664.704.710,28	\$ 1.960.850.081,38

Fuente: Elaboración propia en base al Listado de Transacciones y Cuenta de Inversión 2022

Identificadas las imputaciones por licitación, se procede a seleccionar la muestra de auditoría a partir de la aplicación del criterio de significatividad económica, en función de los devengamientos *ut supra* expuestos:

Cuadro IX- Muestra

Concepto	Monto	%
LP N°22/2018	\$1.910.088.604,34	97,41%
Otras contrataciones	\$50.761.477,04	2,59%
Total	\$1.960.850.081,38	100%

Fuente: Elaboración propia en base al Listado de Transacciones y Cuenta de Inversión 2022

Dada la representatividad del monto devengado por la Licitación Pública N° 22/2018 respecto del total imputado a la Obra Presupuestaria objeto de auditoría, la muestra queda conformada por dicha contratación.

5.5. Devengamiento Licitación Pública N° 22/2018

Continuando con el desarrollo expuesto en el apartado anterior, la Obra Presupuestaria 51 “Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa” devengó \$1.960.850.081,38, correspondiendo en concepto de LP N° 22/2018 \$1.910.088.604,34 (Muestra de auditoría).

Cabe señalar que relevado el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), el equipo auditor advirtió devengamientos de la referida licitación por la Obra Presupuestaria N° 60 “Conservación Funcionamiento de Señales Luminosas”. En este sentido, se solicitó a la UE detallar los montos devengados durante el periodo auditado en el marco de la contratación, desagregados por Obra Presupuestaria.⁶³

En función del documento remitido por la UPEIM⁶⁴ (**ANEXO V del presente Informe de Auditoría**), se confeccionó el siguiente cuadro:

Cuadro X- Devengado Obra 60 y 51

Programa 152 “Señalización Luminosa” LP N° 22/2018				
Py	Act	Ob	Devengado	%
60	0	60	\$ 849.548.419,20	30,23%
62	0	51	\$1.960.850.081,52	69,77%
Total			\$2.810.398.500,72	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por UPEIM

Con relación a la Obra Presupuestaria 60, constan registros vinculados a la LP N° 2490/10 “Plan de Mantenimiento de Obras y Actualización Tecnológica del Sistema de Señalización Luminosa Área 2” (Plan SL 15/2010).

⁶³ NO-2023-00014470-AGCBA-DGOBR.

⁶⁴ IF-2023-29399705-GCABA-UPEIM.

Seguidamente, se exponen los datos correspondientes a la verificación mencionada:

Cuadro XI- Desagregado Obra 60

Descripción	Devengado	%
PRD LP N°2490/10	\$ 29.477.892,36	3,47%
PRD LP N°22/18	\$ 659.829.619,56	77,67%
CAO LP N°22/18	\$ 160.240.907,28	18,86%
Total	\$ 849.548.419,20	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del SIGAF

Conforme el cuadro que precede, el 3,47% del devengado corresponde a la redeterminación de precios del Informe N° 5613223/23 relacionado a la LP N° 2490/10, ajeno a la contratación bajo examen.

Respecto de la Obra Presupuestaria 51, se advierte que el devengado está compuesto por contrataciones y redeterminaciones ajenas a la LP N° 22/2018, ya que el monto informado por el Organismo auditado responde al universo Objeto de auditoría.

En función del análisis que antecede, se observa que la UPEIM brindó información imprecisa e inconsistente con los datos registrados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), respecto de los montos imputados en el marco de la Licitación Pública N° 22/2018 “Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Ahora bien, a fin de precisar el importe total devengado durante el período auditado por la licitación bajo examen, se exhibe el desagregado por Obra Presupuestaria de conformidad con los registros del SIGAF:

Cuadro XII- Devengado LP N° 22/2018

Programa 152 “Señalización Luminosa” LP N° 22/2018				
Proyecto	Actividad	Obra	Devengado	%
60	0	60	\$820.070.526,84	30,04%
62	0	51	\$1.910.088.604,34	69,96%
Total			\$2.730.159.131,18	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del SIGAF

Por otro lado, el equipo auditor advirtió que la redeterminación de precios del Informe N° 5613223/23 devengó por la Obra Presupuestaria 60, en tanto dicho Informe consta imputado a la Obra Presupuestaria 51⁶⁵.

Resulta importante señalar que la redeterminación del Informe es una obligación accesoria de éste, constituyendo un instituto inescindible del contrato original. Al respecto, existe un vínculo de dependencia entre la obligación principal y las accesorias derivadas de aquella.⁶⁶

De conformidad con ello, se observa que la obligación principal (Informe N° 5613223/23) devengó a través de la Obra Presupuestaria Objeto de auditoría, y su accesoria (Redeterminación de Precios) por la Obra Presupuestaria 60.

A su vez, se requirió a la UE aclaración respecto de las imputaciones registradas en la Obra Presupuestaria 60 correspondientes a la LP N° 22/2018 (Muestra de auditoría). En respuesta, el Organismo auditado indicó que *“Tanto la Obra Presupuestaria N° 51 “Conservación Funcionamiento Señalización [sic] Luminosa”, como la Obra Presupuestaria N° 60 “Conservación Funcionamiento de Señales Luminosas – ACUMAR”, refieren al mismo contrato LP N° 22/SIGAF/2018, la distinción se hace por las [sic] ubicación geográfica. Ambas obras forman parte del programa 152. Al momento de sancionar el presupuesto de gestión se asigna el presupuesto por partes iguales para todas las comunas”*.⁶⁷

Dada la información suministrada por la UPEIM, se señala que el PCP de la Licitación Pública N° 22/2018 dispone zonas de ejecución, cuya ubicación geográfica y límites están conformados por 3 áreas:

- Área 1 Microcentro;
- Área 2 Norte;

⁶⁵ Televent Tráfico y Transp. S.A- Teyma Abengoa S.A UT: Informe N°5613223/23 - LP N°2490/10 - Plan SL 15/2010 “Plan de Mantenimiento de Obras y Actualización Tecnológica del Sistema de Señalización Luminosa Área 2”.

⁶⁶ Código Civil y Comercial de la Nación, artículo 856 *“Obligaciones principales son aquellas cuya existencia, régimen jurídico, eficacia y desarrollo funcional son autónomos e independientes de cualquier otro vínculo obligacional. Los derechos y obligaciones son accesorios a una obligación principal cuando dependen de ella en cualquiera de los aspectos precedentemente indicados, o cuando resultan esenciales para satisfacer el interés del acreedor”*.

⁶⁷ IF-2023-29399705-GCABA-UPEIM.

- Área 3 Sur.

Al respecto, la Memoria Descriptiva de la contratación expresa que *“Hoy la ciudad cuenta con 3816 cruces semaforizados, los cuales serán distribuidos en tres áreas, cada una de ellas será administrada por un adjudicatario distinto. Los límites geográficos de las mismas se encuentran especificados en el PCP (Anexo II) (...)”*.⁶⁸ **(ANEXO VI del presente Informe de Auditoría)**

En este sentido, se verificó que la totalidad de las Planillas de Medición correspondientes al Área 2⁶⁹ refieren exclusivamente a la Obra Presupuestaria 51, y que las tareas ejecutadas de enero a diciembre comprenden idéntica ubicación geográfica: 1, 2, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, y 15. En tanto, el CAO N° 44 (devengado compartido) y N° 45 (devengado exclusivo por Obra Presupuestaria 60) refieren a Ubicación Geográfica 4. **(ANEXO VII del presente Informe de Auditoría).**

Conforme el presente análisis, el equipo auditor observa falta de adecuación de los devengamientos relacionados a la LP N° 22/2018 imputados a la Obra Presupuestaria 60⁷⁰, evidenciando fraccionamiento del gasto correspondiente a la Obra Presupuestaria Objeto de auditoría (51).

A su vez, se observa inconsistencia en el CAO N° 44/2022 y N° 45/2022 respecto de las Planillas de Medición, por cuanto la ubicación geográfica 4 consignada en los certificados no consta informada en dichas Planillas.

5.6. Muestra Técnica LP N° 22/2018

Como ya se indicó en el apartado que antecede, la LP N° 22/2018 se divide en Área 1, 2, y 3 a los fines de la adjudicación y consecuente ejecución de tareas, abarcando la totalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, el equipo auditor procedió a seleccionar la muestra sobre la cual se llevará a cabo la evaluación técnica.

En primer lugar, resulta importante recordar que la licitación bajo análisis fue imputada presupuestariamente en el ejercicio 2022 al Proyecto 62 (Centro de Control Centralizado de Tránsito) Obra 51 (Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa), y al Proyecto 60 (A.CU.MAR – Centro de Control

⁶⁸ PCP ANEXO I.

⁶⁹ Muestra técnica.

⁷⁰ Área 2 – CAO N° 44 y N° 45.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Centralizado), Obra 60 (Conservación Funcionamiento de Señales Luminosas).

En virtud de ello, se procedió al desglose de los devengamientos con el objeto de determinar una muestra representativa del Objeto de auditoría (Obra Presupuestaria 51).

A continuación, se exhiben los montos devengados desagregados por Área y Obra Presupuestaria, con identificación de los Certificados:

Área 1 – MANTELECTRIC ICISA

Cuadro XIII- Devengado Área 1

Medición		CAO N°	TOTAL CAO (\$)	Monto Ob. 51 (\$)	TOTAL CAO (%)	Monto Ob. 60 (\$)	TOTAL CAO (%)
1/1/22	31/1/22	38	5.094.342,31	3.730.216,56	73,22	1.364.125,75	26,78
1/2/22	28/2/22	39	5.192.486,72	4.141.610,58	79,76	1.050.876,14	20,24
1/3/22	31/3/22	40	5.703.607,28	5.391.551,77	94,53	312.055,51	5,47
1/4/22	30/4/22	41	9.887.671,13	8.641.435,18	87,40	1.246.235,95	12,60
1/5/22	31/5/22	42	10.078.726,34	7.551.741,23	74,93	2.526.985,11	25,07
1/6/22	30/6/22	43	11.355.996,45	7.721.097,33	67,99	3.634.899,12	32,01
1/7/22	31/7/22	44	9.834.598,84	7.444.402,56	75,70	2.390.196,28	24,30
1/8/22	31/8/22	45	11.102.110,52	8.099.612,72	72,96	3.002.497,80	27,04
1/9/22	30/9/22	46	8.293.347,48	8.293.347,48	100,00	0,00	0,00
1/10/22	31/10/22	47	8.206.192,90	0,00	0,00	8.206.192,90	100,00
1/11/22	30/11/22	48	9.213.916,37	7.561.100,89	82,06	1.652.815,48	17,94
1/12/22	31/12/22	49	19.317.143,26	0,00	0,00	19.317.143,26	100,00
TOTAL ÁREA 1			113.280.139,60	68.576.116,30	60,54	44.704.023,30	39,46

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGAF

Como se puede observar en cuadro que precede, sólo 1 CAO (N° 46) devengó en su totalidad por la Obra Presupuestaria 51, 2 CAO por la Obra Presupuestaria 60, y los 9 restantes presentan devengamiento compartido.

**Área 2 – KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A. -
ROWING S.A. UT**

Cuadro XIV- Devengado Área 2

Medición		CAO N°	TOTAL CAO (\$)	Monto Ob. 51 (\$)	TOTAL CAO (%)	Monto Ob- 60 (\$)	TOTAL CAO (%)
1/1/22	31/1/22	38	8.282.331,52	8.282.331,52	100,00	0,00	0,00
1/2/22	28/2/22	39	6.956.383,46	6.956.383,46	100,00	0,00	0,00
1/3/22	31/3/22	40	12.887.640,28	12.887.640,27	100,00	0,01	0,00
1/4/22	30/4/22	41	12.753.701,05	12.753.701,05	100,00	0,00	0,00
1/5/22	31/5/22	42	18.041.353,41	18.041.353,40	100,00	0,01	0,00
1/6/22	30/6/22	43	14.494.273,96	14.494.273,96	100,00	0,00	0,00
1/7/22	31/7/22	44	26.789.496,16	7.223.302,00	26,96	19.566.194,16	73,04
1/8/22	31/8/22	45	34.378.873,05	0,00	0,00	34.378.873,05	100,00
1/9/22	30/9/22	46	17.479.831,96	17.479.831,96	100,00	0,00	0,00
1/10/22	31/10/22	47	16.990.370,06	16.990.370,06	100,00	0,00	0,00
1/11/22	30/11/22	48	19.448.963,94	19.448.963,94	100,00	0,00	0,00
1/12/22	31/12/22	49	20.596.578,02	20.596.578,02	100,00	0,00	0,00
TOTAL ÁREA 2			209.099.796,87	\$155.154.729,64	74,20	53.945.067,23	25,80

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGAF

En el Área 2 se observa que 10 CAO (N° 38 a 43, y N° 46 a N° 49) fueron devengados en su totalidad por la Obra Presupuestaria 51, 1 CAO en su totalidad por la Obra Presupuestaria 60, y 1 CAO por ambas.

Área 3 – AUTOTROL S.A.

Cuadro XV- Devengado Área 3

Medición		CAO N°	TOTAL CAO (\$)	Monto Ob- 51 (\$)	TOTAL CAO (%)	Monto Ob- 60 (\$)	TOTAL CAO (%)
1/1/22	31/1/22	38	10.687.393,64	2.357.265,24	22,06	8.330.128,40	77,94
1/2/22	28/2/22	39	5.411.134,93	2.261.619,94	41,80	3.149.514,99	58,20
1/3/22	31/3/22	40	7.719.382,69	7.719.382,69	100,00	0,00	0,00
1/4/22	30/4/22	41	8.534.014,51	3.067.825,84	35,95	5.466.188,67	64,05
1/5/22	31/5/22	42	11.178.182,20	2.656.851,46	23,77	8.521.330,74	76,23
1/6/22	30/6/22	43	11.875.583,57	4.270.424,71	35,96	7.605.158,86	64,04
1/7/22	31/7/22	44	8.229.686,94	3.431.889,11	41,70	4.797.797,83	58,30
1/8/22	31/8/22	45	9.889.293,19	0,00	0,00	9.889.293,19	100,00
1/9/22	30/9/22	46	9.745.941,19	9.745.941,19	100,00	0,00	0,00
1/10/22	31/10/22	47	7.130.195,67	3.686.360,24	51,70	3.443.835,43	48,30
1/11/22	30/11/22	48	5.105.608,39	2.836.395,24	55,55	2.269.213,15	44,45
1/12/22	31/12/22	49	13.333.869,65	5.214.514,14	39,11	8.119.355,51	60,89
TOTAL ÁREA 3			108.840.286,57	47.248.469,80	43,41	61.591.816,77	56,59

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGAF

Por último, el Área 3 presenta 2 CAO (N° 40 y N° 46) devengados en su totalidad por la Obra Presupuestaria 51, 1 CAO devengado en su totalidad por la Obra Presupuestaria 60, y 9 CAO comparten devengamiento.

Expuesto el análisis global correspondiente al devengado de la LP N° 22/2018, el equipo auditor definió 3 variables de evaluación a fin de seleccionar el Área más representativa:

- A) Imputación presupuestaria;
- B) Cantidad nominal de certificados;
- C) Objeto de la licitación (Obra y Mantenimiento).

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Seguidamente, se procede al desarrollo y análisis de las variables mencionadas:

A) Imputación Presupuestaria

En base a los cuadros que anteceden, se exhibe el total certificado durante el período 2022 desagregado por Área y Obra Presupuestaria, y su representación porcentual:

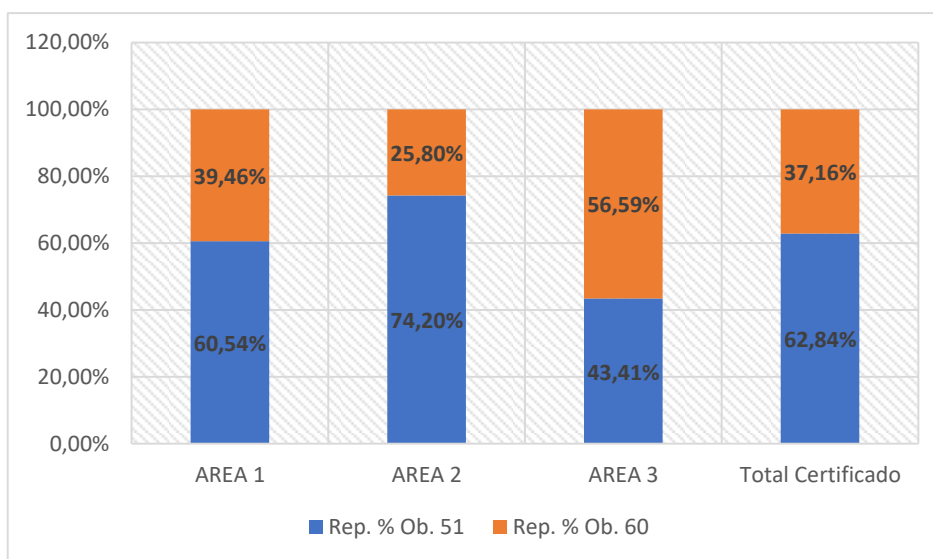
Cuadro XVI- Devengado Obra 51 y 60

Detalle	Total CAO LP 22/2018	Total devengado Ob. 51	Rep. Ob. 51	Total devengado Ob. 60	Rep. Ob. 60
ÁREA 1	\$113.280.139,60	\$68.576.116,30	60,54%	\$44.704.023,30	39,46%
ÁREA 2	\$209.099.796,87	\$155.154.729,64	74,20%	\$53.945.067,23	25,80%
ÁREA 3	\$108.840.286,57	\$47.248.469,80	43,41%	\$61.591.816,77	56,59%
Total Certificado	\$431.220.223,04	\$270.979.315,74	62,84%	\$160.240.907,30	37,16%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGAF

A continuación, se muestra en gráfico de barras la incidencia del Objeto de auditoría respecto de la certificación total de cada Área:

Gráfico I- Representatividad del devengado



Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGAF

Del análisis correspondiente a la variable *ut supra* desarrollada, se destaca que el Área 2 devengó el 74,20% por la Obra Presupuestaria 51, importando la mayor incidencia respecto del resto de las áreas.

B) Cantidad nominal de certificados

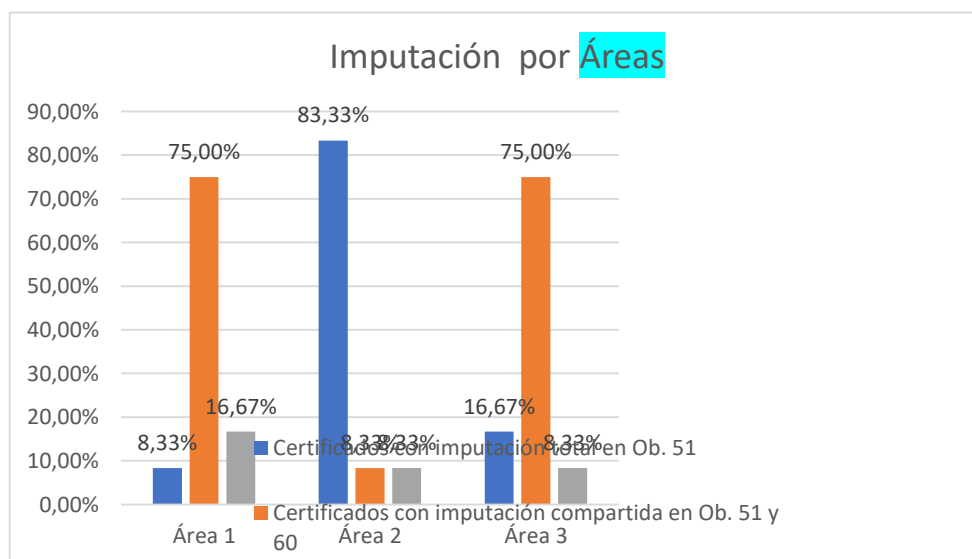
Teniendo en cuenta que la certificación de la LP N° 22/2018 importó devengamiento total y compartido por la Obra Presupuestaria 51 y 60, se expone la cantidad nominal de certificación anual:

Cuadro XVII- Cantidad de certificados imputados a la Obra 51 y 60

Detalle	Área 1	Rep. %	Área 2	Rep. %	Área 3	Rep. %
Certificados con imputación total en Ob. 51	1	8,33%	10	83,33%	2	16,67%
Certificados con imputación compartida en Ob. 51 y 60	9	75,00%	1	8,33%	9	75,00%
Certificados con imputación total en ob. 60	2	16,67%	1	8,33%	1	8,33%
Total	12	100%	12	100%	12	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de SIGAF

Gráfico II- Representatividad nominal de certificados



Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGAF

En virtud que todas las áreas cuentan con certificación total y compartida, la relevancia de la variable está dada por la mayor cantidad de Certificados de Avance de Obra devengados exclusivamente por la Obra Presupuestaria Objeto de auditoría. En este sentido, el Área 2 devengó en su totalidad 10 de los 12 CAO por la Obra Presupuestaria 51, representado por el 83,33% respecto del resto de las áreas.

C) Objeto de la licitación

El equipo auditor incluyó dicha variable, a fin de establecer la significatividad correspondiente al monto devengado por “obra”, ya que la certificación por “mantenimiento” resultó constante con mínimas variaciones (**ANEXO VIII del presente Informe de Auditoría**).

Seguidamente, se exhibe el devengado correspondiente a la LP N° 22/2018, desagregado por Área, Obra, Mantenimiento, y su representación porcentual:

Cuadro XVIII- Devengado Rubro A y B

Detalle	Total CAO	Total CAO Mantenimiento Rubro A	Rep. Total CAO	Rep. Total Mantenimiento	Total CAO Obra Rubro B	Rep. Total CAO	Rep. Total OBRA
AREA 1	\$ 113.280.139,60	\$ 46.717.695,60	41,24%	28,98%	\$66.562.444,00	58,76%	24,65%
AREA 2	\$ 209.099.796,87	\$ 60.102.810,98	28,74%	37,29%	\$148.996.985,89	71,26%	55,18%
AREA 3	\$ 108.840.286,57	\$ 54.369.997,06	49,95%	33,73%	\$54.470.289,51	50,05%	20,17%
TOTAL	\$ 431.220.223,04	\$ 161.190.503,64	37,38%	100,00%	\$ 270.029.719,40	62,62%	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGAF

Conforme el cuadro que antecede, el Área 2 concentra el mayor devengamiento en concepto de obra, representada por el 55,18% del total del Rubro B. Sin embargo, las certificaciones compartidas por la Obra Presupuestaria 51 y 60 no contienen el desglose de los Rubros imputados a una y otra Obra Presupuestaria.

Al respecto, no se puede establecer el monto certificado en concepto de obra y la certificación correspondiente a mantenimiento, devengados por la Obra Presupuestaria objeto de auditoría.

En este sentido, el equipo auditor observa en los Certificados con devengamiento compartido, falta de individualización de los montos correspondientes al “Rubro Obra” y “Rubro Mantenimiento”, ya que no consta el desagregado de dichos Rubros por imputación presupuestaria.

Asimismo, se observa inconsistencia entre el CAO N° 44/2022 y la Planilla de Medición correspondiente al Área 2, por cuanto la apertura del Certificado (Ob. 51 y 60) no guarda relación con dicha Planilla (Ob. 51) (**ANEXO IX del presente Informe de Auditoría**).

Si bien la verificación se llevó a cabo respecto del Área 2, se señala que el Área 1 compartió imputaciones en 9 Certificados de Avance de Obra, al igual que el Área 3.

De acuerdo con el análisis del presente Apartado, el Área 2 constituye el 74,20% del devengado por Obra Presupuestaria 51, con una certificación nominal exclusiva representada por 10 de los 12 CAO. En virtud de ello, la muestra queda conformada por dicha Área, a los efectos de evaluar la ejecución y certificación de tareas objeto de la licitación.

5.7. Obra Presupuestaria 51 “Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa”, Proyecto 62 “Centro de Control Centralizado de Tránsito”

Licitación Pública N° 22/2018 – Expediente N° 2017-29937208-MGEYA-DGTYTRA “Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” – Adjudicatario Área 1 MANTELECTRIC I.C.I.S.A (\$ 578.488.202,38) – Adjudicatario Área 2 KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA SA- ROWING SA UT (\$ 797.250.880,87) – Adjudicatario Área 3 AUTOTROL S.A (\$ 658.077.495,74)

5.7.1. Descripción del Proceso licitatorio

En primer lugar, se deja constancia que las gestiones conducentes para llevar a cabo la contratación y respectivo proceso licitatorio, comprendió el período 2017/2018. Asimismo, durante el 2020/2021 se suscribieron adendas mediante las cuales se modificaron las condiciones contractuales.

Al respecto, se procede a la descripción de la licitación y Adenda quedando fuera del período auditado los correspondientes análisis.

La LP N° 22/2018 “Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” tramitó por Expediente N° 2017-29937208-MGEYA-DGTYTRA.

El 26/12/2017⁷¹, la Dirección General de Tránsito y Transporte (DGTYTRA) solicita iniciar las gestiones a fin de proceder al llamado a licitación, motivado *“en el carácter esencial, necesario y continuo que la prestación del servicio posee para el normal desenvolvimiento de la función pública inherente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. Asimismo, indica que *“resulta de imperiosa necesidad contar con una red de semáforos actualizada y vanguardista en el ámbito de la ingeniería de tránsito en pos de optimizar la problemática de la movilidad urbana, resultando en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos (...). Es, también, motivo de este Plan la adopción de un sistema de tránsito adaptativo. El mismo permitirá detectar el flujo vehicular por medio de sensores y adaptar la programación semafórica en base a la demanda en tiempo real”*. A su vez, *“contempla el mantenimiento de los cruces semaforizados pre existentes o futuros, y que comprende todas las acciones necesarias para la conservación técnica preventiva y correctiva que garanticen el correcto funcionamiento de la señalización luminosa”*. En cuanto al alcance de la licitación, definió que consiste en: *“Rubro A: Servicio de Mantenimiento del Sistema de Señalización Luminosa, y Rubro B: Servicio de Obra y Actualización Tecnológica al Sistema de Señalización Luminosa”*.

Adicionalmente, la titular de la DGTYTRA elaboró un Informe ampliatorio indicando que *“(...) la forma de pago de los certificados de la mentada contratación no fija un precio mensual debido a que la mayoría de las tareas involucradas importan obra en la vía pública (...)”*.⁷²

En virtud de la solicitud de la contratación, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dictó el DECTO-2018-41-AJG⁷³, por el cual aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Técnicas de Mantenimiento; autorizó al Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública, con un presupuesto oficial de \$1.888.942.632,35⁷⁴; y delegó en dicho

⁷¹ IF-2017-29981425-GCABA-DGTYTRA.

⁷² IF-2018-02992793-GCABA-DGTYTRA (17/01/2018).

⁷³ BOCBA N° 5308, 02/02/2018.

⁷⁴ PCP Artículo 5 *“El mismo está conformado por los valores que se indican a continuación en cada una de las tres (3) áreas en que ha sido dividida la obra:*

Área 1:

Presupuesto oficial: pesos quinientos cuarenta y nueve millones ciento setenta

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Ministro la facultad de emitir circulares aclaratorias con y sin consulta, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública, suscribir la pertinente contrata y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la contratación desde su inicio hasta su finalización, así como las modificaciones, ampliaciones de plazo y su rescisión, en caso de corresponder.

Mediante RESOLUCIÓN N° 96/MDUYTGC/18⁷⁵, se llamó “a Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018 para el día 6 de Abril de 2018”, la que se postergó para el día 20 de abril de 2018⁷⁶, y luego para el 25 de abril de 2018⁷⁷. En dicha fecha se llevó a cabo la apertura de las ofertas, la que se plasmó en el Acta de Apertura N° 12/2018; y el 24/09/2018 se expidió la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Acta de Preadjudicación N° 30/18.

En el marco de la documentación licitatoria, el Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte emitió las Circulares con Consulta N° 1⁷⁸, N° 2⁷⁹, N° 3⁸⁰, N° 4⁸¹, N° 5⁸², N° 6⁸³, y N° 7⁸⁴; y Circulares sin Consulta N° 1⁸⁵, N° 2⁸⁶, N° 3⁸⁷, N° 4⁸⁸, y N° 5⁸⁹.

y siete mil cincuenta y dos con 59/100 (\$ 549.177.052,59).

Área 2:

Presupuesto oficial: pesos setecientos siete millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y cinco con 41/100 (\$ 707.252.635,41)

Área 3:

Presupuesto oficial: pesos seiscientos treinta y dos millones quinientos doce mil novecientos cuarenta y cuatro con 34/100 (\$632.512.944,34)”.

⁷⁵ BOCBA N° 5309, 05/02/2018.

⁷⁶ RESOLUCIÓN N° 228/MDUYTGC/18 (BOCBA N° 5344, 28/03/2018).

⁷⁷ RESOL-2018-296-MDUYTGC (BOCBA 5355, 17/04/2018).

⁷⁸ PLIEG-2018-08486402-MDUYTGC (20/03/2018).

⁷⁹ PLIEG-2018-09309238-MDUYTGC (28/03/2018).

⁸⁰ PLIEG-2018-09335669-MDUYTGC (28/03/2018).

⁸¹ PLIEG-2018-10586065-MDUYTGC (12/04/2018).

⁸² PLIEG-2018-10594454-MDUYTGC (12/04/2018).

⁸³ PLIEG-2018-10598959-MDUYTGC (12/04/2018).

⁸⁴ PLIEG-2018-10608512-MDUYTGC (12/04/2018).

⁸⁵ PLIEG-2018-10598155-MDUYTGC (12/04/2018).

⁸⁶ PLIEG-2018-10606257-MDUYTGC (12/04/2018).

⁸⁷ PLIEG-2018-10608960-MDUYTGC (12/04/2018).

⁸⁸ PLIEG-2018-10728091-MDUYTGC (13/04/2018).

⁸⁹ PLIEG-2018-10923729-MDUYTGC (17/04/2018).

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por RESOL-2018-963-MDUYTGC⁹⁰ se aprobó la LP N° 22/2018, y se adjudicó la Obra a la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A el área N° 1 por un monto de \$578.488.202,38, a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA SA- ROWING SA el área N° 2 por un monto de \$797.250.880,87, y a la firma AUTOTROL S.A el área N° 3 por un monto de \$658.077.495,74.

Las Contratas correspondientes al Área 1⁹¹ y Área 3⁹² se suscribieron el 03/12/2018, y el Área 2⁹³ el 12/12/2018. La Orden de Comienzo data del 12/12/2018⁹⁴, y el Acta de Inicio del 19/12/2018⁹⁵, respecto de las 3 Áreas.

En cuanto a la vigencia del contrato, el plazo de ejecución se fijó en 5 años, contados a partir de la fecha de la firma Acta de Inicio.⁹⁶

El 21/12/2020 la UPEIM comunica a las adjudicatarias que *“en especial atención a la continuidad de ejecución de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 22/SIGAF/2018, es que resulta imperioso modificar las condiciones del contrato (...)”*. Al respecto, indica que *“La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al Coronavirus (COVID-19) como una pandemia que se está propagando de persona a persona aceleradamente a nivel mundial, situación que tornó imprescindible la implementación de medidas de prevención y control tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio en la población.*

En ese contexto, con fecha 21 de diciembre de 2019, mediante Ley N° 27.541, el Congreso Nacional declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Luego, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/PEN/2020, mediante el cual amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus

⁹⁰ BOCBA N° 5508, 28/11/2018.

⁹¹ IF-2019-04612671-GCABA-DGTALMDUYT.

⁹² IF-2019-04612276-GCABA-DGTALMDUYT.

⁹³ IF-2019-04613024-GCABA-DGTALMDUYT.

⁹⁴ Área 1 (IF-2019-04658267-GCABA-DGTYTRA); Área 2 (IF-2019-04658217-GCABA-DGTYTRA); Área 3 (IF-2019-04658167-GCABA-DGTYTRA).

⁹⁵ Área 1 (IF-2019-02732713-GCABA-DGTYTRA); Área 2 (IF-2019-02732941-GCABA-DGTYTRA); Área 3 (IF-2019-02732570-GCABA-DGTYTRA).

⁹⁶ PCP Artículo 6.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

(COVID-19), por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto.

En ese orden, el 7 de mayo del corriente año la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 6.301, mediante la cual se declaró en emergencia la situación Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 31 de diciembre de 2020.

La mencionada norma, facultó al Poder Ejecutivo “...a disponer la revisión de la totalidad de los procesos que se encuentren en trámite o en curso de ejecución referentes a compras y contrataciones de bienes, de servicios, de suministros, de obra pública, de concesiones y permisos celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia”, con la potestad de “... suspender, resolver, revocar, rescindir o modificar las condiciones esenciales de las contrataciones en cuestión y en virtud de razones de oportunidad mérito o conveniencia, siempre que ello resulte financiera o económicamente más conveniente para el interés público”.

En este sentido, propone “la reducción de los siguientes ítems de obra:

- Reducción de cantidad del ítem “Mantenimiento de Pintura”
- Reducción de cantidad del ítem “Mantenimiento Eléctrico de nomencladores transiluminados”
- Reducción de cantidad de ítem “Nuevos Cruces a Instalar”
- Reducción en Instalación de equipos UPS
- Reducción de recambio de equipos controladores
- Reducción de centralización de nuevos cruces

En ese orden de ideas, se propone una ampliación del plazo de obra de veinticuatro (24) meses, estableciendo como nueva fecha de finalización del contrato el 19 de diciembre de 2025”.⁹⁷

Conforme ello, el titular de la UPEIM emite un Informe Técnico S/Reducción Contractual, en el que detalla las reducción y supresión de tareas.⁹⁸

Finalmente, se suscriben las respectivas Adendas con las siguientes Cláusulas:⁹⁹

⁹⁷ Área 1 (NO-2020-30701654-GCABA-UPEIM); Área 2 (NO-2020-30702178-GCABA-UPEIM); Área 3 (NO-2020-30702662-GCABA-UPEIM).

⁹⁸ IF-2020-30808445-GCABA-UPEIM (22/12/2020).

⁹⁹ IF-2021-04564193-GCABA-DGAJRH ADENDA ÁREA 1 (28/12/2020); IF-2021-04676586-GCABA-DGEGRAL ADENDA ÁREA 2 (04/01/2021); IF-2021-04564354-GCABA-DGAJRH ADENDA ÁREA 3 (28/12/2020).

“CLÁUSULA PRIMERA

Establecer, a partir del 1 de enero de 2021, una reducción del catorce por ciento (14%) del precio de los ítems cotizados por "LA CONTRATISTA" incluidos en el Rubro A "Mantenimiento" (...).

CLÁUSULA SEGUNDA

Establecer una reducción en las cantidades de los ítems del Rubro B "Obra" (...).

CLAUSULA TERCERA

Ampliar el plazo de obra por veinticuatro (24) meses, operando la finalización del contrato el día 19 de diciembre de 2025 (...).

5.7.2. Ejecución y certificación de la contratación

Con el propósito de identificar las tareas objeto de la licitación, se transcribe el artículo del Pliego que define el alcance las mismas: *“La contratación comprende: todas las acciones necesarias para la conservación técnica preventiva y correctiva de las instalaciones semaforicas y equipamientos de control emplazados en la vía pública, los ductos y los enlaces que vinculan los cruces con los puntos de acceso y los elementos que complementen la operación de los sistemas y la provisión de materiales, equipos, vehículos, herramientas, mano de obra y las tramitaciones y obtención de habilitaciones y permisos que corresponda efectuar ante organismos gubernamentales o del sector privado necesarios para la ejecución completa de la obra y su finalización (...).”*¹⁰⁰

Asimismo, la Memoria Descriptiva establece los principales aspectos del mantenimiento y obras¹⁰¹, conforme el siguiente detalle:

RUBRO A: Mantenimiento

*“Las tareas de mantenimiento consisten en la vigilancia permanente de las instalaciones, la reparación o recambio de los elementos deteriorados y las modificaciones que se requieran para que todo el conjunto se mantenga y preste el servicio para el cual fue concebido”*¹⁰². En este sentido, “comprende todas las acciones necesarias para la conservación técnica preventiva y

¹⁰⁰ PCP Artículo 2.

¹⁰¹ PCP Anexo I Artículo 1.

¹⁰² PCP Anexo I Artículo 2.

*correctiva de las instalaciones semafóricas y los equipos controladores emplazados en la vía pública, nomencladores variables y transiluminados, los ductos y las redes de interconexión que vinculan los cruces con los puntos de acceso, y todo otro elemento que complemente la operación de los sistemas¹⁰³ (...)”.*¹⁰⁴

- Mantenimiento preventivo: “consiste en una revisión periódica de diferentes equipamientos de los cuales el adjudicatario es responsable para garantizar que los mismos continúen funcionando de manera íntegra y se prolongue su vida útil”.¹⁰⁵
- Mantenimiento correctivo: “comprende la puesta en servicio inmediata de todo elemento que haya quedado desactivado total o parcialmente debido a daños producidos por causas de distinta naturaleza, tales como deterioro de alguna de las partes por el transcurso del tiempo, eventos climáticos, accidentes de tránsito, vandalismo, hurto, incendios, escapes de gas o cortocircuitos producidos por terceros o por empresas de Servicios Público [sic], entre otros. El costo de reparación de todos estos problemas correrá por cuenta del adjudicatario. La atención y vigilancia del sistema será realizada por el adjudicatario (...). La vigilancia será permanente: las 24 horas del día, los 365 días del año (...)”.¹⁰⁶

RUBRO B: Obra

El Rubro Obra comprende 3 tareas:

- Nuevas instalaciones: contempla principalmente la realización de nuevos cruces semafóricos, instalaciones de espiras magnéticas para el censado de vehículos y colocación de cámaras de CCTV.¹⁰⁷

¹⁰³ “(...) puestos de medición con espiras y detectores, concentradores de comunicaciones (maestros o switches), antenas de radioenlace, el equipamiento de ordenadores, periféricos, unidades alternativas, UPS, equipos de aire acondicionado, grupos electrógenos, baterías de acumuladores, gabinetes de medición de la red telefónica, contactos de estado de barrera en pasos ferroviarios, Pórticos de reversibilidad de carriles, cámaras de televisión para supervisión visual con sus redes de interconexión ya sea por par telefónico o fibra óptica y todo otro sistema de control de tránsito”.

¹⁰⁴ PCTM Artículo 4.3.

¹⁰⁵ PCP Anexo I Artículo 2.1.1.

¹⁰⁶ PCP Anexo I Artículo 2.1.2.

¹⁰⁷ PCP Anexo I Artículo 2.2.1 “(...) Dadas las variaciones de tránsito a lo largo del tiempo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puede ocurrir que por motivos de seguridad vial y ordenamiento del mismo sea necesario colocar semáforos en intersecciones que aún no lo

- Remodelaciones: comprende la remodelación de instalaciones existentes que, debido a cambios en la intersección o variaciones en el flujo de tránsito, sea necesario modificar las instalaciones del cruce.¹⁰⁸
- Actualización tecnológica: tiene por finalidad estandarizar los protocolos de comunicación, utilizados por los controladores para comunicarse con las Unidades de Control de Tránsito Urbano (CTU). A su vez, prevé la instalación de controladores adaptativos¹⁰⁹.

Ahora bien, a fin de llevar a cabo el análisis técnico vinculado a la ejecución del contrato durante el ejercicio 2022, el equipo auditor definió analizar su adecuación a Pliego por tipo de Rubro y certificación.

Se deja constancia, que el presente análisis se realizará de conformidad con la muestra técnica constituida por el Área 2.

1) RUBRO A: MANTENIMIENTO

- **Mantenimiento Preventivo**

El PCTM expresa que *“Todas las tareas que se realicen deberán registrarse a través del Sistema SAP (...)”, en la que figurarán todos los cruces o instalaciones por el número que le corresponde a cada una, especificándose fecha de realización de la tarea, fecha de aprobación de los trabajos correspondientes y nombre del inspector actuante*”.¹¹⁰

tienen. El PET contempla estos casos e indica cómo deberán construirse los nuevos cruces semaforizados y con qué tecnología deberán contar. Estas nuevas instalaciones pueden deberse también a casos en que debido a remodelaciones viales sea necesario reconstruir el cruce.

Otro aspecto importante es la recolección de la información del tránsito y su conocimiento en tiempo real. Para esto el PET incluye la colocación de espiras que permiten contar la cantidad de vehículos que circulan por un lugar en un periodo de tiempo determinado. Esta información es utilizada, entre otras cosas, para la optimización de los planes semaforicos. Además, la instalación de cámaras de CCTV permite monitorear lo que está sucediendo en determinados puntos de la ciudad en tiempo real.”

¹⁰⁸ PCP Anexo I Artículo 2.2.2.

“(...) Estas remodelaciones pueden abarcar, entre otras, desde la colocación o remoción de semáforos y/o columnas, cambiar la instalación eléctrica existente, colocar nuevas cañerías, etc.”

¹⁰⁹ PCP Anexo I Artículo 2.2.3.2 *“(...) Los mismos permiten actualizar sus planes de tránsito en tiempo real y serán utilizados en zonas críticas para mejorar el flujo de tránsito (...)”*.

¹¹⁰ PCTM Artículo 4.7.2.

En este sentido, se requirió a la UE poner a disposición el listado de tareas preventivas ejecutadas durante el año 2022, correspondientes al Área 2.¹¹¹

En virtud de la documentación remitida¹¹² (**ANEXO X del presente Informe de Auditoría**), el equipo auditor solicitó una entrevista para complementar/aclarar la información oportunamente suministrada. Al respecto, el Organismo indicó: *“Se amplía la respuesta enviada, informando que el mantenimiento preventivo “SEMESTRAL” y/o “ANUAL” establecido en el sistema SAP, incluye a todas aquellas tareas referenciadas en dichos ítems, según AN.3 ANEXO N° 3 TABLA DE PLAZOS Y FRECUENCIA PARA LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, del Pliego de Condiciones Técnicas para el Mantenimiento”.*¹¹³ (**ANEXO XI del presente Informe de Auditoría**).

Cabe recordar que, en función de la Adenda suscripta el 04/01/2021, se suprimieron tareas originalmente licitadas, las cuales impactaron en el Anexo N° 3. A continuación, se expone la Tabla de Plazos y Frecuencias correspondiente al mantenimiento preventivo, con indicación de las modificaciones contractuales:

Cuadro XIX- Frecuencia de tareas

Rubro	Dispositivo/elemento		Mantenimiento Preventivo
			Periodicidad de las tareas
Rubro A.1	Equipo Controlador		Cada 6 meses
	Nivelación y Aplomo		A necesidad del GCBA
	Cañerías y Cables de Interconexión		A necesidad del GCBA
	Lámparas		Incluido en las tareas de mantenimiento de semáforos
	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando Equipo Controlador)	Gabinetes de controladores	Limpieza: 1 vez por año
			Pintura: 2 veces en todo el contrato ¹¹⁴
		Semáforos vehiculares	Revisión, Limpieza y Armado: 1 vez por año
			Pintura: 2 veces en todo el contrato ¹¹⁵
		Semáforos peatonales	Revisión, Limpieza y Armado: 1 vez por año
			Pintura: 2 veces en todo el contrato ¹¹⁶

¹¹¹ Nota-AGCBA-14470-2023.

¹¹² IF-2023-28103690-UPEIM.

¹¹³ IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM.

¹¹⁴ Tarea suprimida.

¹¹⁵ Tarea suprimida.

¹¹⁶ Tarea suprimida.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

		Puesta a tierra	1 vez por año
		Buzones de Toma	Revisión y Limpieza: 2 vez por año
			Pintura: 2 veces en todo el contrato ¹¹⁷
		Pórticos	Inspección: cada 3 meses
			Medición de espesores: cada 4 años
			Ajuste de tensores y elementos de unión: 12 meses
			Revisión de corrosión de anclajes y elementos de unión: 12 meses
			Retoques de pintura: cada 12 meses ¹¹⁸
		Nomencladores Variables	1 vez cada 6 meses
		Nomencladores Transiluminados	1 vez cada 6 meses ¹¹⁹
		Cámaras de interconexión	1 vez por año
		Columnas con Pescantes y Elementos de fijación	Revisión y Limpieza: 1 vez por año
			Pintura: 2 veces en todo el contrato ¹²⁰
		UPS Tipo 2	Verificación y Limpieza: una (1) vez cada tres (3) meses.
			Pruebas Operacionales: una (1) vez cada seis (6) meses.
			Recambio de baterías: una (1) vez cada cuatro (4) años.
Rubro A.2	Espiras y otros detectores		cada 6 meses
	Semáforos para no videntes		Revisión, Limpieza y Armado: 1 vez por año
Rubro A.3	Cámaras de CCTV		Pintura: 2 veces en todo el contrato ¹²¹
	CTU		cada 6 meses
			Revisión: 1 vez por mes
	Elementos periféricos de la CTU		Pruebas: 1 vez cada 3 meses
			A necesidad del GCBA
	Tramos de 100 metros de fibra		A necesidad del GCBA
	Sistema de retroproyección		Cada 3 meses
	UPS Tipo 1		Verificación y Limpieza: una (1) vez cada tres (3) meses.
			Pruebas Operacionales: una (1) vez cada seis (6) meses.
			Recambio de baterías: una (1) vez cada cuatro (4) años.
	Edificios de control de tránsito ¹²²		A necesidad del GCBA

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del PCTM “Tabla de Plazos y Frecuencia” y Adenda

¹¹⁷ Tarea suprimida.

¹¹⁸ Tarea suprimida.

¹¹⁹ Tarea suprimida.

¹²⁰ Tarea suprimida.

¹²¹ Tarea suprimida.

¹²² Cabe aclarar que si bien los edificios de control no están especificados dentro de los artículos de mantenimiento preventivo 4.7.2 del PCTM, si se encuentra en los generales del mantenimiento dentro del anexo I del PCP artículo 2.1 mantenimiento Rubro A: “Centros de control que alojan las CTU”, y sus especificaciones se encuentra en capítulo N°3 Servicio de mantenimiento de centros de control de tránsito y equipamientos auxiliares de control inteligente del anexo N°2 del PCTM. A su vez, cabe señalar que la tarea no se encuentra en el plan de trabajo

Ahora bien, de acuerdo con el presente desarrollo y relevada la Planilla SAP suministrada por la UPEIM, el equipo auditor verificó que las tareas preventivas a realizar 1 vez por mes y cada 3 meses, no constan identificadas en dicha planilla. Se deja constancia, que el documento analizado sólo refiere al mantenimiento anual y semestral, y en algunos casos indica *“Se realizó/a mantenimiento preventivo”*¹²³ (**ANEXO XII del presente Informe de Auditoría**).

A continuación, se expone la verificación de conformidad con lo establecido en el PCTM y la Tabla del Anexo N° 3, respecto de la tarea y frecuencia no registrada en el listado:

- Inspección en Pórticos: *“(...) se realizarán inspecciones visuales trimestrales y de detectarse anomalías se aplicarán las acciones correctivas descriptas o las que sean necesarias.”* (art. 4.7.2.12.8 del PCTM).
- Verificación y Limpieza en UPS¹²⁴ Tipo 1¹²⁵: *“(...) Periodicidad - Las operaciones indicadas en los puntos que anteceden serán efectuadas según lo siguiente: - Verificación y Limpieza: una (1) vez cada tres (3) meses. (...)”* (art 4.7.2.14.1 del PCTM).
- Verificación y Limpieza en UPS Tipo2¹²⁶: *“Se realizarán las mismas tareas indicadas en la sección anterior, con la misma periodicidad (...)”* (4.7.2.14.2 del PCTM).
- Pruebas en CTU¹²⁷: *“Periodicidad: Las pruebas mencionadas se harán 1 (una) vez cada 3 (tres) meses. (...)”* (art. 4.8.1 del PCTM).

¹²³ De 4349 Órdenes de Trabajo, 105 no indican la frecuencia de la tarea.

¹²⁴ UPS (Uninterruptible Power Supply) “Sistema de alimentación ininterrumpida”.

“Las mismas se utilizarán para proveer temporalmente de alimentación a distintos dispositivos electrónicos durante interrupciones del suministro eléctrico.” Artículo 3.9 del PET.

¹²⁵ *“Las UPS Tipo 1 serán utilizadas en los centros de control para mantener alimentadas a las unidades de Control de Tránsito Urbano y otros dispositivos electrónicos.”* Artículo 3.9.2 del PET.

¹²⁶ *“Las UPS tipo 2 deberán ser de un tamaño adecuado para entrar en el gabinete del controlador utilizado por el contratista y se ubicarán en los cruces más críticos de la ciudad, denominados cruces rojos, para mantener alimentado el cruce hasta que se pueda restablecer el suministro eléctrico o proveer un generador eléctrico al mismo.”* Artículo 3.9.3 del PET.

¹²⁷ *“La unidad de Control de Tránsito Urbano (CTU) se conectará a la red de comunicaciones del GCBA, a través de la cual podrá acceder a los controladores de tránsito que deba gestionar. Su principal función será la de concentrar toda la información de los mismos y proveer una interfaz de usuario adecuada para los operadores.”* Artículo 3.11.1 del PET. *“La CTU contará con la capacidad para manejar la señalización luminosa de un mínimo de 128 controladores. El conjunto de CTU del área de un contratista conforma un Sistema Integral de Control de Tránsito.”* Artículo 3.11 del PET.

- Revisión en CTU: *“Periodicidad: La revisión descrita se hará 1 (una) vez por mes”* (art. 4.8.1 del PCTM).
- Sistema de retroproyección: *“Cada 3 meses se realizarán las tareas de mantenimiento preventivo que recomiende el manual del fabricante de las pantallas que forman el sistema de retroproyección”* (art. 4.9.5 del PCTM).

En virtud del análisis que precede, el equipo auditor observa la falta de constancia en SAP del registro de las tareas de mantenimiento preventivo a ejecutar 1 vez por mes y cada 3 meses.

Por otro lado, se elaboró una muestra aleatoria de las órdenes de trabajo de la Planilla SAP (**ANEXO XIII del presente Informe de Auditoría**) y se solicitó su apertura, a fin de verificar la adecuación a Pliego respecto de los datos registrados en ellas.¹²⁸

En este sentido, y analizada la documentación remitida por la UE, se verificó que las órdenes de trabajo contienen el registro de la información prevista en Pliego (cruces, fecha de realización, aprobación y nombre del inspector actuante)¹²⁹. Asimismo, se deja constancia que la identidad de los inspectores actuantes¹³⁰ corresponde a las designaciones del Área 2.

- **Mantenimiento Correctivo**

El PCTM indica que el sistema SAP se utiliza *“para registrar los incidentes relacionados con fallas en los semáforos, carteles o cámaras (...)”*.¹³¹

Por su parte, el PCP establece que *“Los plazos para la reparación de los elementos que comprenden el alcance de los servicios se detallan en la sección 4.7.1.2 del P.C.T.M.”*¹³².¹³³ Al igual que en el preventivo, el Anexo N°

¹²⁸ PCTM 4.7.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

“Este mantenimiento se realizará con la periodicidad que se indica en cada caso (...). Todas las tareas que se realicen deberán registrarse a través del Sistema SAP, tal como está previsto en el Manual de Procedimiento descrito en el capítulo 4 del Anexo No 2, en la que figurarán todos los cruces o instalaciones por el número que le corresponde a cada una, especificándose fecha de realización de la tarea, fecha de aprobación de los trabajos correspondientes y nombre del inspector actuante”.

¹²⁹ PCTM Artículo 4.7.2.

¹³⁰ Oscar Walter de la Horra, Juan Pablo Carossio y Julio Marcelo Simón.

¹³¹ PCTM Anexo 2 “Manual de Procedimiento para Instalaciones, Operación y Mantenimiento de la Señalización Luminosa” Capítulo 4 “Procesamiento de las Novedades y Reclamos”.

¹³² Plazos 4.7.1.2 a 4.7.1.5.

3 del PCTM contiene la Tabla con los plazos correspondientes al mantenimiento correctivo.¹³⁴

Cabe aclarar, que la modificación contractual formalizada mediante Adenda (04/01/2021), redujo las tareas vinculadas con los Nomencladores Transiluminados¹³⁵, sin incidencia en la Tabla de Plazos y Frecuencias. A continuación, se expone la Tabla:

Cuadro XX- Plazos de reparación

Rubro	Dispositivo/elemento		Mantenimiento Correctivo
			Plazos de reparación máxima
Rubro A.1	Equipo Controlador		4 horas
	Nivelación y Aplomo		4 horas
	Cañerías y Cables de Interconexión		24 horas
	Lámparas		24 horas
	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando Equipo Controlador)	Gabinets de controladores	6 horas
		Semáforos vehiculares	6 horas
		Semáforos peatonales	6 horas
		Puesta a tierra	6 horas
		Buzones de Toma	6 horas

¹³³ Artículo 2.1.2 del Anexo I del PCP.

¹³⁴ “En el presente anexo, se adjunta una tabla que indica a modo de resumen los plazos de reparación para las tareas de mantenimiento correctivo y la frecuencia para las distintas tareas de mantenimiento preventivo de los elementos principales que integran el sistema de señalización luminosa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe aclarar que cada ítem tiene sus particularidades que son las detalladas en las secciones correspondientes en el presente pliego”.

¹³⁵ “Reducción en las tareas de mantenimiento de Nomencladores Transiluminados: (...) Se modifican las tareas asociadas al mantenimiento correctivo de los nomencladores transiluminados, limitándose las mismas al mantenimiento estructural del elemento, que incluye la verificación de sus anclajes, fijaciones e integridad general del nomenclador. Ante una falla de la índole descripta, la empresa contratista se limitará únicamente a desmontar y retirar el nomenclador transiluminado y a desafectar la instalación eléctrica del mismo. Ya no se encuentran contempladas reparaciones del nomenclador asociadas a fallas de baterías, fuentes de alimentación u otros elementos de índole eléctrico o electrónico. (...)”.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Rubro	Dispositivo/elemento		Mantenimiento Correctivo
			Plazos de reparación máxima
		Pórticos	6 horas
		Nomencladores Variables	6 horas
		Nomencladores Transiluminados	6 horas
		Cámaras de interconexión	6 horas
		Columnas con Pescantes y Elementos de fijación	6 horas
		UPS Tipo 2	6 horas
Rubro A.2	Espiras y otros detectores		24 horas
	Semáforos para no videntes		6 horas
Rubro A.3	Cámaras de CCTV		3 horas
	CTU		3 horas
	Elementos periféricos de la CTU		3 horas
	Tramos de 100 metros de fibra		6 horas
	Sistema de retroproyección		24 horas
	UPS Tipo 1		6 horas
	Edificios de control de tránsito		N/A

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del PCTM “Tabla de Plazos y Frecuencia”

Conforme lo estipulado en Pliego, se solicitó al Organismo auditado¹³⁶ “Remitir listado de fallas y reclamos (...) correspondiente al Área N° 2 período 2022”.

Analizada la Planilla suministrada por la UPEIM¹³⁷ (**ANEXO XIV del presente Informe de Auditoría**), se solicitó una entrevista con el objeto de

¹³⁶ Nota -AGCBA- 14470-2023.

¹³⁷ IF-2023-28103690-GCABA-UPEIM.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ampliar/aclarar la información respecto de la clave de la operación¹³⁸, y su asociación con las tareas contenidas en la Tabla de Plazos y Frecuencia. Mediante IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM, el Organismo adjuntó *“una tabla que asocia el Nombre CLV con las fallas listadas en el Anexo N° 3 del PCTM”* (ANEXO XV del presente Informe de Auditoría)

De acuerdo con la documentación remitida, el equipo auditor verificó 4.786 órdenes de trabajo correspondientes al mantenimiento correctivo ejecutado durante año 2022. A continuación, se expone la verificación agrupada por nombre de falla/reclamo, asociada con la descripción de la Tabla contemplada en el Anexo N° 3:

Cuadro XXI- Órdenes de trabajo agrupadas por falla/reclamo

CLV	Nombre	Anexo 3 PCTM	Fallas
SLE0087	Apagado por falta de tensión	Causa no atribuible a SL	1090
SLE0088	Avisador sonoro para no videntes apagado	Semáforos para no videntes	2
SLE0094	Buzón chocado o en mal estado.	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	30
SLE0096	Cabezal desprendido de pescante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	3
SLE0106	Cerradura de gabinete faltante o rota	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	6
SLE0108	Columna chocada	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	38
SLE0109	Columna con pescante girada	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	9
SLE0110	Columna corroída	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	396
SLE0111	Contador regresivo quemado/apagado	Lámparas	30
SLE0112	Contador regresivo trabado/con falla	Lámparas	43
SLE0113	Controlador chocado	Equipo Controlador	1
SLE0124	Frente peatonal abierto roto o faltante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	33
SLE0127	Frente de semáforo abierto roto o faltante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	12
SLE0132	Intersección en local	Cañerías y Cables de Interconexión	342
SLE0133	Lámpara vehicular apagada	Lámparas	58
SLE0158	Puerta buzón abierta	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	226
SLE0160	Puerta de controlador abierta	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	4
SLE0171	Semáforo con colores unificados	Lámparas	22
SLE0172	Semáforo con falla de comunicación	Cañerías y Cables de Interconexión	344
SLE0177	Semáforo descoordinado	Cañerías y Cables de Interconexión	96
SLE0182	Semáforo girado	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	344
SLE0183	Semáforo Obstruido	Lámparas	3
SLE0188	peatonal unificado	Lámparas	24
SLE0191	Semáforo titilante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	793
SLE0192	Semáforo trabado	Lámparas	52
SLE0193	Semáforo vehicular apagado	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	6
SLE0194	Semáforo vehicular caído	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	2
SLE0197	Semáforo vehicular fuera de plomo o inclinado	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	11
SLE0199	Señal bicisenda/ciclovía apagada	Lámparas	17

¹³⁸ “Clv.mod. (“Clave de modelo”): Clave modelo cargada por el operador en el momento de responder por medio de una orden de comunicación. Cada clave modelo tiene asociado un “Texto breve operación” que se carga automáticamente en la orden”.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

SLE0200	Señal peatonal apagada	Lámparas	259
SLE0201	Señal repetidor/aéreo apagada	Lámparas	144
SLE0206	Tapa cámara rota o faltante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	17
SLE0207	Tapa de columna rota/faltante/abierta	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	91
SLE0214	Visera peatonal rota/ abollada o faltante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	167
SLE0215	Visera repetidor rota/ abollada o faltan	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	40
SLE0216	Visera vehicular rota/ abollada o faltante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)	31
TOTAL FALLAS			4786

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por UPEIM

Por otro lado, en el marco de la entrevista mantenida con personal del Organismo auditado¹³⁹, se solicitó ampliar la información vinculada con el tiempo de reparación de las fallas/reclamos¹⁴⁰. Al respecto indicó¹⁴¹: “(...) en ciertos casos al hacer una revisión más exhaustiva de la falla en el lugar puede detectarse otra causa de la misma y en consecuencia variar los plazos asociados para la reparación. Por ejemplo, existen fallas como la descoordinación producida por la rotura de cables de interconexión que requieren efectuar aperturas de calzada para reparar o reemplazar conductos. En estos casos es necesario gestionar los permisos de corte ante el organismo autorizante (con los tiempos asociados correspondientes), debiendo adoptarse todas las normas sobre cortes de calzadas y veredas dispuestas por las normativas vigentes. (...)”.

Asimismo, el equipo auditor requirió “Remitir las solicitudes de la contratista, relacionadas con las órdenes de trabajo que hayan superado el plazo de reparación estipulado en el Anexo N°3 del PCTM; como así también, remitir la aceptación por parte de la Repartición. A su vez, respecto de ordenes [sic] se [sic] trabajo que superaron los plazos máximos aceptados, informar las multas aplicadas o bien indicar las ordenes [sic] de servicio mediante las cuales se prestó conformidad (Punto III Capítulo N°2 del Anexo N°2 del PCTM¹⁴²).”¹⁴³

¹³⁹ 22/11/2023.

¹⁴⁰ “Tiempo Transcurrido: Detalla el tiempo transcurrido entre el inicio y finalización de la orden”.

¹⁴¹ IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM.

¹⁴² En todos los casos deberán cumplirse los plazos medios estipulados en la sección 4.7.1.2. En el caso que se supere dicho plazo, se aceptará una demora que resulte en un plazo total no mayor al plazo máximo estipulado en la misma sección si así lo decidiera el Director de Obra. Si se superará también el plazo máximo, se procederá a la aplicación de las multas establecidas a menos que medie una conformidad escrita por Orden de Servicio firmada por el Director de Obra”.

¹⁴³ Nota -AGCBA- 14470-2023.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

La UE informó *“que durante el período auditado no se registran solicitudes de la contratista que hayan superado el plazo de reparación estipulado en el Anexo N° 3 del PCTM. De igual forma, tampoco se registran órdenes de trabajo que superen los plazos máximos aceptados.”*¹⁴⁴ A su vez, aclaró *“que durante el 2022 no hubo multas impuestas a la contratista del área 2”*.¹⁴⁵

Ahora bien, del análisis de la documentación puesta a disposición por la UPEIM, se advirtió que 3 de 9 órdenes de trabajo correspondientes a la identificación SLE0109 “Columna con pescante girada”, asociadas a “Instalación Semafórica” (Anexo N° 3), superaron el tiempo máximo de reparación establecido en la Tabla de Plazos y Frecuencia y en el artículo 7.1.2. del PCTM¹⁴⁶.

A continuación, se exhiben los datos de las órdenes de trabajo con indicación del plazo de reparación según Pliego:

Cuadro XXII- Tiempo de reparación máximo superado

Orden ¹⁴⁷	Clv.mod	Fecha	Texto breve operación	Tiempo Transcurrido	Plazo Anexo N° 3
70520265	SLE0109	06/05/2022	Columna con pescante girada	07:15:00	6 horas
70516842	SLE0109	12/07/2022	Columna con pescante girada	03:51:00	6 horas
70509598	SLE0109	14/03/2022	Columna con pescante girada	06:01:00	6 horas
70522639	SLE0109	15/07/2022	Columna con pescante girada	15:04:00	6 horas
70531262	SLE0109	09/06/2022	Columna con pescante girada	18:00:00	6 horas
70556794	SLE0109	12/09/2022	Columna con pescante girada	03:26:00	6 horas
70558812	SLE0109	27/10/2022	Columna con pescante girada	00:48:00	6 horas
70580498	SLE0109	14/12/2022	Columna con pescante girada	01:10:00	6 horas
70581471	SLE0109	19/12/2022	Columna con pescante girada	01:32:00	6 horas

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por UPEIM

Al respecto, el Punto III Capítulo N°2 Anexo N°2 del PCTM expresa que *“En todos los casos deberán cumplirse los plazos medios estipulados en la sección 4.7.1.2. En el caso que se supere dicho plazo, se aceptará una demora que resulte en un plazo total no mayor al plazo máximo estipulado en la misma sección si así lo decidiera el Director de Obra. Si se superará también el plazo máximo, se procederá a la aplicación de las multas*

¹⁴⁴ IF-2023-28103690-GCABA-UPEIM.

¹⁴⁵ IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM.

¹⁴⁶ “Instalaciones Semafóricas en una Intersección: Toda falla o daño que se verifique en los componentes de una instalación, exceptuando al equipo controlador, serán reparados, fijándose un plazo máximo de 6 horas”.

¹⁴⁷ “Número de orden generada automáticamente cada vez que se hace una orden de comunicación de mantenimiento en SAP”.

establecidas a menos que medie una conformidad escrita por Orden de Servicio firmada por el Director de Obra”.

Verificado el exceso de tiempo en las órdenes de trabajo 70520265, 70522639, 70531262, y la falta de registro de aceptación de la demora, aplicación de multa o conformidad del plazo por parte del Organismo auditado, se observa incumplimiento del Punto III Capítulo N°2 Anexo N°2 del PCTM.

Asimismo, se advierte inconsistencia en los plazos de reparación registrados en la Planilla SAP correspondiente a las órdenes de trabajo 70520265, 70522639, 70531262, y lo manifestado por la UE: “(...) *tampoco se registran órdenes de trabajo que superen los plazos máximos aceptados*”.

- **Certificación Rubro A: Mantenimiento**

Si bien la ejecución del Rubro, se desagrega en tareas preventivas y correctivas dada las particularidades y características de cada tipo de mantenimiento, la certificación es conjunta. Asimismo, cabe recordar que la titular de la DGTYTRA indicó que “(...) *la forma de pago de los certificados de la mentada contratación no fija un precio mensual debido a que la mayoría de las tareas involucradas importan obra en la vía pública (...)*”.¹⁴⁸

Consultado el Organismo auditado, respecto de la certificación de tareas correspondiente al mantenimiento correctivo, informó “*que no es posible realizar un cruce exacto de las fallas con el precio certificado del mantenimiento correctivo, debido a que este [sic] posee un precio fijo mensual, sin tener en consideración la cantidad de fallas corregidas en el mes. Se certifica por cantidades mantenidas y no por cantidad de fallas*”.¹⁴⁹

Analizados los CAO, se verificó que el monto certificado es constante mientras las cantidades a mantener no varíen. Seguidamente, se expone un cuadro resumen con la certificación del Rubro A:

¹⁴⁸Expediente N° 2017-29937208-MGEYA-DGTYTRA (IF-2018-02992793-GCABA-DGTYTRA, 17/01/2018).

¹⁴⁹ IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro XXIII- Certificación Mantenimiento de enero a abril

Area 2		Enero			Febrero		Marzo		Abril	
Rubro	Descripción	Unidad	cantidad del mes	Presente (\$)	cantidad del mes	Presente	cantidad del mes	Presente	cantidad del mes	Presente
A.1.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensual									
A.1.1	Mantenimiento Cruce Tipo 1	U	496	\$ 1.396.646,72	496	\$ 1.396.646,72	496	\$ 1.396.646,72	496	\$ 1.396.646,72
A.1.2	Mantenimiento Cruce Tipo 2	U	659	\$ 2.145.236,11	659	\$ 2.145.236,11	659	\$ 2.145.236,11	660	\$ 2.148.491,40
A.1.3	Mantenimiento Cruce Tipo 3	U	213	\$ 793.469,73	213	\$ 793.469,73	213	\$ 793.469,73	213	\$ 793.469,73
A.1.4	Mantenimiento Cruce Tipo 4	U	40	\$ 161.692,40	40	\$ 161.692,40	40	\$ 161.692,40	40	\$ 161.692,40
A.1.5	Mantenimiento Instalación Cartel Escolar Iluminado	U	48	\$ 30.803,04	48	\$ 30.803,04	48	\$ 30.803,04	48	\$ 30.803,04
A.2.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensual									
A.2.1	Puesto de Medición de hasta 8 detectores vehiculares	U	2	\$ 5.730,20	2	\$ 5.730,20	2	\$ 5.730,20	2	\$ 5.730,20
A.2.2	Puesto de Medición de más de 8 detectores vehiculares	U	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
A.2.3	Unidad Auxiliar de Provisión de Energía Eléctrica UPS Tipo 1	U	1	\$ 3.508,39	1	\$ 3.508,39	1	\$ 3.508,39	1	\$ 3.508,39
A.2.4	Unidad Auxiliar de Provisión de Energía Eléctrica UPS Tipo 2	U	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
A.2.5	Equipo Avisador para No Videntes	U	2	\$ 1.664,86	2	\$ 1.664,86	2	\$ 1.664,86	2	\$ 1.664,86
A.3.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensual de									
A.3.1	Sistema Integral de Control de Tránsito	U	1	\$ 28.261,14	1	\$ 28.261,14	1	\$ 28.261,14	1	\$ 28.261,14
A.3.2	Unidad de Control de Tránsito Urbano Adaptativo	U	1	\$ 36.739,48	1	\$ 36.739,48	1	\$ 36.739,48	1	\$ 36.739,48
A.3.3	Sistema de Supervisión Visual del Tránsito CCTV	U	69	\$ 185.017,29	69	\$ 185.017,29	69	\$ 185.017,29	69	\$ 185.017,29
A.3.4	Edificio de Comando de Tránsito (m2)	M2	120	\$ 58.088,40	120	\$ 58.088,40	120	\$ 58.088,40	120	\$ 58.088,40
A.3.5	Sistema de Retroproyección	U	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
A.3.6	Tramo 100m de Fibra Óptica	M	206	\$ 121.066,20	206	\$ 121.066,20	206	\$ 121.066,20	206	\$ 121.066,20
A.3.7	Antena de Radioenlace	U	2	\$ 279,86	2	\$ 279,86	2	\$ 279,86	2	\$ 279,86
		TOTAL Rubro A Área N°2		\$ 4.968.203,82		\$ 4.968.203,82		\$ 4.968.203,82		\$ 4.971.459,11

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Listado de Transacciones SIGAF

Como se puede observar, en el mes de abril el monto del CAO varió respecto de marzo, en función de la cantidad certificada en el Rubro A.1.2. Dicho Rubro se mantuvo constante en la certificación correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo (659), variando en abril (660).

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro XXIV- Certificación Mantenimiento de mayo a agosto

Area 2					Mayo		Junio		Julio		Agosto	
Rubro	Descripción	Unidad	cantidad del mes	Presente	cantidad del mes	Presente	cantidad del mes	Presente	cantidad del mes	Presente	cantidad del mes	Presente
A.1.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensual											
A.1.1	Mantenimiento Cruce Tipo 1	U	496	\$ 1.396.646,72	496	\$ 1.396.646,72	496	\$ 1.396.646,72	497	\$ 1.399.462,54		
A.1.2	Mantenimiento Cruce Tipo 2	U	660	\$ 2.148.491,40	661	\$ 2.151.746,69	665	\$ 2.164.767,85	666	\$ 2.168.023,14		
A.1.3	Mantenimiento Cruce Tipo 3	U	213	\$ 793.469,73	213	\$ 793.469,73	213	\$ 793.469,73	213	\$ 793.469,73		
A.1.4	Mantenimiento Cruce Tipo 4	U	40	\$ 161.692,40	40	\$ 161.692,40	40	\$ 161.692,40	40	\$ 161.692,40		
A.1.5	Mantenimiento Instalación Cartel Escolar Iluminado	U	48	\$ 30.803,04	48	\$ 30.803,04	48	\$ 30.803,04	48	\$ 30.803,04		
A.2.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensual											
A.2.1	Puesto de Medición de hasta 8 detectores vehiculares	U	2	\$ 5.730,20	2	\$ 5.730,20	2	\$ 5.730,20	2	\$ 5.730,20		
A.2.2	Puesto de Medición de más de 8 detectores vehiculares	U	0	\$ -	0	\$ -	15	\$ 52.340,40	15	\$ 52.340,40		
A.2.3	Unidad Auxiliar de Provisión de Energía Eléctrica UPS Tipo 1	U	1	\$ 3.508,39	1	\$ 3.508,39	1	\$ 3.508,39	1	\$ 3.508,39		
A.2.4	Unidad Auxiliar de Provisión de Energía Eléctrica UPS Tipo 2	U	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -		
A.2.5	Equipo Avisador para No Videntes	U	2	\$ 1.664,86	2	\$ 1.664,86	2	\$ 1.664,86	2	\$ 1.664,86		
A.3.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensual de											
A.3.1	Sistema Integral de Control de Tránsito	U	1	\$ 28.261,14	1	\$ 28.261,14	1	\$ 28.261,14	1	\$ 28.261,14		
A.3.2	Unidad de Control de Tránsito Urbano Adaptativo	U	1	\$ 36.739,48	1	\$ 36.739,48	1	\$ 36.739,48	1	\$ 36.739,48		
A.3.3	Sistema de Supervisión Visual del Tránsito CCTV	U	69	\$ 185.017,29	69	\$ 185.017,29	69	\$ 185.017,29	69	\$ 185.017,29		
A.3.4	Edificio de Comando de Tránsito (m2)	M2	120	\$ 58.088,40	120	\$ 58.088,40	120	\$ 58.088,40	120	\$ 58.088,40		
A.3.5	Sistema de Retroproyección	U	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -		
A.3.6	Tramo 100m de Fibra Optica	M	206	\$ 121.066,20	206	\$ 121.066,20	206	\$ 121.066,20	206	\$ 121.066,20		
A.3.7	Antena de Radioenlace	U	2	\$ 279,86	2	\$ 279,86	2	\$ 279,86	2	\$ 279,86		
		TOTAL Rubro A Área Nº2		\$ 4.971.459,11		\$ 4.974.714,40		\$ 5.040.075,96		\$ 5.046.147,07		

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Listado de Transacciones SIGAF

En este caso, se observa variación del Rubro A.1.2 en el CAO correspondiente al mes de junio (661), respecto de la cantidad certificada en los meses de abril (660) y mayo (660).

La certificación del mes de julio contiene variación del Rubro A.1.2 (665) y A.2.2 (15), con relación al mes de junio (661 y 0, respectivamente).

En agosto consta variación del Rubro A.1.1 (497) y A.1.2 (666), respecto de la certificación de julio (496 y 665, respectivamente).

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro XXV- Certificación Mantenimiento de septiembre a diciembre

Area 2		Septiembre			Octubre		Noviembre		Diciembre	
Rubro	Descripción	Unidad	cantidad del mes	Presente	cantidad del mes	Presente	cantidad del mes	Presente	cantidad del mes	Presente
A.1.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensual									
A.1.1	Mantenimiento Cruce Tipo 1	U	497	\$ 1.399.462,54	497	\$ 1.399.462,54	497	\$ 1.399.462,54	497	\$ 1.399.462,54
A.1.2	Mantenimiento Cruce Tipo 2	U	666	\$ 2.171.278,43	667	\$ 2.171.278,43	667	\$ 2.171.278,43	667	\$ 2.171.278,43
A.1.3	Mantenimiento Cruce Tipo 3	U	213	\$ 793.469,73	213	\$ 793.469,73	213	\$ 793.469,73	213	\$ 793.469,73
A.1.4	Mantenimiento Cruce Tipo 4	U	40	\$ 161.692,40	40	\$ 161.692,40	40	\$ 161.692,40	40	\$ 161.692,40
A.1.5	Mantenimiento Instalación Cartel Escolar Iluminado	U	48	\$ 30.803,04	48	\$ 30.803,04	48	\$ 30.803,04	48	\$ 30.803,04
A.2.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensual									
A.2.1	Puesto de Medición de hasta 8 detectores vehiculares	U	2	\$ 5.730,20	2	\$ 5.730,20	2	\$ 5.730,20	2	\$ 5.730,20
A.2.2	Puesto de Medición de más de 8 detectores vehiculares	U	15	\$ 52.340,40	15	\$ 52.340,40	15	\$ 52.340,40	15	\$ 52.340,40
A.2.3	Unidad Auxiliar de Provisión de Energía Eléctrica UPS Tipo 1	U	1	\$ 3.508,39	1	\$ 3.508,39	1	\$ 3.508,39	1	\$ 3.508,39
A.2.4	Unidad Auxiliar de Provisión de Energía Eléctrica UPS Tipo 2	U	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
A.2.5	Equipo Avisador para No Videntes	U	2	\$ 1.664,86	2	\$ 1.664,86	2	\$ 1.664,86	2	\$ 1.664,86
A.3.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensual de									
A.3.1	Sistema Integral de Control de Tránsito	U	1	\$ 28.261,14	1	\$ 28.261,14	1	\$ 28.261,14	1	\$ 28.261,14
A.3.2	Unidad de Control de Tránsito Urbano Adaptativo	U	1	\$ 36.739,48	1	\$ 36.739,48	1	\$ 36.739,48	1	\$ 36.739,48
A.3.3	Sistema de Supervisión Visual del Tránsito CCTV	U	69	\$ 185.017,29	69	\$ 185.017,29	69	\$ 185.017,29	69	\$ 185.017,29
A.3.4	Edificio de Comando de Tránsito (m2)	M2	120	\$ 58.088,40	120	\$ 58.088,40	120	\$ 58.088,40	120	\$ 58.088,40
A.3.5	Sistema de Retroproyección	U	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
A.3.6	Tramo 100m de Fibra Óptica	M	206	\$ 121.066,20	206	\$ 121.066,20	206	\$ 121.066,20	206	\$ 121.066,20
A.3.7	Antena de Radioenlace	U	2	\$ 279,86	2	\$ 279,86	2	\$ 279,86	2	\$ 279,86
	TOTAL Rubro A Área N°2			\$ 5.046.147,07		\$ 5.049.402,36		\$ 5.049.402,36		\$ 5.049.402,36

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Listado de Transacciones SIGAF

En el cuadro que antecede, se verificó variación en el Rubro A.1.2 (667) correspondiente al mes de octubre, con relación a la certificación de septiembre (666).

Durante los meses de noviembre y diciembre no se registró variación de las cantidades mantenidas, por lo que la certificación se mantuvo constante.

Por otro lado, en las certificaciones se advirtió la aprobación del inicio correspondiente al servicio de mantenimiento durante el período auditado, de cruces semafóricos ejecutados en períodos anteriores¹⁵⁰. A continuación, se

¹⁵⁰ Cruce 7246 (DI-2021-1-GCABA-UPEIM); Cruce 7062 (DI-2021-19-GCABA-UPEIM); Cruce 4139 (DI-2021-36-GCABA-UPEIM); Cruce 7059 (DI-2021-40-GCABA-UPEIM); Cruce 7156 (DI-2021-42-GCABA-UPEIM).

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

exhibe la verificación con indicación del cruce y norma aprobatoria del inicio del servicio:

Cuadro XXVI- Inicio mantenimiento cruces ejecutados período anterior

Cruce	Norma	Inicio Mantenimiento
7246	Disposición N° 43/21 ¹⁵¹	01/01/2022
7062	Disposición N° 2/22 ¹⁵²	01/04/2022
4139	Disposición N° 7/22 ¹⁵³	01/06/2022
7059	Disposición N° 13/22 ¹⁵⁴	01/07/2022
7156	Disposición N° 14/22 ¹⁵⁵	01/07/2022

Fuente: Elaboración propia con documentación suministrada por UPEIM

¹⁵¹ “Artículo 1° - Apruébese el inicio del servicio de mantenimiento en el marco de la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018, a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A., a partir del 1° de enero de 2022, a fin de que se realicen las tareas de mantenimiento de la instalación y equipamiento de la intersección Avda. Olazábal y Ceretti (cruce N° 7246, Tipo 2) y su respectivo equipo controlador (Siemens CLS214 Plus)”.

¹⁵² “Artículo 1° - Apruébese el inicio del servicio de mantenimiento en el marco de la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018, a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A., a partir del 1 de abril de 2022, a fin de que se realicen las tareas de mantenimiento de la instalación y equipamiento de la señalización luminosa en Avda. Elcano 4500 (cruce N° 7062, Tipo 2) y su respectivo equipo controlador (Siemens CLS214 Plus)”.

¹⁵³ “Artículo 1° - Apruébese el inicio del servicio de mantenimiento en el marco de la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018, a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A., a partir del 1° de junio de 2022, a fin de que se realicen las tareas de mantenimiento de la instalación y equipamiento de la intersección Avda. Triunvirato y Teodoro Garcia (cruce N° 4139, Tipo 2) y su respectivo equipo controlador (Autotrol CT800DMC)”.

¹⁵⁴ “Artículo 1° - Apruébese el inicio del servicio de mantenimiento en el marco de la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018, a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A., a partir del 1° de julio de 2022, a fin de que se realicen las tareas de mantenimiento de la instalación y equipamiento de la intersección Avda. Congreso y Aizpurúa (cruce N° 7059, Tipo 2) y su respectivo equipo controlador (Siemens CLS214 Plus)”.

¹⁵⁵ “Artículo 1° - Apruébese el inicio del servicio de mantenimiento en el marco de la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018, a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A., a partir del 1° de julio de 2022, a fin de que se realicen las tareas de mantenimiento de la instalación y equipamiento de la intersección Avda. de los Constituyentes y Nueva York (cruce N° 7156, Tipo 2) y su respectivo equipo controlador (Siemens CLS214 Plus)”.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Al respecto, el equipo auditor verificó que los cruces 7062, 4139, 7059, y 7156 no constan registrados en la Planilla SAP de Mantenimiento Preventivo; en tanto, en la Planilla de correctivo obran consignados los cruces 4139 y 7059. Se deja constancia, que dichos cruces se encuentran certificados durante el período auditado.¹⁵⁶

Conforme el análisis que antecede, se observa incumplimiento del artículo 4.7.2 del PCTM¹⁵⁷ verificado en la falta de registro en el Sistema SAP, de las tareas de mantenimiento preventivo correspondiente a los cruces 7062, 4139, 7059, y 7156.

2) RUBRO B: OBRA

Previo al desarrollo, se exponen las modificaciones contractuales contempladas en la Adenda¹⁵⁸, vinculadas con el Rubro B:

Cuadro XXVII- Modificación del contrato: Reducción/Supresión de tareas

ANEXO II -ÁREA N° 2. MODIFICACIÓN DE CANTIDADES EN ÍTEMS						
- OBRA						
Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad	Reducción	Nueva cantidad	
B	Obra					
B.1 Construcción de Nuevos Cruces Semaforicos						
B.1.1	Construcción con Provisión de Materiales y Mano de Obra de un Cruce Semaforizado Tipo 1 (Desagregado en Planilla de Cotización N° 1)	U	20	5	15	
B.1.2	Construcción con Provisión de Materiales y Mano de Obra de un Cruce Semaforizado Tipo 2 (Desagregado en Planilla de Cotización N° 2)	U	7	2	5	
B.1.3	Construcción con Provisión de Materiales y Mano de Obra de un Cruce Semaforizado Tipo 3 (Desagregado en Planilla de Cotización N° 3)	U	7	2	5	
B.1.4	Construcción con Provisión de Materiales y Mano de Obra de un Cruce Semaforizado Tipo 4 (Desagregado en Planilla de Cotización N° 4)	U	5	1	4	
B.2 Obras Varias y Actividades Restantes						
B.2.5	Reemplazo de Equipo Controlador (Desagregado en Planilla de Cotización N° 10)	U	1111	261	850	
B.2.6	Traslados y Remodelaciones de Obra (Desagregado en Planilla de Cotización N° 11)	U	552	242	310	
B.3 Implementación de Nuevas Tecnologías						
B.3.6	Sistema de Alimentación Ininterrumpida de Energía UPS Tipo 1 (Item Preciario: 380)	U	1	1	0	
B.3.7	Sistema de Alimentación Ininterrumpida de Energía UPS Tipo 2 (Item Preciario: 383)	U	15	15	0	
TOTAL Rubro B Área N° 1						

Fuente: Adenda Anexo II

¹⁵⁶ Cruce 7062: CAO N° 41/2022 (01/04/22-30/04/22).
Cruce 4139: CAO N° 43/2022 (01/06/22-30/06/22).
Cruce 7059 y 7156: CAO N° 44 (01/07/22-31/07/22).

¹⁵⁷ Mantenimiento Preventivo “Todas las tareas que se realicen deberán registrarse a través del Sistema SAP (...)”, en la que figurarán todos los cruces o instalaciones por el número que le corresponde a cada una, especificándose fecha de realización de la tarea, fecha de aprobación de los trabajos correspondientes y nombre del inspector actuante”

¹⁵⁸ 04/01/2021.

En este sentido, se redujeron las cantidades correspondientes a la construcción de nuevos cruces semafóricos, remodelaciones y equipos controladores, y se suprimió la instalación de equipos UPS.

En cuanto a la ejecución del Rubro, el equipo auditor solicitó al Organismo auditado *“Informar las obras ejecutadas en el Área N°2 durante el año 2022, y adjuntar documentación respaldatoria (expedientes, actuaciones, informes, planos, etc)”*. Asimismo, solicitó las Recepciones Provisorias y Definitivas de las mismas¹⁵⁹.

Al respecto, la UPEIM informó las obras ejecutadas correspondientes al Subrubro B.1 “Construcción de Nuevos Cruces Semafóricos”. A partir de la documentación remitida¹⁶⁰, se confeccionó el cuadro que se expone a continuación:

Cuadro XXVIII- Obras ejecutadas período 2022

Cruce	Subrubro	Ubicación	Dispo. de Ejecución	Inicio de Obra	Finalización de Obra	Elementos y Dispositivos Instalados	Tipo de Semáforos	Cruce Tipo	Fecha Acta Recp. Prov.	Fecha Acta Recp. Def.	Dispo. Inicio Mantenimiento	Fecha Inicio Mantenimiento
3182	B.1.2	Av. del Libertador - Jaramillo	DI-2022-22-GCABA-UPEIM (08/07/22)	08/07/2022	11/07/2022	Equipo Controlador, 3 @101, 2 columnas con pescente de 5,5 m	Vehicular y Peatonal	2	11/07/2022	31/01/2023	DI-2023-5-GCABA-UPEIM (25/01/2023)	01/02/2023
6004	B.1.2	Av. Francisco Beltró - Mercedes	DI-2021-46-GCABA-UPEIM (15/11/2021)	15/11/2021	07/01/2022	Equipo Controlador, 3 @101, 2 columnas con pescente de 5,5 m, 1 columna con pescente de 4 m	Vehicular y Peatonal	2	07/01/2022	30/06/2022	DI-2022-12-GCABA-UPEIM	01/07/2022
6372	B.1.2	Av. Lope de Vega - Camarones	DI-2021-57-GCABA-UPEIM (21/12/2021)	21/12/2021	07/01/2022	Equipo Controlador, 5 @101, 3 columnas con pescente de 4 m	Vehicular y Peatonal	2	07/01/2022	30/06/2022	DI-2022-15-GCABA-UPEIM (28/06/2022)	01/07/2022
7610	B.1.2	Nahuel Huapi - Tronador	DI-2021-45-GCABA-UPEIM (15/11/2021)	15/11/2021	20/01/2022	Equipo Controlador, 2 @101, 3 columnas con pescente de 4 m	Vehicular y Peatonal	2	20/01/2022	20/07/2022	DI-2022-24-GCABA-UPEIM	01/08/2022
3766	B.1.1	Deheza - Zapola	DI-2021-44-GCABA-UPEIM (15/11/2021)	15/11/2021	20/01/2022	Equipo Controlador, 3 @101, 2 columnas con pescente de 4 m	Vehicular y Peatonal	2	20/01/2022	20/07/2022	DI-2022-26-GCABA-UPEIM	01/08/2022
3179	B.1.2	Av. Monroe - 11 de septiembre de 1888	DI-2021-43-GCABA-UPEIM (15/11/2021)	15/11/2021	21/03/2022	Equipo Controlador, 6 @101, 2 columnas con pescente de 4 m	Vehicular y Peatonal	2	21/03/2022	30/03/2022	DI-2022-35-GCABA-UPEIM (20/03/2022)	01/10/2022

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por UPEIM

¹⁵⁹ Nota -AGCBA- 14470-2023.

¹⁶⁰ IF-2023-28103690-GCABA-UPEIM.

Como se puede observar, el Cruce 3766 se identificó con el Subrubro B.1.1 Cruce Tipo 2. En este sentido, se señala que dicho Subrubro responde a la “Construcción con provisión de materiales y mano de obra de un cruce semafórico tipo 1”.

Se deja constancia, que la Disposición N° 26/22¹⁶¹ indica que la intersección Deheza y Zapiola corresponde al Cruce 3766 Tipo 1, al igual que la Recepción Definitiva de la obra.

A mayor abundamiento, se verificó que en el CAO N° 45 (agosto) consta certificado el Subrubro B1.1 correspondiente al cruce 3766, y Subrubro B.1.2 al cruce 7610.

En virtud del presente análisis, se advierte discrepancia en la información suministrada por la UPEIM, vinculada con el registro del cruce tipo 2 consignado en el Subrubro B.1.1 (cruce 3766), correspondiendo tipo 1. Cabe aclarar, que la clasificación del cruce responde a la complejidad del mismo.¹⁶²

Ahora bien, luego de recepcionada definitivamente la obra, la UE aprueba el inicio del mantenimiento de dicho cruce.

En este sentido, conforme las obras ejecutadas descriptas en el cuadro que precede, y el listado SAP de mantenimiento preventivo y correctivo, se verificó que los nuevos cruces recepcionados durante el período auditado, con inicio de mantenimiento en dicho período, no constan registrados en la Planilla correspondiente a las tareas preventivas. A continuación, se expone la verificación:

¹⁶¹ “Artículo 1° - Apruébese el inicio del servicio de mantenimiento en el marco de la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018, a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A., a partir del 1° de agosto de 2022, a fin de que se realicen las tareas de mantenimiento de la instalación y equipamiento de la intersección Deheza y Zapiola (cruce N° 3766, Tipo 1) y su respectivo equipo controlador (Siemens CLS214 Plus); Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial y notifíquese a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A. Cumplido, archívese.”

¹⁶² PCP Anexo III “La clasificación de los cruces responde al grado de complejidad de los cruces tipificada en función de los elementos semafóricos instalados para el control y, consecuentemente con ello, el mantenimiento”.

Cuadro XXIX- SAP: Inicio mantenimiento período 2022

Ubic.técn.	Mantenimiento Preventivo (SAP)	Mantenimiento Correctivo (SAP)
B-CR-06972 ¹⁶³	NO	SI
B-CR-06004 ¹⁶⁴	NO	SI
B-CR-07610 ¹⁶⁵	NO	NO
B-CR-03766 ¹⁶⁶	NO	NO
B-CR-03179 ¹⁶⁷	NO	NO

Fuente: Elaboración propia con documentación suministrada por UPEIM

Cabe aclarar que, si bien las tareas no constan registradas en SAP, el mantenimiento de dichos cruces se encuentra certificado. Seguidamente, se exhibe el cruce, CAO, y período certificado:

¹⁶³ Disposición N° 15/22 “Artículo 1° - Apruébese el inicio del servicio de mantenimiento en el marco de la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018, a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A., a partir del 1° de julio de 2022, a fin de que se realicen las tareas de mantenimiento de la instalación y equipamiento de la intersección Avda. Lope de Vega y Camarones (cruce N° 6972, Tipo 2) y su respectivo equipo controlador (Autotrol CT800DMC)”.

¹⁶⁴ Disposición N° 12/22 “Artículo 1° - Apruébese el inicio del servicio de mantenimiento en el marco de la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018, a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A., a partir del 1° de julio de 2022, a fin de que se realicen las tareas de mantenimiento de la instalación y equipamiento de la intersección Avda. Francisco Beiró y Mercedes (cruce N° 6004, Tipo 2) y su respectivo equipo controlador (Autotrol CT800DMC)”.

¹⁶⁵ Disposición N° 24/22 “Artículo 1° - Apruébese el inicio del servicio de mantenimiento en el marco de la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018, a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A., a partir del 1° de agosto de 2022, a fin de que se realicen las tareas de mantenimiento de la instalación y equipamiento de la intersección Nahuel Huapi y Tronador (cruce N° 7610, Tipo 2) y su respectivo equipo controlador (Siemens CLS214 Plus)”.

¹⁶⁶ Disposición N° 26/22 “Artículo 1° - Apruébese el inicio del servicio de mantenimiento en el marco de la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018, a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A., a partir del 1° de agosto de 2022, a fin de que se realicen las tareas de mantenimiento de la instalación y equipamiento de la intersección Deheza y Zapiola (cruce N° 3766, Tipo 1) y su respectivo equipo controlador (Siemens CLS214 Plus)”.

¹⁶⁷ Disposición N° 35/22 “Artículo 1° - Apruébese el inicio del servicio de mantenimiento en el marco de la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018, a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A., a partir del 1° de octubre de 2022, a fin de que se realicen las tareas de mantenimiento de la instalación y equipamiento de la intersección Av. Monroe y 11 de Septiembre de 1888 (cruce N° 3179, Tipo 2) y su respectivo equipo controlador (Ecotrafex ETX 16)”.

Cuadro XXX- Certificación del mantenimiento

Ubic.técn.	CAO	Período certificado
B-CR-06972	Nº44/2022	01/07/2022-31/07/2022
B-CR-06004	Nº44/2022	01/07/2022-31/07/2022
B-CR-07610	Nº45/2022	01/08/2022-31/08/2022
B-CR-03766	Nº45/2022	01/08/2022-31/08/2022
B-CR-03179	Nº47/2022	01/10/2022-31/10/2022

Fuente: Elaboración propia con documentación suministrada por UPEIM

Conforme el presente análisis, el equipo auditor observa que los cruces semafóricos recepcionados durante el período auditado, con aprobación de inicio del servicio de mantenimiento en el ejercicio 2022, no obran registradas en la Planilla SAP correspondiente a las tareas preventivas; sin embargo, el mantenimiento de los cruces consta certificado.

Respecto del Subrubro B.2 “Obras Varias y Actividades Restantes”, la UE informó el recambio de 241 equipos controladores en el Área 2 durante el ejercicio 2022.¹⁶⁸ Asimismo, remitió el listado correspondiente al recambio de los equipos, con indicación del cruce intervenido (**ANEXO XVI del presente Informe de Auditoría**).

A partir de la información suministrada por la UPEIM, el equipo auditor analizó la certificación vinculada al “Reemplazo de Equipo Controlador”¹⁶⁹.

En este sentido se verificó que, de los 241 recambios de equipo informados, 5 no constan devengados¹⁷⁰. A su vez, se advirtió que 24 reemplazos certificados no obran en el listado remitido por la UPEIM¹⁷¹.

¹⁶⁸ IF-2023-2810-3690-GCABA-UPEIM.

¹⁶⁹ Subrubro B 2.5.

¹⁷⁰ Elcano Av. – Guzman Av; Congreso Av. – Washington; Monroe – Tronador; Cuba – Sucre; Albarellos Av. Huelguera - Robinson.

¹⁷¹ CAO Nº38/2022

1. Figueroa Alcorta Av.- Gracia
 2. Figueroa Alcorta Av. – Udaondo Av. / Betbeder Ate.
 3. Av. Guillermo Udaondo 1133
- CAO Nº44/2022
4. Del Libertador Av. - Bullrich Intendente
 5. Ruiz Huidobro Av. - Mariano Acha
 6. Monroe Av. – Estomba
 7. Balbín R. Dr. Av. – Roque Perez

En virtud de dicho análisis, se observa inconsistencia en la información suministrada por la UE, verificada en el recambio de controladores no informados, como así también, informados y no certificados.

Finalmente, con relación al Subrubro B.3 “Implementación de Nuevas Tecnologías”, se deja constancia que no se registraron devengamientos durante el período auditado.

5.7.3. Estipulaciones Comunes

En el presente apartado, se desarrollarán temáticas comunes vinculadas al objeto licitado, adecuación de los procedimientos, y gestión del Organismo auditado.

A) Plan de Trabajo

Emitida la Orden de Comienzo, se requerirá a la contratista la presentación del *“plan de trabajo para desarrollar la etapa de relevamiento prevista en el artículo 37¹⁷², indicando equipamiento, plantel técnico y metodología”*.¹⁷³ Al momento de la firma del acta de inicio, la contratista entregará *“(…) para su*

CAO N°46/2022

8. Del Campo – Estomba
9. Combatientes de Malvinas Av. – Chorrarin
10. Combatientes de Malvinas Av. – Htal. Tornú
11. Combatientes de Malvinas Av. – Campillo
12. Del Campo Av. – Heredia
13. Del Campo Av. – Tronador
14. Larralde Crisologo Av. – Mariano Acha
15. Mendoza – Amenabar
16. Congreso Av. – Alvarez Thomas Av. - Pacheco
17. Larralde Crisologo Av. – Lugones
18. Larralde Crisologo Av. – Miller
19. Larralde Crisologo Av. – Melian Av.
20. Elcano Av. – Iturri

CAO N°47/2022

21. Congreso Av. – Alvarez Thomas- Pacheco.

CAO N°48/2022

22. Ruiz Huidobro Av. – Holmberg

CAO N°49/2022

23. Helguera- Arregui
24. Albarelllos Av. Helguera- Del Fomentista

¹⁷² “De la Ejecución”.

¹⁷³ PCP Artículo 32.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

aprobación, el Plan de trabajos y de relevamiento definitivo que consite [sic] en la presentación de métodos, procedimientos, secuencias y tiempos de ejecución de todas las actividades vinculadas a la Obra. En este plan quedarán expuestas en forma detallada las distintas tareas en que debe dividirse la obra según un ordenamiento lógico de acuerdo con las necesidades que surjan de ella, discriminando las operaciones por etapas. Para las tareas de mantenimiento se deberá programar el mantenimiento preventivo hasta la finalización del contrato con las tareas y frecuencias establecidas en el P.C.T.M. y la documentación [sic] contractual”.¹⁷⁴

De acuerdo con lo establecido en Pliego, se solicitó remitir el Plan de Trabajo presentado al momento de la firma del acta de inicio correspondiente al Área 2, y el vigente para el año 2022 “(...) con indicación de las modificaciones introducidas al mismo durante el período auditado. Adjuntar documentación respaldatoria”.¹⁷⁵

En función de ello, la UPEIM adjuntó el Plan de Trabajo de Mantenimiento con las tareas y por el plazo originalmente licitado y adjudicado (2019-2023) **(ANEXO XVII del presente Informe de Auditoría)**. A su vez, indicó “que a partir de la firma de la adenda, se modificaron los alcances del plan presentado, por ejemplo eliminándose el ítem correspondiente a “Pintura” de todos los rubros. Se adjunta la adenda.”¹⁷⁶

Se deja constancia, que el Plan de Trabajo remitido por la UE no contiene fecha, firma de la contratista ni de la Inspección, por lo que se observa falta de aprobación por autoridad competente.¹⁷⁷

Cabe señalar, con relación al Plan de Trabajo del Rubro Obra, que el Organismo adjuntó el documento correspondiente al Rubro Mantenimiento.

Al respecto, en oportunidad de la entrevista¹⁷⁸, la UPEIM informó “que no se ha elaborado un plan de trabajo de obras al inicio de la contratación. La ausencia de este plan formal se justifica por la naturaleza dinámica que ha dispuesto en la planificación de las obras. Cada año, se lleva a cabo una exhaustiva revisión de las obras potenciales, teniendo en cuenta las solicitudes recibidas y un análisis detallado de las áreas que presentan

¹⁷⁴ PCP Artículo 33.

¹⁷⁵ Nota -AGCBA-14470-2023.

¹⁷⁶ IF-2023-28103690-GCABA-UPEIM.

¹⁷⁷ PCP Artículo 33 “El contratista presentará al momento de la firma del acta de inicio, para su aprobación, el Plan de trabajos y de relevamiento definitivo (...)”.

¹⁷⁸ 22/11/2023.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

*mayores requerimientos. Este enfoque adaptable permite responder de manera efectiva a las necesidades cambiantes de la comunidad y ajustar las prioridades en función de la evolución de las circunstancias, considerando la extensión del SL16. Esta flexibilidad en la planificación no solo asegura una asignación eficiente de recursos, sino que también permite una mayor capacidad de adaptación a factores imprevistos que puedan surgir durante la ejecución de los proyectos. Así, el proceso de planificación se concibe como un ciclo continuo de evaluación y ajuste, garantizando una gestión ágil y eficaz de las obras a lo largo del tiempo”.*¹⁷⁹

Se deja constancia, que relevado el expediente por el que tramitó la licitación bajo examen, no obra la presentación del Plan de Trabajo correspondiente al Rubro B: Obra^{180, 181}

Conforme con lo hasta aquí desarrollado, se advierte que no hay constancia del Plan de Trabajo actualizado correspondiente al Rubro A “Mantenimiento”, con vigencia a partir de la suscripción de la Adenda. Si bien el Organismo auditado, expresa que en virtud de dicho documento se modificaron los alcances del Plan, se recuerda que las nuevas condiciones contractuales no sólo impactaron en las tareas, sino también en el plazo del contrato¹⁸².

En este sentido, la reducción del contrato y modificación del plazo, requirió la elaboración del Plan de Trabajo adecuado a los cambios introducidos por Adenda, con el objeto de formalizar la nueva planificación de las tareas y su proyección hasta el año 2025.

En cuanto a la aclaración de la UE, relativa al Plan de Trabajo del Rubro B “Obra”, se señala que la planificación de las obras plasmada en dicho documento consta en las estipulaciones previstas en Pliego, el cual fuera elaborado en su momento por la Dirección General de Tránsito y Transporte en su carácter de organismo técnico, y aprobado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien delegó en el Ministro de

¹⁷⁹ IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM.

¹⁸⁰ PCP Artículo 16 “La oferta deberá contener: (...) C.4. Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (Anexo XIV) conforme la información proporcionada en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en el Anexo I del presente Pliego. Si el Plan de trabajos e Inversiones no respondiera de manera racional y acorde con el normal desarrollo esperado de la obra, el GCBA podrá exigir su modificación, otorgando un plazo preciso para su nueva presentación”.

¹⁸¹ Expediente N° 2017-29937208-MGEYA-DGTYTRA IF-2019-03523999-DGTALMDUYT, página 1570/1571.

¹⁸² “CLÁUSULA TERCERA

Ampliar el plazo de obra por veinticuatro (24) meses, operando la finalización del contrato el día 19 de diciembre de 2025”.

Desarrollo Urbano y Transporte la facultad de emitir circulares aclaratorias, suscribir la contrata y dictar todos los actos administrativos necesarios para la materialización, control y ejecución de la contratación desde su inicio hasta su finalización, así como las modificaciones, ampliaciones de plazo y su rescisión.¹⁸³

Al respecto, su aplicación no es optativa ni depende de la decisión de la Repartición encargada de elaborar los Pliegos y controlar el cumplimiento de sus cláusulas, sino de la aprobación a cargo del Organismo competente para modificarlos.

A su vez, es dable indicar que la revisión, evaluación y ajuste de la planificación, no obsta el cumplimiento de la formalidad prevista en Pliego. La reformulación del Plan de Trabajo no configura incumplimiento de la cláusula que lo exige, pero sí la falta de aplicación y adecuación a la misma por parte de la UE.

Cabe aclarar, en virtud de la información suministrada por UPEIM relativa a la *“exhaustiva revisión de las obras potenciales, teniendo en cuenta las solicitudes recibidas y un análisis detallado de las áreas que presentan mayores requerimientos”*, que si bien no justifica la ausencia del Plan de

¹⁸³ DECTO-2018-41-AJG “Considerando: “(...) Que la Secretaría de Transporte y la Dirección General de Tránsito y Transporte, dependiente de esta última, confeccionaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Técnicas de Mantenimiento, que como Anexos I, II y III respectivamente integran el presente (...)”.

“Artículo 1°. - Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Técnicas de Mantenimiento, (...) que regirán la Licitación Pública Nacional e Internacional que tiene por objeto la contratación del Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública (...).

Artículo 3°. - Delégase en el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte la facultad de emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación aprobada por el artículo 1°, designar la Comisión que estará encargada del estudio y análisis de las ofertas, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública, suscribir la pertinente contrata y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la contratación desde su inicio hasta su finalización, así como las modificaciones, ampliaciones de plazo y su rescisión, en caso de corresponder (...).

RESOLUCIÓN N° 96/MDUYTGC/18 “Considerando: (...) Que la Dirección General de Tránsito y Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma (...)”.

“Artículo 1°. - Llámase a Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018 (...)”.

Trabajo ni lo reemplaza, no se adjuntó documentación respaldatoria correspondiente al ejercicio 2022.

De conformidad con el análisis que antecede, no se advierte incumplimiento de la contratista, sino inobservancia del Organismo auditado vinculada al cumplimiento de las previsiones de Pliego que rigen la contratación, respecto del Plan de Trabajo.

Por otro lado, se deja constancia que el Plan de Trabajo es el instrumento mediante el cual se ordenan y sistematizan las tareas a ejecutar, desde el inicio de obra hasta su finalización, el que deberá actualizarse en caso de modificaciones contractuales o reformulación de la planificación.

Como ya se indicó al comienzo del desarrollo del presente punto, el PCP estipula que el Plan de Trabajo debe contemplar métodos, procedimientos, secuencias y tiempos de ejecución de todas las actividades, donde se detallarán *“las distintas tareas en que debe dividirse la obra según un ordenamiento lógico de acuerdo con las necesidades que surjan de ella, discriminando las operaciones por etapas. Para las tareas de mantenimiento se deberá programar el mantenimiento preventivo hasta la finalización del contrato con las tareas y frecuencias establecidas en el P.C.T.M. y la documentación [sic] contractual”*

Dada la ausencia del Plan de Trabajo del Rubro B Obra, y la reformulación del Plan de Trabajo correspondiente al Rubro A Mantenimiento, no hay constancia de documentación vinculada con la planificación de las tareas desde el inicio de (2019) hasta la finalización del contrato (2025).¹⁸⁴

Al respecto, el equipo auditor no pudo verificar el cumplimiento de las tareas y avance de obra durante el período auditado.

B) Manuales de Procedimiento

Mediante Nota AGCBA-14470-2023, se solicitó remitir Manuales de Procedimiento, Reglamentos, Guías, y/o documentos aplicables a la Licitación, e informar norma aprobatoria.

Al respecto, la UPEIM adjuntó *“el Anexo II del Pliego de Condiciones Técnicas para el Mantenimiento: Manual de Procedimiento para Instalaciones,*

¹⁸⁴ Anexo XVII del presente Informe de Auditoría.

*Operaciones y Mantenimiento de la Señalización Luminosa. No se aprobaron manuales de procedimiento nuevos en el período auditado “.*¹⁸⁵

Cabe aclarar, que el Manual suministrado por la UE “*organiza y perfecciona las normativas vigentes en la materia (...).*”¹⁸⁶ En este sentido, el documento contempla las normas vinculadas al procedimiento a cumplir por la contratista, en virtud de las tareas adjudicadas en el marco de la licitación bajo análisis.

En función de la documentación remitida, se solicitó al Organismo auditado información respecto del procedimiento concerniente a la Inspección, la cual fue suministrada a partir de una breve reseña.¹⁸⁷ A continuación, se transcribe el extracto:

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Diariamente (de Lunes a Viernes) la inspección realiza recorridas tanto a pie como en automóvil por las áreas correspondientes. Estas recorridas tienen las siguientes funciones:

- *Atención y vigilancia del sistema*
- *Supervisión del control realizado por la Empresa Contratista*
- *Búsqueda de posibles fallas en los cruces*

Una vez realizada la recorrida, cada inspector informa a su Jefe de Inspección y/o al responsable administrativo que asienta las novedades registradas en el sistema SAP, debiendo detallar los daños, el grado de afectación en el funcionamiento de las instalaciones y la fecha de detección. A través de este sistema la empresa queda fehacientemente notificada para reparar las anomalías detectadas. La Inspección realiza una evaluación de cada falla puntual para determinar la factibilidad del plazo y la forma en que se efectuará cada reparación. En el caso de fallas, desperfectos y/o daños que no provoquen situaciones de riesgos para el usuario, la Inspección podrá autorizar ampliaciones a este plazo, y lo deja asentado en el Sistema SAP. Una vez realizada la reparación por la empresa, la Inspección determina y

¹⁸⁵ IF-2023-27488415-GCABA-UPEIM.

¹⁸⁶ Capítulo N°1: Obras de señalización luminosa.

Capítulo N°2: Servicio de mantenimiento de instalaciones semafóricas y equipamiento de control.

Capítulo N°3: Servicio de mantenimiento de centros de control de tránsito y equipos auxiliares de control inteligente.

Capítulo N°4: Procesamiento de las novedades y reclamos.

Capítulo N°5: Procedimiento administrativo para la presentación de certificados.

¹⁸⁷ IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM. “*Se amplía la información enviada oportunamente y se realiza una breve reseña del procedimiento de inspección (...).*”

registra la aprobación o retrabajo de la misma, y notifica a la empresa por medio de SAP.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En este caso, la Inspección realiza un seguimiento y control de las tareas de mantenimiento preventivo que están a cargo de las Empresas Contratistas, registrando los trabajos que se realizan y determinando la aprobación o retrabajo de los mismos, según si se realizaron siguiendo el Pliego de Condiciones Técnicas para el Mantenimiento, y notifica a la empresa por medio de SAP.

Quincenalmente, se realiza una reunión de Planificación entre los Inspectores y los Jefes de Inspección, donde se actualiza la información y se intercambian ideas sobre las áreas referidas a mantenimiento, certificación y obras, entre otros temas. En adición a esto, con la misma frecuencia se programa una reunión de seguimiento con las empresas, donde participan los Representantes Técnicos del área y en donde los Jefes de Inspección representan a los equipos de cada una de las áreas.”

Conforme el presente desarrollo, se observa falta de procedimiento formal aprobado por autoridad competente, relativo a las funciones y control de la Inspección, en el marco de las contrataciones llevadas a cabo por la UE.

C) Inspección

El PCP establece que “La verificación y control de la ejecución de los trabajos encomendados estará a cargo de la Inspección de Obra que designe la Repartición¹⁸⁸, la que podrá tercerizar en caso de considerarlo conveniente a los fines del desarrollo de la Obra. La Repartición dispondrá el número de agentes necesarios para la verificación de la calidad de los materiales, la ejecución de los trabajos y su medición. Será la encargada de realizar las observaciones sobre los problemas e inconvenientes propios de los trabajos que se realicen, y dar soluciones que, sin afectar o modificar los proyectos establecidos estime más conveniente (...).”¹⁸⁹

Al respecto, se solicitó a la UPEIM remitir la nómina de Inspectores que cumplieron funciones durante el período auditado, e identificar los Inspectores designados por la Repartición o contratados por ella, con indicación de los inspectores a cargo del mantenimiento y a cargo de obra, en caso de

¹⁸⁸ Dirección General de Tránsito y Transporte. Capítulo I - Disposiciones Generales – Glosario del PCP.

¹⁸⁹ Artículo 37 B).



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

corresponder. La UE remitió el listado de inspectores, e indicó que tanto los inspectores como los Jefes de Inspección están afectados a ambas tareas.¹⁹⁰

Relevada la información, el equipo auditor requirió su ampliación. En ese sentido, la UE señaló que *“se actualiza la nómina informada, incorporando la columna “ÁREA” para poder determinar a qué área corresponde cada inspector”*.¹⁹¹

Cuadro XXXI- Cuerpo de Inspección

Nombre	Apellido	Función	Formación académica	Área
Aurora	Sánchez Castillo	Inspectora/administrativa	Bachiller	1
Guillermo	Pinel	Inspector	Técnico en seguridad e higiene	1
Eduardo	Acuña	Jefe de Inspección	Técnico electrónico	1
Carlos	Di Pasquo	Jefe de Inspección	Técnico electrónico	1
Federico	Palazzolo	Inspector	Bachiller	1
Juan Pablo	Carosio	Inspección/administrativo	Bachiller - Técnico en hematología	2
Oscar Walter	de la Horra	Jefe de Inspección	Técnico Mecánico Electricista-Profesor Nacional de Pintura-Técnico de Laboratorio Dental	2
Julio Marcelo	Simón	Inspección/administrativo	Técnico en Electrónica	2
Jorge	Famelli	Inspección/administrativo	Perito Mercantil	2
Alejandro	Poggi	Inspección/administrativo	Técnico Electromecánico	2

IF-2023-44480453-GCABA-UFPEIM

¹⁹⁰ IF-2023-29399705-GCABA-UFPEIM.

¹⁹¹ IF-2023-44480453-GCABA-UFPEIM.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cristian	Palacio	Inspección/administrativo	Técnico Electromecánico	2
Gabriel	Del Rio	Jefe de inspección (desde 01/05/22). *Se adjunta disposición.	Perito mercantil/Orientación impositiva	3
Vicente	Casalegno	Inspector	Electricidad nivel 1 y 2	3
José	Mamani	Inspector	Tecnico electronico	3
Emanuel	Santamaría	Inspector	Bachiller	3
Gonzalo	Paez	Inspector (desde 01/05/22)	Bachiller en economía	3
Carlos	Barboza	Inspector (desde 01/05/22)	Tecnico electronico	3
Marcos	Gonzalez	Inspector (desde 01/05/22)	Auxiliar contable	3
Martin	Dominguez	Inspector (desde 01/05/22)	Bachiller	3
Daniel	Pueyo	Jefe de inspección (hasta 31/04/22)	Técnico en electrónica	3
Claudio	Discioscia	Inspector (desde 01/05/22)	Perito mercantil	3
Viviana	Tello	Inspectora	Ing. Civil	1, 2 y 3

Fuente: IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM

A su vez, adjunta información respecto del rol de cada tipo de inspector:

“INSPECTOR: Es quien realiza recorridos para verificar que el funcionamiento de los semáforos es el adecuado y corrobora que las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo efectuadas por la empresa contratista se hayan realizado de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas para el Mantenimiento.

INSPECTOR ADMINISTRATIVO: Son quienes informan lo observado en calle por el inspector en el sistema SAP.

JEFE DE INSPECCIÓN: Si bien puede realizar algunas tareas propias de un inspector, es quien coordina las tareas de estos [sic], organiza sus recorridos y mantiene un contacto permanente tanto con el área de Planificación como con la Empresa”.

Por último, aclara “que todo el personal listado anteriormente forma parte de la nómina de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, es decir que no existen inspectores externos o tercerizados.”

Ahora bien, a partir de la información suministrada por la UE, el equipo auditor elaboró el siguiente cuadro:

Cuadro XXXII- Inspección desagregada por Área

ÁREA	FUNCIÓN	CANTIDAD
1	Inspector	2
	Inspector Administrativo	1
	Jefe de Inspección	2
2	Inspector	0
	Inspector Administrativo	5
	Jefe de Inspección	1
3	Inspector	8
	Inspector Administrativo	0
	Jefe de Inspección	2
Jefe de Inspección y Coordinadora de Obra		1

Fuente: Elaboración propia con información remitida por UPEIM.

En primer lugar, se deja constancia que si bien el Organismo auditado informó a Viviana Tello en la función de Inspectora del Área 1, 2, y 3, en la DI-2022-6-GCABA-UPEIM¹⁹² consta la ratificación de su designación como Jefe de Inspección y Coordinadora de Obra, sin asignación específica del Área a cargo. A su vez, el Considerando de la norma expresa “Que con posterioridad, mediante Disposición N° DI-2020-2-GCABA-UPEIM se ratificaron las designaciones efectuadas por la Disposición N° DI-2019-6-GCABA-DGTYTRA y asimismo se designó al Jefe de Inspección y Coordinador de Obra, quien podrá suplir a los Sres. Jefes de Inspección de las distintas Áreas en caso de licencia de los mismos; (...)”.

Se deja constancia, que la Coordinación no fue informada como parte de la estructura de la UPEIM.

Por otro lado, se señala que la función de Jefe de Inspección del Área 3, fue desempeñada por Pueyro hasta el 30/04/2022, y Del Río a partir del

¹⁹² 02/05/2022. Artículo 5° “Ratifíquese las designaciones establecidas por Disposición DI-2020-2-GCABA-UPEIM respecto a la Ing. Viviana Tello, N° Ficha 439.934, CUIL 27161260563 como Jefe de Inspección y Coordinador de Obra”.

01/05/2022.¹⁹³ En cuanto a los inspectores, 3 ejercieron el cargo durante todo el período auditado, y 5 a partir del 01/05/2022.

Ahora bien, como se puede observar en el cuadro que antecede, el Área 2 no cuenta con designación para desempeñar la función de Inspector. Cabe señalar que, aun cuando el Pliego dispone que la UE “*dispondrá el número de agentes necesarios*” para la verificación y control de la ejecución de los trabajos, y que si bien el Jefe de Inspección “*puede realizar algunas tareas propias de un inspector, es quien coordina las tareas de estos [sic]*”¹⁹⁴, el equipo auditor advierte falta de designación formal y específica para desempeñar el cargo de inspector en el Área 2, a fin de realizar el control de las tareas de mantenimiento y de ejecución de obras, por parte de la contratista.

Por otro lado, se deja constancia que las Órdenes de Servicio, Notas de Pedido y Comunicaciones, están suscriptas por el Jefe de Inspección. A su vez, se verificó que en la solapa “CONTROL” del SAP Mantenimiento Preventivo, consta indistintamente el Jefe de Inspección e Inspectores Administrativos^{195, 196} (**ANEXO XVIII del presente Informe de Auditoría**). Cabe recordar, que el PCTM expresa que “*Todas las tareas que se realicen deberán registrarse a través del Sistema SAP (...), especificándose (...) fecha de aprobación de los trabajos correspondientes y nombre del inspector actuante*”.¹⁹⁷ En este sentido, se advierte que tanto el Jefe de Inspección como los Inspectores Administrativos, desempeñaron la función correspondiente al cargo de Inspector, quien “*corrobora que las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo efectuadas por la empresa contratista se hayan realizado de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas para el Mantenimiento*”.¹⁹⁸

¹⁹³ DI-2022-6-GCABA-UPEIM

“Artículo 1º: *Déjese sin efecto la designación establecida por DI-2019-6-GCABA-DGTYTRA del Sr. Pueyo, Daniel Angel, N° de Ficha 279.948, CUIL 20140267652, a partir del 30/04/2022.*

Artículo 2º - *Desígnese como Jefe de Inspección del Área 3, al Sr. Del Rio, Gabriel Hernan CUIL: 20272258180, a partir del 01/05/2022”.*

¹⁹⁴ IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM.

¹⁹⁵ Pablo Carossio y Julio Marcelo Simón.

¹⁹⁶ Muestra Mantenimiento Preventivo.

¹⁹⁷ PCTM Artículo 4.7.2.

¹⁹⁸ IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM.

Conforme el desarrollo que precede, el equipo auditor advierte que el Jefe de Inspección del Área 2 ejerce las funciones a cargo del Inspector, y que, a su vez, no desempeña su rol específico vinculado a la coordinación de las tareas de los inspectores y organización de recorridos¹⁹⁹. Asimismo, se deja constancia que las Planillas de Medición correspondientes al Área 2, certifican ejecución de trabajos en las Comunas 1, 2, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, y 15.

Con relación al Área 3, se advierte ausencia de designación de Inspector Administrativo, cuya función consiste en informar *“lo observado en calle por el inspector en el sistema SAP”*²⁰⁰.

En virtud del presente análisis, se observa inconsistencia en la información suministrada por el Organismo auditado respecto de la función²⁰¹ consignada en la Planilla correspondiente a la Inspección, verificada en la normativa de designación²⁰².

Asimismo, se observa debilidad en la distribución y designación de Inspectores e Inspectores Administrativos, verificada en la vacancia de dichos cargos en el Área 2 y 3, respectivamente. Y, se advierte que el Jefe de Inspección del Área 2 no cumplió acabadamente sus funciones, en virtud de la falta de designación de Inspectores por parte de la UE.

D) Libros

En cuanto a los Libros de Obra²⁰³, el equipo auditor requirió su puesta a disposición, y la UE remitió copia del Libro de Órdenes de Servicio²⁰⁴, Libro de Notas de Pedido²⁰⁵, y Libro de Comunicaciones^{206, 207}.

¹⁹⁹ IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM.

²⁰⁰ IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM.

²⁰¹ Inspector.

²⁰² DI-2022-6-GCABA-UPEIM. Jefe de Inspección y Coordinadora de Obra.

²⁰³ Artículo 37 PCP.

²⁰⁴ Libro 14: de OS N° 644 a OS N° 684

Libro 15: de OS N° 685 a OS N° 733

Libro 16: de OS N° 734 a OS N° 782

Libro 17: de OS N° 783 a OS N° 831

Libro 18: de OS N° 832 a OS N° 880

Libro 19: de OS N° 881 a OS N° 920

Libro 20: de OS N° 921 a OS N° 975

²⁰⁵ Libro 1: NP N° 24 a NP N° 31.

²⁰⁶ Libro 12: Com. N° 592 a Com. N° 599

Libro 13: Com. N° 600 a Com. N° 649

Libro 14: Com. N° 650 a Com. N° 699

Relevados y analizados dichos documentos, se verificó su adecuación a Pliego.

A su vez, solicitó “(...) remitir copia del Libro de Comunicaciones de los Centros de Control de Tránsito, y la programación de la Limpieza correspondiente al Área N°2 (Anexo N° 2 Capítulo 3 punto V del PCTM)”.²⁰⁸ Al respecto, adjuntó los Libros de “Nodo Plan 10 (Av. Dorrego y M. Freyre) y Nodo Marcos Sastre (Av. Monroe y Miller).”²⁰⁹ Se deja constancia, que la programación de la limpieza no fue suministrada (**ANEXO XIX del presente Informe de Auditoría**).

Cabe señalar, que el PCTM establece: “(...) En cada Centro, se habilitará un Libro de Comunicaciones, donde se asentarán todas las actividades realizadas en cumplimiento del Programa de mantenimiento y se cursarán todos los requerimientos que formule la Inspección de Obra.” Asimismo, indica que el mantenimiento “incluye todas las actividades vinculadas al Servicio de atención de las instalaciones auxiliares de las CTU y el Mantenimiento Edificio donde operan los mismos”. Dichas tareas consisten en:

“Obra Civil: Cubiertas, Revoques, Pintura, Carpinterías.

Instalaciones: Eléctricas, Termomecánicas, Sanitarias.

Equipamiento Mobiliario: Varios (...)”. Finalmente, expresa: “En la programación de la Limpieza se indicará las rutinas a seguir y la cantidad de personal a efectuarla (con identificación del mismo). Se establecerán los procedimientos de limpieza tanto para los edificios en general, como los referidos a los sanitarios”.²¹⁰

Ahora bien, analizados los Libros de Comunicaciones de Marcos Sastre y Plan 10, el equipo auditor verificó constancia del registro correspondiente al control de los Grupos electrógenos y UPS. Asimismo, se advierte ausencia de formalidad en dichos registros, verificada en la falta de identificación de quien realizó la actividad, como así también, de la inspección, encargada de

Libro 15: Com. N° 700 a Com. N° 749

Libro 16: Com. N° 750 a Com. N° 799

Libro 17: Com. N° 800 a Com. N° 849

Libro 18: Com. N° 850 a Com. N° 899

Libro 19: Com. N° 900 a Com. N° 923

²⁰⁷ IF-2023-29399705-GCABA-UPEIM.

²⁰⁸ NO-2023-000144770-AGCBA-DGOBR.

²⁰⁹ IF-2023-29399705-GCABA-UPEIM.

²¹⁰ Capítulo 3 punto V, Anexo N°2 del PCTM.

verificar el cumplimiento del Programa de mantenimiento a cargo de la contratista.

Respecto de la limpieza, la UE no informó la programación ni consta en los Libros su ejecución. En este sentido, el equipo auditor no pudo verificar la ejecución de la actividad correspondiente a la limpieza y su adecuación a la programación, en el marco del Programa de mantenimiento

De conformidad con el presente desarrollo, se observa insuficiencia e informalidad en el registro de las actividades consignadas en los Libros de Comunicaciones de los Centros de Control de Tránsito.

D) Programa de Optimización

El Anexo XI del PCP contempla el Programa de Optimización de la Operación de los Sistemas de Señalización Luminosa. Al respecto, indica que la propuesta tiene por finalidad *“la implementación de nuevas tecnologías para el Control inteligente del Tránsito, la modernización de los Comandos de Control, optimizar la operación de los sistemas de señalización luminosa instalados en la Ciudad de Buenos Aires y capacitar al personal con que se cuenta en este momento (...)”*. A los efectos de financiar el Programa de Optimización, se destinará hasta un 3% (tres por ciento) de la certificación mensual de las 3 áreas de control.”

El Programa incluye:

A. Plan de Asistencia Técnica: *“tiene como objeto la mejora de la operación de los sistemas centralizados de control de tránsito existentes en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”*. Para ello prevé, entre otras actividades, una capacitación *“que se hará a partir de una Planificación Anual extensiva a los cinco años del Contrato, cuya responsabilidad corresponde a la Gerencia Operativa de Señalización Luminosa (...)”*²¹¹.

²¹¹ “Dentro de la formación profesional a encararse se organizará el dictado de cursos en sede del GCBA por una parte, y se enviará al personal seleccionado a Universidades o Centros de Capacitación especializados en la materia.

En el caso de resultar procedente, también se enviará a capacitarse a profesionales a Centros ubicados en el extranjero.

A los efectos de la organización de la capacitación se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

a) Se planificarán diezcuatrimestres.

b) Se fijarán tres niveles de instrucción según el nivel educativo de los agentes:

- Nivel Técnico o Idóneo
- Nivel Terciario o Universitario

B. Implementación de Nuevas tecnologías de Control: *“Si bien el desarrollo actual de las tecnologías de control implementadas es en algunos casos antiguo, los Comandos trabajan de acuerdo a las necesidades de la Ciudad; no obstante lo cual, resulta conveniente la revisión de los Sistemas Operativos a fin de adecuarlos a las nuevas técnicas de Control disponibles”.*

C. Modernización de los Comandos de Control: *“(…) se desarrollan las acciones a encarar para la modernización de los Comandos previéndose contratar la adquisición de determinados equipos a opción exclusiva del*

- Nivel Posgrado

c) Se preverá aproximadamente un total no menor a las 70 hs. de clases por cuatrimestre para el conjunto de los dos niveles.

d) La selección de los Profesores tendrá en cuenta la especialización adquirida y los antecedentes profesionales.

e) Los temas a desarrollar serán seleccionados cuidadosamente y se tendrá en consideración el uso de las nuevas tecnologías que se emplean en el tránsito.

f) Se proveerá para los cursos el material didáctico correspondiente (apuntes, programas, bibliografía, etc.) como así también el equipamiento moderno que resulte necesario (computadoras, proyectores, etc.).

g) Los temas a tratar serán variados, agregándose a continuación algunos sugeridos para su evaluación.

Temas a desarrollar en la Capacitación:

- Utilización del Manual de Capacidad de Carreteras y Software. Última versión.
- Conceptos generales de Planeamiento de Transporte y relevamiento de datos destinados a Estudios de Transporte y Tránsito.

- Capacitación y entrenamiento de un equipo de trabajo destinado a realizar relevamientos de tránsito (censos manuales, uso de contadores automáticos, equipos de detección por video, etc.).

- Conceptos generales de Diseño Vial Urbano.

- Normativas en materia de Transporte y Tránsito de aplicación en la Ciudad de Buenos Aires.

- Sistema de Información Geográfica y su aplicación a Transporte, Tránsito y Semaforización en particular. Diseño y uso de bases de datos, intercambio de datos entre distintos soportes informáticos.

- Sistemas de control automáticos y adaptativos. Estrategias para el diseño de la semaforización de redes urbanas.

- Curso de Ingeniería en Control de Tránsito, Proyecto de Señalización Urbana, Métodos de Coordinación de Ondas Verdes, Programación de un Cruce, Sistemas de Control Centralizado.

- Curso de Mantenimiento de Instalaciones Semafóricas, Equipos Controladores locales (distintos tipos) y de Redes de Interconexión.

- Mantenimiento de Redes de Fibras Ópticas.

- Y otros relacionados con la gestión o utilización de nuevas tecnologías aplicadas a tránsito y transporte”.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El Director General De Tránsito y Transporte determinará la conveniencia de realizar dichas tareas y/o otras que resulten aconsejables para un mejor desempeño de los Sistemas Semafóricos (...).”

D. Actividades del Programa de Optimización: “La Gerencia Operativa de Señalización Luminosa, a los fines de llevar a cabo el Programa de Optimización coordinara [sic] las siguientes actividades:

- a) *Elaborar un Cronograma Anual de las Actividades a desarrollar en el Programa de Optimización y realizar una Auditoría permanente de la evolución de los Estudios y Proyectos.*
- b) *Llevar una Contabilidad de las inversiones que se ejecuten con los fondos destinados al Programa.*
- c) *Intervenir en todas las decisiones del Programa como ser:*
 - *Designación del Personal Técnico a afectar a las tareas.*
 - *Análisis y adquisición de los Programas (software) de Aplicación de las nuevas tecnologías de Control, como así también del equipamiento para su procesamiento.*
 - *Establecer las normas y alcances para el dictado de los Cursos de Perfeccionamiento del personal o el envío de los agentes a realizar las carreras de formación en Instituciones Universitarias o Corporativas del país o del extranjero.*
 - *Resolver en los campos de aplicación de los Programas adquiridos para su implementación operativa y evaluar los resultados obtenidos para información periódica de las Autoridades del GCBA*
- d) *Proponer mejoras en el equipamiento de Control de los Sistemas Semafóricos a partir de las adquisiciones previstas para la modernización de los Comandos de Control.*
- e) *Entender en todas las acciones vinculadas a los Proyectos contratados con terceros, y su evaluación con el dictamen de auditoría respectivo.*
- f) *Planificación de una Nueva Estructura de Aforos Permanentes.*
- g) *Programar los Cursos de Capacitación del Personal conforme a lo establecido.*
- h) *Organizar el Procesamiento de las Novedades en el Servicio de Mantenimiento”.*

Conforme la descripción de objetivos y actividades a desarrollar en el marco del Programa de Optimización, el equipo auditor solicitó a la UPEIM “Describir el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo el financiamiento del “Programa de Optimización de la Operación de los Sistemas de Señalización Luminosa” (Anexo XI del PCP); e indicar si durante el período auditado se financió dicho Programa. En caso afirmativo, remitir documentación donde

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

conste porcentaje y monto destinado al financiamiento, e informar su correlación respecto de la certificación mensual (Nº CAO). Asimismo, informar en qué consistió la implementación del Programa durante el período bajo exámen [sic], y remitir documentación respaldatoria de dicha ejecución.

Por otro lado, remitir la Planificación de Capacitación correspondiente al año 2022, y el Cronograma Anual de las Actividades del Programa a desarrollar durante el período auditado. A su vez, remitir documentación vinculada con la Auditoría permanente de la evolución de los Estudios y Proyectos, conforme las actividades programadas para el año 2022.”²¹²

Al respecto, la UE indicó: “Corresponde señalar que el Plan de Optimización establecido en el anexo XI del Pliego de Bases y Condiciones tiene por finalidad contar con una herramienta en el marco del contrato que permita concretar diferentes tareas, a solicitud del comitente, en la medida que estas se encuadren en los objetivos y límites determinados en el propio Plan. De acuerdo a lo establecido en el citado Anexo, a los efectos de financiar este Programa se podrá destinar hasta un 3% (tres por ciento) de la certificación mensual de cada una de las áreas de control.

De esa manera, el GCBA posee la facultad de solicitar determinadas acciones a los contratistas para la implementación de nuevas tecnologías y optimización del sistema. En este sentido, el comitente analiza el avance en la ejecución de contrato y, en base a las necesidades que pudieran surgir por parte del área para la mejora de la operación de los sistemas, puede utilizar esta herramienta.

Teniendo en cuenta los objetivos generales planteados y la dinámica propia de la movilidad en la Ciudad, se podrá analizar a través de este Programa la necesidad de contar con herramientas tales como:

- *Ingeniería de tránsito para optimizar los planes de señales;*
- *Actualización o modernización de determinado equipamiento informático;*
- *Simulación y/o proyección del comportamiento del tránsito;*
- *Disponibilidad de recursos humanos que resultan necesarios para el cumplimiento de dichos objetivos.*

Es importante destacar que al prever el Programa como parte de la licitación, se tuvo en cuenta la planificación y la dinámica funcional de la actividad, las cuales por sus características variables pueden cambiar continuamente y exigir distintos requerimientos.

²¹² Nota -AGCBA-14470-2023.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

En base a lo expuesto, se podrá solicitar a cada una de las empresas, tomando como referencia el porcentaje correspondiente de cada certificación, la realización de modelaciones, simulaciones e implantaciones de planes de tránsito en distintas áreas de la Ciudad, en distintos horarios y días de la semana, así como también estimaciones de flujos de movilidad y tránsito, estacionamiento o utilización de carriles exclusivos. También se puede solicitar la puesta a disposición de recursos humanos necesarios para el desarrollo de las tareas vinculadas al servicio, la realización de diversas tareas de reacondicionamiento/mantenimiento de las oficinas y la adquisición de equipos informáticos.

Como control sobre la ejecución del Plan se llevan planillas de seguimiento, de manera coordinada con los contratistas, donde se van cargando los gastos requeridos por el Comitente. Luego, en la oportunidad de la liquidación final, se analizará lo efectivamente cumplido en este aspecto y, en el supuesto de no haberse completado el límite del 3% previsto, se tomará el saldo que corresponda en favor del comitente.

Por último, se informa que durante el periodo auditado no resultó necesaria la implementación de capacitaciones en los términos establecidos en el apartado “Capacitación” del Anexo XI del Programa de Optimización. Sin perjuicio de ello, se aclara que los recursos humanos abocados al control y prestación del servicio por parte del GCBA se encuentran en constante capacitación respecto a las herramientas tecnológicas, a la normativa y a los conceptos de planeamiento vinculados al transporte, así como del resto de desarrollos y herramientas vinculadas a la gestión o utilización de tecnológicas aplicadas al transporte.

Quedando a su disposición por cualquier ampliación que considere necesaria, lo saludo atentamente.”²¹³

Dada la información parcial ofrecida por la UE, en oportunidad de la entrevista llevada a cabo el 22/11/2023, se solicitó remitir los puntos faltantes de respuesta al requerimiento efectuado por Nota AGCBA- 14470-2023.²¹⁴ Se deja constancia, que el Organismo auditado no suministró ampliación de la información inicialmente requerida.

En primer lugar, y a fin de proceder al análisis respectivo, se señalan los temas carentes de respuesta:

²¹³ IF-2023-29399705-GCABA-UPEIM.

²¹⁴ Minuta suscripta.

- 1) *“indicar si durante el período auditado se financió dicho Programa. En caso afirmativo, remitir documentación donde conste porcentaje y monto destinado al financiamiento, e informar su correlación respecto de la certificación mensual (N° CAO)”.*
- 2) *“informar en qué consistió la implementación del Programa durante el período bajo examen, y remitir documentación respaldatoria de dicha ejecución”.*
- 3) *“remitir la Planificación de Capacitación correspondiente al año 2022, y el Cronograma Anual de las Actividades del Programa a desarrollar durante el período auditado”.*
- 4) *“remitir documentación vinculada con la Auditoría permanente de la evolución de los Estudios y Proyectos, conforme las actividades programadas para el año 2022”.*

Al respecto, no hay constancia del financiamiento e implementación durante el período auditado, ni de la Planificación de Capacitación, Cronograma de Actividades, y Auditoría permanente, en el marco del Programa de Optimización.

En este sentido, no se pudo verificar la adecuación de la ejecución del Programa de Optimización de la Operación de los Sistemas de Señalización Luminosa al Anexo XI del PCP.

Por otro lado, en cuanto informa *“que durante el periodo auditado no resultó necesaria la implementación de capacitaciones”*, se señala que la norma prevé una Planificación de Capacitación que abarca toda la vigencia del contrato y un Cronograma Anual de Actividades, que debieron implementarse durante el período auditado, o bien justificar su falta de aplicación. Igualmente, el Organismo auditado aclara que, sin perjuicio de ello, *“los recursos humanos abocados al control y prestación del servicio por parte del GCBA se encuentran en constante capacitación respecto a las herramientas tecnológicas, a la normativa y a los conceptos de planeamiento vinculados al transporte, así como del resto de desarrollos y herramientas vinculadas a la gestión o utilización de tecnológicas aplicadas al transporte”*. Aún así, las capacitaciones informadas no se llevaron a cabo en cumplimiento del Anexo XI del PCP.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Asimismo, se deja constancia que a pesar de no informar el financiamiento del Programa durante el ejercicio 2022, el Organismo auditado no remitió documentación respaldatoria del *“control sobre la ejecución del Plan”*.²¹⁵

Finalmente, y de acuerdo con el análisis que precede, el equipo auditor señala que la implementación del Programa no es facultativa de la UE. Además, se advierte que Anexo XI no requiere el dictado de otra norma para ser operativo, previendo para su aplicación financiamiento, objetivos, actividades, procedimientos, y responsables de la ejecución.

Conforme las previsiones de Pliego, la información suministrada por la UPEIM, y el análisis efectuado por el equipo auditor, se observa incumplimiento del Anexo XI del PCP verificado en la ausencia de capacitación durante el período auditado, en el marco del Programa de Optimización.

Asimismo, se observa falta de constancia del documento correspondiente a la Planificación Anual de Capacitación prevista para todo el plazo contractual, el Cronograma Anual de Actividades, y la Auditoría permanente de la evolución de los Estudios y Proyectos, a cargo de la Gerencia Operativa de Señalización Luminosa.

²¹⁵ “(...) se llevan planillas de seguimiento, de manera coordinada con los contratistas, donde se van cargando los gastos requeridos por el Comitente. Luego, en la oportunidad de la liquidación final, se analizará lo efectivamente cumplido en este aspecto y, en el supuesto de no haberse completado el límite del 3% previsto, se tomará el saldo que corresponda en favor del comitente”.

6. OBSERVACIONES

6.1.- Del relevamiento de los Libros de obra, se verificó que la apertura de los mismos²¹⁶ fue realizada por el Coordinador General de Señalización Luminosa de la UPEIM²¹⁷, cuyo cargo, designación y área que coordina no fue informado como parte de la estructura organizativa de la UE.

En cuanto a la Coordinadora de Obra, consta acto administrativo de designación al cargo²¹⁸, pero no se indica el área que coordina.

6.2.- Falta de constancia en el Resumen Ejecutivo correspondiente a la Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa, explicación del desvío cuantitativo de la Meta Física ejecutada durante el período auditado, con relación a la programada inicialmente para dicho ejercicio. A su vez, tampoco consta análisis del desvío presupuestario inicial, verificado en la posterior asignación de recursos (inciso 2 y 3) e incremento significativo del inciso 4.²¹⁹

La meta física ejecutada (3.905 cruces semafóricos mantenidos)²²⁰ configura un desvío positivo respecto de la programada (3.886 cruces semafóricos mantenidos)²²¹. Si bien el Resumen Ejecutivo expresa la variación cuantitativa, no indica las razones, análisis y/o explicación de la misma.

Por otro lado, el crédito sanción no previó recursos para los incisos 2 y 3; sin embargo, en virtud de las modificaciones presupuestarias se asignaron \$356.647,00 y \$30.052.523,00, respectivamente; como así también, se incrementó el inciso 4 en \$949.657.807,00. Al respecto, las variaciones presupuestarias representaron un incremento del 99,93% del crédito

²¹⁶ Libro 15 (02/03/2022); Libro 16 (12/04/2022); Libro 17 (09/06/2022); Libro 18 (13/08/2022); Libro 19 (04/10/2022); Libro 20 (08/11/2022).

²¹⁷ Sello: Ing. Martín Viale Coord. General de Señalización Luminosa, U.P.E. Infraestructura de la Movilidad, Secretaría de Transporte y Obras Públicas, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

²¹⁸ DI-2022-6-GCABA-UPEIM.

²¹⁹ Anexo I de la Disposición N°1/DGOGPP/2022 “Normas Aclaratorias y Pautas Metodológicas para la Aplicación y Ejecución Presupuesto 2022”; Anexo I de la Disposición N° 2/DGOGPP/2023 “Pautas Metodológicas para la Evaluación Presupuestaria Anual para el Ejercicio 2022”.

²²⁰ Resumen Ejecutivo.

²²¹ Descripción del Programa.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

sancionado, advirtiendo un desvío entre la formulación del Presupuesto y su ejecución.

6.3.- La UPEIM brindó información imprecisa e inconsistente con los datos registrados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), respecto de los montos imputados en el marco de la Licitación Pública N° 22/2018 “Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Con relación a la Obra Presupuestaria 60, se informaron registros vinculados a la LP N° 2490/10 “Plan de Mantenimiento de Obras y Actualización Tecnológica del Sistema de Señalización Luminosa Área 2” (Plan SL 15/2010), ajenos a la contratación bajo examen.

Respecto de la Obra Presupuestaria 51, se advierte que el devengado informado responde al universo Objeto de auditoría, integrado por contrataciones y redeterminaciones ajenas a la LP N° 22/2018.

6.4.- Se verificó el devengamiento de la obligación principal²²² a través de la Obra Presupuestaria Objeto de auditoría²²³, en tanto su accesoria²²⁴ devengó por la Obra Presupuestaria 60.²²⁵

Ambas obras integran el Programa Presupuestario N° 152.

6.5.- Falta de adecuación de los devengamientos relacionados con la LP N° 22/2018 imputados a la Obra Presupuestaria 60²²⁶, evidenciando fraccionamiento del gasto correspondiente a la Obra Presupuestaria Objeto de auditoría²²⁷.

²²² Informe N° 5613223/23.

²²³ Obra 51.

²²⁴ Redeterminación de Precios.

²²⁵ Código Civil y Comercial de la Nación, Artículo 856 “*Obligaciones principales son aquellas cuya existencia, régimen jurídico, eficacia y desarrollo funcional son autónomos e independientes de cualquier otro vínculo obligacional. Los derechos y obligaciones son accesorios a una obligación principal cuando dependen de ella en cualquiera de los aspectos precedentemente indicados, o cuando resultan esenciales para satisfacer el interés del acreedor*”.

²²⁶ Área 2 (CAO N° 44/2022 y N° 45/2022).

²²⁷ Obra 51.

La verificación se llevó a cabo a partir de la certificación de tareas ejecutadas en el Área 2, conformada por las siguientes imputaciones:

- CAO N° 45 devengado en su totalidad por la Obra Presupuestaria 60 (\$34,378,873.05);
- CAO N° 44 devengamiento compartido por Obra Presupuestaria 51 (\$7,223,302.00) y Obra Presupuestaria 60 (\$19,566,194.16).

6.6.- Inconsistencia en el CAO N° 44/2022 y N° 45/2022 respecto de las Planillas de Medición, por cuanto la ubicación geográfica consignada en los certificados no consta informada en dichas Planillas.²²⁸

La totalidad de las Planillas de Medición correspondientes al Área 2²²⁹ refieren exclusivamente a la Obra Presupuestaria 51, y las tareas ejecutadas de enero a diciembre comprenden idéntica ubicación geográfica: 1, 2, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, y 15. En tanto, el CAO N° 44 y N° 45 refieren a Ubicación Geográfica 4.

6.7.- Se observa que la certificación compartida por la Obra Presupuestaria 51 y 60²³⁰, no contiene el desglose de los Rubros imputados a una y otra Obra Presupuestaria.

No se puede establecer el monto certificado en concepto del Rubro B: Obra, y la certificación correspondiente al Rubro A: Mantenimiento, devengados por la Obra Presupuestaria objeto de auditoría, ya que no consta el desagregado de dichos Rubros por imputación presupuestaria.

6.8.- Inconsistencia entre el CAO N° 44/2022 y la Planilla de Medición²³¹, por cuanto la apertura del Certificado (Ob. 51 y 60) no guarda relación con dicha Planilla (Ob. 51).

La apertura del certificado contiene el monto devengado por la Obra Presupuestaria 51 y 60; en tanto, en la Planilla de Medición no consta apertura del devengamiento.

²²⁸ Área 2.

²²⁹ Muestra técnica.

²³⁰ CAO N° 44/2022.

²³¹ Área 2.

6.9.- Falta de constancia en SAP del registro de las tareas de mantenimiento preventivo a ejecutar 1 vez por mes y cada 3 meses.²³²

El documento analizado sólo refiere al mantenimiento anual y semestral, y en algunos casos indica *“Se realizó/a mantenimiento preventivo”*²³³.

6.10.- Incumplimiento del Punto III Capítulo N°2 Anexo N°2 del PCTM²³⁴, verificado en el exceso de tiempo en las órdenes de trabajo 70520265, 70522639 y 70531262, y la falta de registro de aceptación de la demora, aplicación de multa o conformidad del plazo por parte del Organismo auditado²³⁵.

La verificación correspondiente al incumplimiento del plazo se llevó a cabo en los Número de Orden²³⁶ 70520265, 70522639 y 70531262.²³⁷

²³² PCTM y la Tabla del Anexo N° 3

Inspección en Pórticos: *“(…) se realizarán inspecciones visuales trimestrales y de detectarse anomalías se aplicarán las acciones correctivas descriptas o las que sean necesarias.”* (art. 4.7.2.12.8 del PCTM).

Verificación y Limpieza en UPS Tipo 1: *“(…) Periodicidad - Las operaciones indicadas en los puntos que anteceden serán efectuadas según lo siguiente: - Verificación y Limpieza: una (1) vez cada tres (3) meses. (...)”* (art 4.7.2.14.1 del PCTM).

Verificación y Limpieza en UPS Tipo2: *“Se realizarán las mismas tareas indicadas en la sección anterior, con la misma periodicidad (...)”* (4.7.2.14.2 del PCTM).

Pruebas en CTU: *“Periodicidad: Las pruebas mencionadas se harán 1 (una) vez cada 3 (tres) meses. (...)”* (art. 4.8.1 del PCTM).

Revisión en CTU: *“Periodicidad: La revisión descripta se hará 1 (una) vez por mes”* (art. 4.8.1 del PCTM).

Sistema de retroproyección: *“Cada 3 meses se realizarán las tareas de mantenimiento preventivo que recomiende el manual del fabricante de las pantallas que forman el sistema de retroproyección”* (art. 4.9.5 del PCTM).

²³³ De 4349 Órdenes de Trabajo, 105 no indican la frecuencia de la tarea.

²³⁴ *“En todos los casos deberán cumplirse los plazos medios estipulados en la sección 4.7.1.2. En el caso que se supere dicho plazo, se aceptará una demora que resulte en un plazo total no mayor al plazo máximo estipulado en la misma sección si así lo decidiera el Director de Obra. Si se superará también el plazo máximo, se procederá a la aplicación de las multas establecidas a menos que medie una conformidad escrita por Orden de Servicio firmada por el Director de Obra”.*

²³⁵ La UE informó *“que durante el período auditado no se registran solicitudes de la contratista que hayan superado el plazo de reparación estipulado en el Anexo N° 3 del PCTM. De igual forma, tampoco se registran órdenes de trabajo que superen los plazos máximos aceptados.”* A su vez, aclaró *“que durante el 2022 no hubo multas impuestas a la contratista del área 2”.*

²³⁶ *“Número de orden generada automáticamente cada vez que se hace una orden de comunicación de mantenimiento en SAP”.*

²³⁷

6.11.- Incumplimiento del artículo 4.7.2 del PCTM²³⁸ verificado en la falta de registro en el Sistema SAP, de las tareas de mantenimiento preventivo correspondiente a los cruces ejecutados en períodos anteriores, con aprobación de inicio del servicio en el año 2022.²³⁹

6.12.- Incumplimiento del artículo 4.7.2 del PCTM²⁴⁰ verificado en la falta de registro en el Sistema SAP, de las tareas de mantenimiento preventivo correspondiente a nuevos cruces semafóricos recepcionados en el período auditado, con aprobación de inicio del servicio en dicho período.²⁴¹

6.13.- Inconsistencia en la documentación suministrada por la UE, verificada en el recambio de controladores no informados, e informados y no certificados.

Se verificó que del recambio de 241 equipos controladores en el Área 2, 5 no constan devengados²⁴², y 24 reemplazos certificados no obran consignados en el listado remitido por la UPEIM²⁴³.

Orden	Civ.mod	Fecha	Texto breve operación	Tiempo Transcurrido	Plazo Anexo N° 3
70520265	SLE0109	06/05/2022	Columna con pescante girada	07:15:00	6 horas
70522639	SLE0109	15/07/2022	Columna con pescante girada	15:04:00	6 horas
70531262	SLE0109	09/06/2022	Columna con pescante girada	18:00:00	6 horas

²³⁸ Mantenimiento Preventivo “Todas las tareas que se realicen deberán registrarse a través del Sistema SAP (...)”, en la que figurarán todos los cruces o instalaciones por el número que le corresponde a cada una, especificándose fecha de realización de la tarea, fecha de aprobación de los trabajos correspondientes y nombre del inspector actuante”

²³⁹

Cruce	Norma	Inicio Mantenimiento
7062	Disposición N° 2/22	01/04/2022
4139	Disposición N° 7/22	01/06/2022
7059	Disposición N° 13/22	01/07/2022
7156	Disposición N° 14/22	01/07/2022

²⁴⁰ Mantenimiento Preventivo “Todas las tareas que se realicen deberán registrarse a través del Sistema SAP (...)”, en la que figurarán todos los cruces o instalaciones por el número que le corresponde a cada una, especificándose fecha de realización de la tarea, fecha de aprobación de los trabajos correspondientes y nombre del inspector actuante”

²⁴¹ B-CR-06972; B-CR-06004; B-CR-07610; B-CR-03766; B-CR-03179.

²⁴² Elcano Av. – Guzman Av; Congreso Av. – Washington; Monroe – Tronador; Cuba – Sucre; Albarellos Av. Huelguera - Robinson.

²⁴³ CAO N°38/2022

1. Figueroa Alcorta Av.- Gracia

6.14.- Inobservancia del Organismo auditado respecto del cumplimiento de las previsiones de Pliego²⁴⁴, verificada en la ausencia de Plan de

2. Figueroa Alcorta Av. – Udaondo Av. / Betbeder Ate.

3. Av. Guillermo Udaondo 1133

CAO N°44/2022

4. Del Libertador Av. - Bullrich Intendente

5. Ruiz Huidobro Av. - Mariano Acha

6. Monroe Av. – Estomba

7. Balbín R. Dr. Av. – Roque Perez

CAO N°46/2022

8. Del Campo – Estomba

9. Combatientes de Malvinas Av. – Chorrarin

10. Combatientes de Malvinas Av. – Htal. Tornú

11. Combatientes de Malvinas Av. – Campillo

12. Del Campo Av. – Heredia

13. Del Campo Av. – Tronador

14. Larralde Crisologo Av. – Mariano Acha

15. Mendoza – Amenabar

16. Congreso Av. – Alvarez Thomas Av. - Pacheco

17. Larralde Crisologo Av. – Lugones

18. Larralde Crisologo Av. – Miller

19. Larralde Crisologo Av. – Melian Av.

20. Elcano Av. – Iturri

CAO N°47/2022

21. Congreso Av. – Alvarez Thomas- Pacheco.

CAO N°48/2022

22. Ruiz Huidobro Av. – Holmberg

CAO N°49/2022

23. Helguera- Arregui

24. Albarelos Av. Helguera- Del Fomentista

²⁴⁴ PCP Artículo 32 “Una vez firmada la contrata, se emitirá la Orden de Comienzo prevista en el Art. 1.6.1. del Pliego de Condiciones Generales. En ella se solicitará al contratista la presentación de la documentación necesaria para el inicio de la obra en el plazo que se fije.

La documentación que debe presentar el Contratista antes del inicio de la obra es la siguiente: (...) plan de trabajo para desarrollar la etapa de relevamiento prevista en el artículo 37, indicando equipamiento, plantel técnico y metodología”.

PCP Artículo 33 “El contratista presentará al momento de la firma del acta de inicio, para su aprobación, el Plan de trabajos y de relevamiento definitivo que consiste en la presentación de métodos, procedimientos, secuencias y tiempos de ejecución de todas las actividades vinculadas a la Obra.

En este plan quedarán expuestas en forma detallada las distintas tareas en que debe dividirse la obra según un ordenamiento lógico de acuerdo con las necesidades que surjan de ella, discriminando las operaciones por etapas.

Para las tareas de mantenimiento se deberá programar el mantenimiento preventivo hasta la finalización del contrato con las tareas y frecuencias establecidas en el P.C.T.M. y la documentación contractual.”

Trabajo correspondiente al Rubro A: Mantenimiento, adecuándolo a las modificaciones convenidas en Adenda²⁴⁵; y falta de Plan de Trabajo del Rubro B: Obra.

La UPEIM remitió el Plan de Trabajo de Mantenimiento con las tareas y por el plazo originalmente licitado y adjudicado (2019-2023).²⁴⁶

Con relación al Plan de Trabajo del Rubro Obra, la UE informó *“que no se ha elaborado un plan de trabajo de obras al inicio de la contratación (...)”*.²⁴⁷

6.15.- Falta de aprobación por autoridad competente del Plan de Trabajo correspondiente al Rubro A: Mantenimiento, presentado por la adjudicataria del Área 2 al momento de la firma del Acta de Inicio.²⁴⁸

El Plan de Trabajo remitido por la UE no contiene fecha, firma de la contratista ni de la Inspección.²⁴⁹

6.16.- Falta de procedimiento formal aprobado por autoridad competente, vinculado a las funciones de control de la Inspección, en el marco de las contrataciones llevadas a cabo por la UE.

6.17.- Inconsistencia en la información remitida por el Organismo auditado, respecto de la función²⁵⁰ de la inspectora del Área 1, 2 y 3.²⁵¹

6.18.- Deficiente distribución y designación de Inspectores e Inspectores Administrativos, verificada en la vacancia de dichos cargos en el Área 2 y 3, respectivamente (Ver Aclaraciones Previas Apartado 7.7.3 del presente Informe de Auditoría).

6.19.- Insuficiencia e informalidad en el registro de las actividades consignadas en los Libros de Comunicaciones de los Centros de Control de Tránsito, correspondientes al Área 2.

²⁴⁵ 04/01/2021.

²⁴⁶ IF-2023-28103690-GCABA-UPEIM.

²⁴⁷ IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM.

²⁴⁸ PCP Artículo 33 *“El contratista presentará al momento de la firma del acta de inicio, para su aprobación, el Plan de trabajos y de relevamiento definitivo (...)”*.

²⁴⁹ IF-2023-28103690-GCABA-UPEIM.

²⁵⁰ Inspector.

²⁵¹ La UE informó a la Ing. Viviana Tello en la función de Inspectora del Área 1, 2, y 3, y en la DI-2022-6-GCABA-UPEIM (02/05/2022) consta la ratificación de su designación como Jefe de Inspección y Coordinadora de Obra, sin asignación específica del Área a cargo.

Analizados los Libros de Comunicaciones de Marcos Sastre y Plan 10, se verificó sólo el registro correspondiente al control de los Grupos electrógenos y UPS; sin constar identificación, firma, cargo, o sello de quien realizó la actividad, ni de la inspección encargada de verificar el cumplimiento del Programa de mantenimiento.²⁵²

6.20.- Incumplimiento del Anexo XI del PCP verificado en la ausencia de capacitación durante el período auditado, en el marco del Programa de Optimización.²⁵³

Al respecto, se señala que el Programa contempla una Planificación Anual extensiva a todo el plazo contractual.

6.21.- Falta de constancia del documento correspondiente a la Planificación Anual de Capacitación, el Cronograma Anual de Actividades, y la Auditoría permanente de la evolución de los Estudios y Proyectos, actividades contempladas en el Programa de Optimización.²⁵⁴

²⁵² Capítulo 3 punto V, Anexo N°2 del PCTM “(...) En cada Centro, se habilitará un Libro de Comunicaciones, donde se asentarán todas las actividades realizadas en cumplimiento del Programa de mantenimiento y se cursarán todos los requerimientos que formule la Inspección de Obra.” Asimismo, indica que el mantenimiento “incluye todas las actividades vinculadas al Servicio de atención de las instalaciones auxiliares de las CTU y el Mantenimiento Edificio donde operan los mismos”. Dichas tareas consisten en:
“Obra Civil: Cubiertas, Revoques, Pintura, Carpinterías.
Instalaciones: Eléctricas, Termomecánicas, Sanitarias.
Equipamiento Mobiliario: Varios (...)”.

²⁵³ “(...) Para ello se confeccionó el Programa de Optimización, la presente propuesta que tienen como fin la implementación de nuevas tecnologías para el Control inteligente del Tránsito, la modernización de los Comandos de Control, optimizar la operación de los sistemas de señalización luminosa instalados en la Ciudad de Buenos Aires y capacitar al personal con que se cuenta en estemomento (...). La Capacitación se hará a partir de una Planificación Anual extensiva a los cinco años del Contrato, cuya responsabilidad corresponde a la Gerencia Operativa de Señalización Luminosa (...)”.

²⁵⁴ Anexo XI del PCP “D. Actividades del Programa de Optimización: “La Gerencia Operativa de Señalización Luminosa, a los fines de llevar a cabo el Programa de Optimización coordinara las siguientes actividades:

a) Elaborar un Cronograma Anual de las Actividades a desarrollar en el Programa de Optimización y realizar una Auditoría permanente de la evolución de los Estudios y Proyectos”.

La coordinación de dichas actividades está a cargo de la Gerencia Operativa de Señalización Luminosa.

6.22.- No hay constancia del financiamiento e implementación del “Programa de Optimización de la Operación de los Sistemas de Señalización Luminosa” durante el período auditado.

A fin de llevar a cabo la implementación del Programa, el Anexo XI del PCP establece *“que se destinará hasta un 3% (tres por ciento) de la certificación mensual de las 3 áreas de control.”*

7. RECOMENDACIONES

7.1.- Gestionar la formalización de las áreas que integran la estructura orgánico funcional de la UPEIM, con relación a las unidades a cargo del Coordinador General de Señalización Luminosa y la Coordinadora de Obra.

7.2.- Dar cumplimiento a la normativa que define las pautas metodológicas para la aplicación, ejecución, y evaluación presupuestaria anual, respecto de los desvíos relacionados con la Meta Física, y los vinculados a la programación y ejecución presupuestaria.

7.3.- Proveer información precisa y coherente con los datos registrados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera del GCBA.

7.4.- Proceder al devengamiento de los montos derivados de la obligación principal, mediante la Obra Presupuestaria por la que devengó aquella.

7.5.- Evitar el fraccionamiento del gasto y adecuar los devengamientos a la Obra Presupuestaria correspondiente a la contratación objeto de auditoría.

7.6.- Certificar las tareas ejecutadas conforme la ubicación informada en las Planillas de Medición, en tanto documento antecedente del CAO.

7.7.- Identificar por Obra Presupuestaria el monto devengado en función del Rubro certificado.

7.8.- Imputar presupuestariamente el monto de los trabajos realizados en un todo de acuerdo con las Planillas de Medición.

7.9.- Registrar en SAP la periodicidad y totalidad de tareas ejecutadas conforme Pliego, respecto de los elementos o dispositivos mantenidos preventivamente, e intervalo de tiempo respectivo.

7.10.- Dar cumplimiento a las previsiones de Pliego relacionadas con la demora en la ejecución de tareas correspondientes al mantenimiento preventivo.

7.11.- Registrar en SAP el mantenimiento preventivo de cruces semafóricos ejecutados en período anterior a la aprobación del inicio del servicio.

7.12.- Registrar en SAP el mantenimiento preventivo de nuevos cruces semafóricos con recepción y aprobación de inicio del servicio dentro del mismo período.

7.13.- Suministrar información precisa y concordante respecto de las tareas ejecutadas y consecuentemente certificadas.

7.14.- Cumplir y hacer cumplir las estipulaciones de Pliego referidas a la elaboración y adecuación del Plan de Trabajo.

7.15.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Contratista, de conformidad con lo establecido en Pliego.

7.16.- Formalizar el Manual de Inspección a fin de compilar en un documento los procedimientos y funciones a cargo del cuerpo.

7.17.- Proporcionar información certera y coherente respecto de la función de los Inspectores y el acto administrativo de designación.

7.18.- Designar el cuerpo de inspección teniendo en cuenta las funciones a cumplir y el Área a inspeccionar.

7.19.- Instar a la contratista al registro de las actividades con identificación del personal que las ejecutó, como así también dejar constancia del control llevado a cabo por la Inspección respecto de dichas actividades.

7.20.- Capacitar al personal del Organismo auditado de conformidad con las indicaciones de Pliego, en función de la ejecución del “Programa de Optimización de la Operación de los Sistemas de Señalización Luminosa”.

7.21.- Elaborar la Planificación Anual de Capacitación, el Cronograma Anual de Actividades, y llevar a cabo la Auditoría permanente, en el marco del Programa de Optimización.

7.22.- Financiar mediante la retención de hasta el 3% de la certificación mensual e implementar el Programa de Optimización, conforme lo establecido en el Anexo XI del Pliego de Condiciones Particulares.

8.CONCLUSIÓN

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría “Proyecto 1.23.02 Señalización Luminosa Período 2022”, se llevó a cabo el análisis de la ejecución, certificación y devengado de la obra gestionada mediante la Licitación Pública N° 22/2018 “Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la CABA”, la que comprendió el 97,41% del Programa Presupuestario bajo examen.

A los fines del análisis, el equipo auditor procedió a la selección de una muestra técnica representativa del devengado correspondiente al objeto de auditoría, advirtiendo certificaciones vinculadas a la LP N° 22/2018 imputadas total o parcialmente a otra Obra Presupuestaria. Asimismo, en las certificaciones compartidas (Obra Presupuestaria 51 y 60), la falta de desglose de los montos devengados en función del Rubro ejecutado (A: Mantenimiento y B: Obra), resultó limitante a fin de identificar dichos conceptos.

Por otro lado, se verificó deficiencia de la Unidad Ejecutora respecto del registro de tareas de mantenimiento preventivo en el Sistema SAP, falta de diligencia en virtud de la demora observada en los plazos de reparación, e inobservancia de las estipulaciones de Pliego vinculadas al Plan de Trabajo, limitando la verificación del cumplimiento de tareas y avance de obra durante el período auditado.

En cuanto al cuerpo de inspectores, la designación y distribución del personal no se adecuó a las Áreas en que se dividió la Ciudad a los fines de la licitación, observando vacancia formal y ejercicio de funciones no correspondidas con la categoría asignada y/o informada. A su vez, se advirtió falta de constancia vinculada a la verificación y control de los trabajos

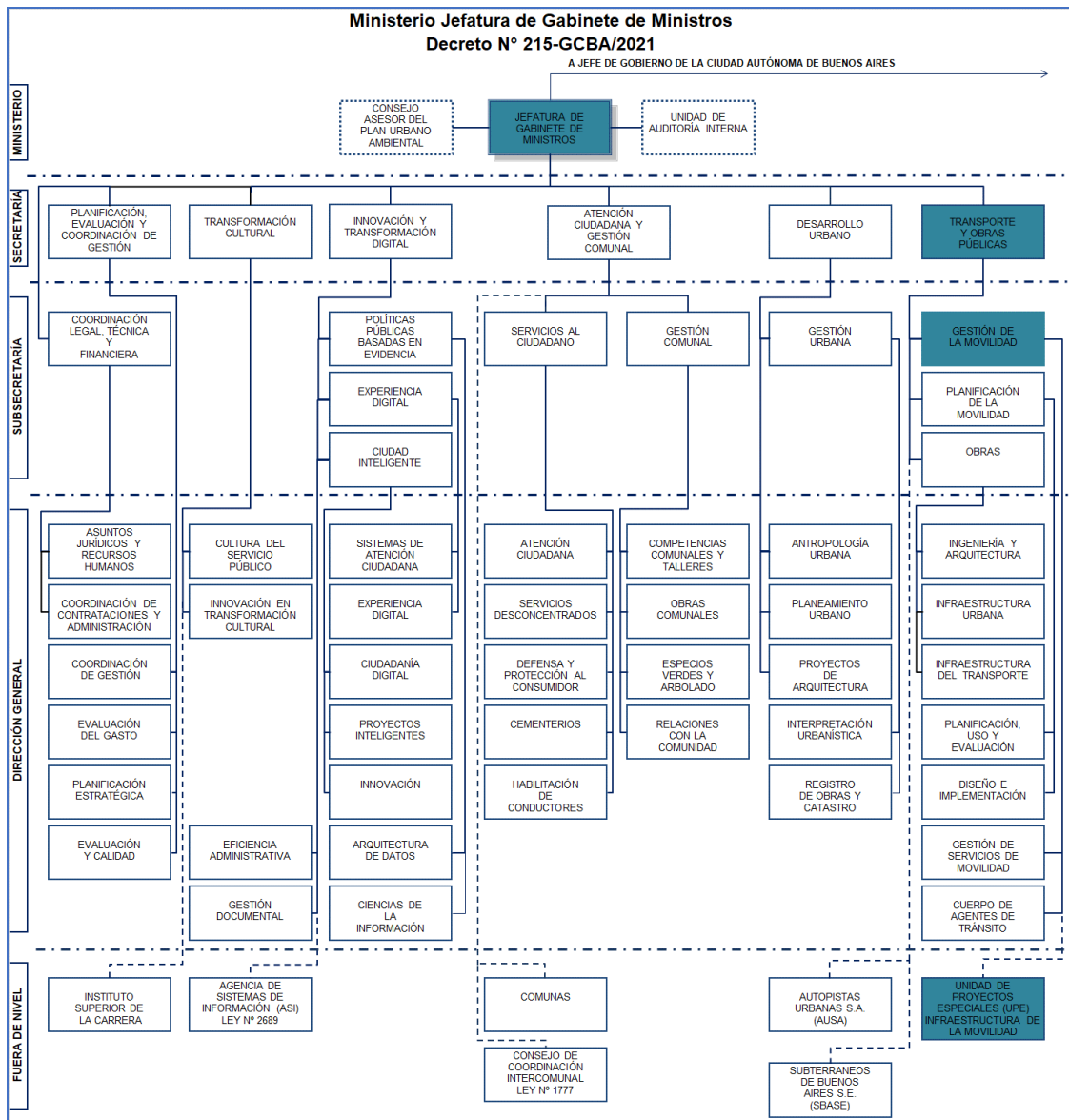
registrados por la contratista en los “Libros de Comunicaciones de los Centros de Control de Tránsito”.

Por último, se hace particular reseña a la imposibilidad de verificación por parte del equipo auditor al cumplimiento del “Programa de Optimización de la Operación de los Sistemas de Señalización Luminosa”, principalmente en lo que respecta a su implementación y financiamiento.

En conclusión, el Organismo auditado debió devengar la contratación por la Obra Presupuestaria objeto de auditoría evitando el fraccionamiento del gasto, designar la Inspección conforme las necesidades derivadas del objeto de la licitación, y dar riguroso cumplimiento al Pliego en tanto marco normativo específico de la contratación licitada, adjudicada, ejecutada, certificada y devengada.

ANEXO I Estructura Orgánica Funcional Decreto N° 215/21

Organigrama



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Decreto N° 215-GCBA/2021

8.3.2 FUERA DE NIVEL UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE)

INFRAESTRUCTURA DE LA MOVILIDAD

Objetivos

“Mantener, operar y controlar el funcionamiento de la red semafórica y de los sistemas Inteligentes de tránsito y transporte, así como los elementos de señalización vertical y demarcación horizontal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Controlar los planes y proyectos de montaje y mantenimiento de instalaciones semafóricas, de cartelería de leyenda variable, de sensores de tránsito, cámaras, de fiscalización electrónica de la red de comunicación de tránsito y demás aspectos sobre la tecnología de tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar el funcionamiento de los sistemas coordinados de control del tránsito y ejecutar las correcciones correspondientes.

Gestionar y coordinar con los organismos con competencia en las distintas modalidades de transporte, el sistema integral de la movilidad que promueva la inclusión de las plataformas de tecnologías de tránsito, aplicables a estacionamiento, fotomultas, semáforos, colectivos, sensores, carteles de leyenda variable y cámaras, entre otros.

Recibir procesar y publicar los datos del tránsito y el transporte tanto en tiempo real como datos históricos.

Gestionar y mantener los sistemas y aplicaciones de transporte y tránsito”.

8.3.2.1 GERENCIA OPERATIVA TECNOLOGÍA APLICADA A LA MOVILIDAD

Descripción de acciones

“Recibir, procesar y publicar en formato abierto y estandarizado datos en tiempo real e históricos de los distintos medios de transporte público y privado, alertas y afectaciones de servicios e información relativa al ordenamiento del tránsito.

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Gestionar la instalación de cartelería de tecnología LED en paradores Metrobús, Centros de Traslado y otros puntos estratégicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con alta oferta de transporte público en la cual se visualice la disponibilidad y horarios de los medios de transporte cercanos.

Instalar equipamiento tecnológico en taxis y paradas de taxis de la Ciudad con el fin de mejorar la calidad del servicio y brindar mayor seguridad e información a pasajeros, titulares y conductores no titulares de taxi y prestadores del servicio de despacho de viajes.

Implementar un sistema centralizado e integrado de fiscalización electrónica, al cual se pueda acceder en tiempo real y permita la generación de indicadores de tránsito.

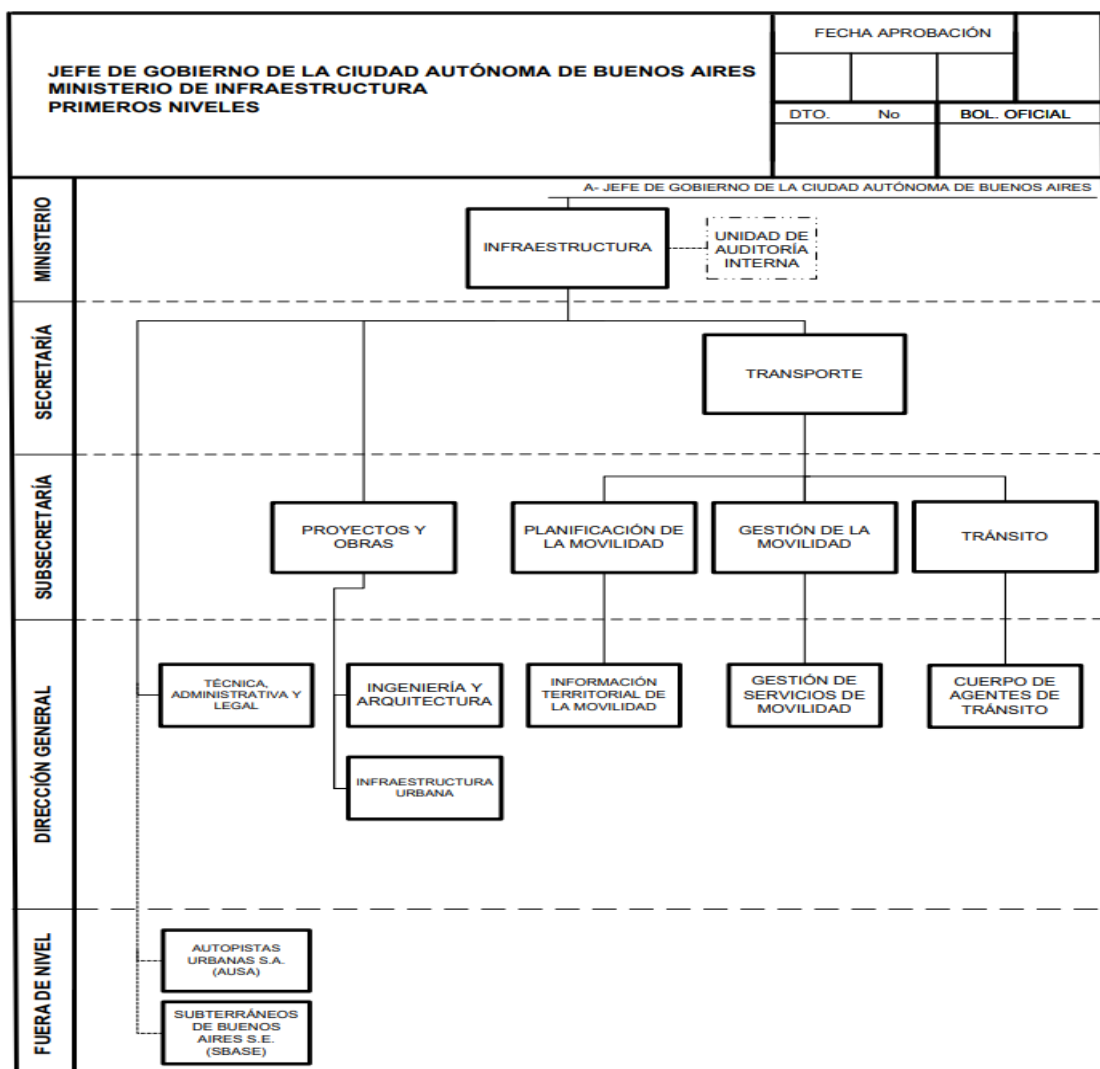
Desarrollar aplicaciones que permitan la gestión de la demanda y/o la fiscalización de los medios de transporte, tanto públicos como privados, en coordinación con las áreas competentes.

Estudiar y realizar pruebas de concepto de nuevas tecnologías relativas a la movilidad”.

ANEXO II

Estructura Orgánica Funcional Decreto N° 387/23

Organigrama



Fuente: Decreto N° 387/23

3.3 SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO

Descripción de Responsabilidades Primarias

“Desarrollar estrategias integrales que promuevan un sistema de transporte público eficiente, seguro y accesible para todos los ciudadanos y diseñar e implementar políticas para mejorar el transporte urbano, incluyendo la gestión de planes de movilidad sostenible.

Coordinar proyectos para mejorar la circulación peatonal y vehicular, así como de promover la movilidad saludable y el uso de medios de transporte no motorizados.

Gestionar de manera integral la red semafórica, sistemas inteligentes de tránsito, tecnologías viales, control de normativas y datos de tránsito, junto al mantenimiento de sistemas y aplicaciones de transporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Regular y supervisar el transporte, colaborar con las fuerzas de seguridad para garantizar el cumplimiento de las normativas viales, gestionar licencias de conducir y liderar campañas de concientización sobre seguridad vial.

Planificar, ejecutar y supervisar proyectos de infraestructura vial para la mejora de la red de transporte público y de las infraestructuras de movilidad.

Gestionar obras destinadas a mejorar la movilidad y la calidad de la infraestructura urbana, trabajando en coordinación con entidades públicas y privadas, contribuyendo así al desarrollo integral y sostenible de la Ciudad”.

ANEXO III

Modificaciones Presupuestarias

Tipo Norma Aprob	Nº Norma Aprob	Fecha Norma	Número MP	Importe Positivo	Importe Negativo
23-Resolución	151	18/2/2022	461	4.908.197,00	
	151	18/2/2022	461		4.908.197,00
	359	3/6/2022	3055	15.700.000,00	
	359	3/6/2022	3059		65.000.000,00
	374	10/6/2022	3219	4.900.000,00	
	491	5/8/2022	5247	900.000,00	
	530	26/8/2022	5489	1.594.077,00	
	544	5/9/2022	5669	1.127.000,00	
	576	23/9/2022	6115	1.594.077,00	
	588	30/9/2022	6821	3.837.834,00	
	601	14/10/2022	7838	1.961.560,00	
	676	25/11/2022	8886	2.938.440,00	
	730	29/12/2022	9770		542.855,00
27-Decreto	430	29/12/2021	10631	340.221.052,00	340.221.052,00
	430	29/12/2021	11757	20.446.462,00	20.446.462,00
	430	29/12/2021	12778	26.973.656,00	26.973.656,00
	430	29/12/2021	3701	55.217.332,00	55.217.332,00
	430	29/12/2021	6447	216.042.073,00	216.042.073,00
	430	29/12/2021	7259	6.073.964,00	6.073.964,00
	430	29/12/2021	9898		117.249,00
	430	29/12/2021	11758	5	
43-Resolución	430	29/12/2021	12862		4.870.156,00
	138	9/9/2022	5724	372.696.080,00	
	188	18/11/2022	8063	130.000.000,00	
	206	16/12/2022	9397	140.000.447,00	
	208	23/12/2022	9562	26.898.196,00	
	211	27/12/2022	12868		496
	211	27/12/2022	10344	70.507.000,00	
	211	27/12/2022	10587	4.472.243,00	
	211	27/12/2022	11070	13.072.866,00	
	211	27/12/2022	11859	13.900.800,00	
	211	27/12/2022	12320		37.400,00
	211	27/12/2022	9608	2.190.733,00	
	211	27/12/2022	9735	189.862.098,00	

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del IF-2024-08321687-GCABA-DGOGPP

ANEXO IV

Descripción del Programa y Resumen Ejecutivo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 152.Señalización Luminosa

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa es proveer de seguridad a usuarios y usuarias en la vía pública, en cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semafóricos.

En ese sentido, se trabaja en el diseño, desarrollo y control de planes y proyectos de montaje y mantenimiento de instalaciones semafóricas, cartelería de leyenda variable, sensores de tránsito, y cámaras de video de la red de comunicación de tránsito.

En virtud de ello, se considera la introducción de nuevas tecnologías que permitan maximizar las tareas operativas inherentes a la señalización luminosa a fin de mejorar el tiempo de respuesta del restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por degradación natural de los materiales como consecuencia del transcurso del tiempo. También se desarrollan acciones tendientes al mantenimiento, instalación y operación de nuevas señales.

Finalmente, se trabajará en la iniciativa "Arribo Predictivo de Buses" que permitirá estimar los distintos parámetros del flujo vehicular en la Ciudad de Buenos Aires en pos de obtener indicadores claves de la movilidad y tránsito, información útil para implementar mejoras en materia de tránsito y transporte.

Programa: 152 Señalización Luminosa

Unidad Ejecutora: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	70.336.809
Servicios básicos	14.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.865.512
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.456.417
Bienes de uso	1.347.094.998
Construcciones	1.337.431.515
Activos intangibles	9.663.483
TOTAL	1.417.431.807

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CRUCES SEMAFORICOS MANTENIDOS	CRUCE	3.886

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2022

EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. RESUMEN EJECUTIVO

JURISDICCIÓN: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBJURISDICCIÓN: 0..
ENTIDAD: 0.
UNIDAD EJECUTORA: 0.
PROGRAMA: 7321.UPE INFRAESTRUCTURA DE LA MOVILIDAD
152.Señalización Luminosa

Conclusiones de la evaluación del programa

En el marco del presente programa, se destacan las siguientes acciones llevadas a cabo: en Ciclovía Avenida del Libertador etapa I, II y III y en la Ciclovía Avenida Forest se instalaron nuevos semáforos para ciclistas y peatones, se reestructuraron los semáforos vehiculares correspondientes y se instalaron 12 cruces nuevos semaforizados elegidos y evaluados a través de la matriz multicriterio.

Además, se ejecutó el plan de recambio tecnológico en equipos controladores, se continuó con la centralización de cruces aislados, el tendido de fibra óptica y la instalación de nuevas tecnologías de interconexión a través de routers 4G.

Asimismo, se instalaron nuevos semáforos para peatones en línea con el plan de peatonalización, así como el plan de instalación de semáforos de ciclovía a contramano llevado a cabo a lo largo de la ciudad. Adicionalmente, se realizó el tramo faltante del contracarril Avenida Belgrano; se instauró un nuevo sistema adaptativo de tránsito en Avenida Del Libertador y se trabajó en la centralización del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) para monitorear su estado en tiempo real.

Por otra parte, se destacan las obras realizadas en el Metrobús del Bajo etapa II, así como la remodelación de cruces importantes de la ciudad como son Castillo y Calle 12 (bajada de autopista), cruces varios de la zona de Aeroparque o las remodelaciones realizadas en Sáenz y Esquiú, entre otros. Por último, durante el ejercicio 2022 se llevó adelante el montaje y mantenimiento de instalaciones semaforicas, cartelaria de leyenda variable, sensores de tránsito y cámaras de video de la red de comunicación de tránsito, alcanzando su objetivo principal de brindar seguridad a los usuarios y usuarias en la vía pública, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semaforicos.

El programa tuvo una ejecución anual del 100,4 %. Se mantuvieron en promedio 3.905 cruces semaforicos sobre un programado de 3.886 (19 más que los programados).

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión Año 2022

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO V

Devengamiento LP N° 22/2018

Montos devengados en el año 2022, relacionados con la LP N° 22/SIGAF/2018, desagregados por Obra Presupuestaria.

Sector	SubSector	Caracter	Jurisdicción	SubJurisdicción	Entidad	OGESE	Unidad			Proyecto	Actividad	Cuenta			Finalidad	Función	Inciso	Partida	Partida	Partida	Clas.	Fuente	Ubicación	Act.	Descripción	Devengado	
							Ejecutora	Programa	SubPrograma			Moneda	Principal	Parcial				Subparcial	Económico	Fin.	Geográfica	Int.					
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	60	0	60	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	4	819	Conservacion Funcionamiento De Señales Luminosas - Acumar	670.343.692,23	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	60	0	60	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	7	819	Conservacion Funcionamiento De Señales Luminosas - Acumar	75.934.635,70	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	60	0	60	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	8	819	Conservacion Funcionamiento De Señales Luminosas - Acumar	16.570.127,00	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	60	0	60	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	9	819	Conservacion Funcionamiento De Señales Luminosas - Acumar	86.699.964,27	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	2	2	2	0	22220000	11	10	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	239.400,00	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	2	9	3	0	22220000	11	4	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	62.790,00	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	2	9	6	0	22220000	11	4	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	54.456,11	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	3	3	3	0	22230000	11	1	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	30.052.522,41	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	1	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	740.395.901	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	10	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	41.256.290	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	11	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	43.356.006	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	12	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	123.920.018	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	13	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	125.690.966	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	14	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	180.415.170	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	15	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	253.530.305	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	2	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	76.988.366	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	3	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	235.090.825	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	5	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	53.701.420	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	6	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	48.061.466	
1	1	1	21	0	0	21	7321	152	0	62	0	51	400000	1	4	3	4	2	2	0	22130000	11	7	821	Conservacion Funcionamiento Señalización Luminosa	18.180	
Total:																										2.810.398.501	

Fuente: Información suministrada mediante IF-2023-44480453-GCABA UPEIM

ANEXO VI

Anexo II PCP

Los límites de las tareas alcanzadas por el presente Plan son los que se indican:

Área N°1: Macrocentro

Riachuelo – Alberto Einstein – Av. Almagro (no incluida) – Av. Caseros (no incluida) – 24 de Noviembre (no incluida) – Garro (no incluida) – Cotagaita (no incluida) – Salcedo (no incluida) – 24 de Noviembre (no incluida) – México (no incluida) – Sánchez de Loria (no incluida) – Sánchez de Bustamante (no incluida) – Av. Díaz Vélez (no incluida) – Tte. Gral. Juan Domingo Perón (no incluida) – Agüero – Av. Corrientes – Dr. Tomás Manuel de Anchorena – Arenales – Laprida – Av. Gral. Las Heras – Dr. Luis Agote – Av. del Libertador (no incluida) – Av. Dr. Ricardo Rojas – Av. Leandro N. Alem – Paraguay – Ing. Enrique Butty – Av. Eduardo Madero – Av. Córdoba – Cecilia Grierson – Av. Int. Hernán M. Giralt – Av. Dr. Tristán Achával Rodríguez – Av. Elvira Rawson de Dellepiane – Av. Ing. Huergo – Av. Don Pedro de Mendoza – Río Matanza Riachuelo

Área N°2: Norte

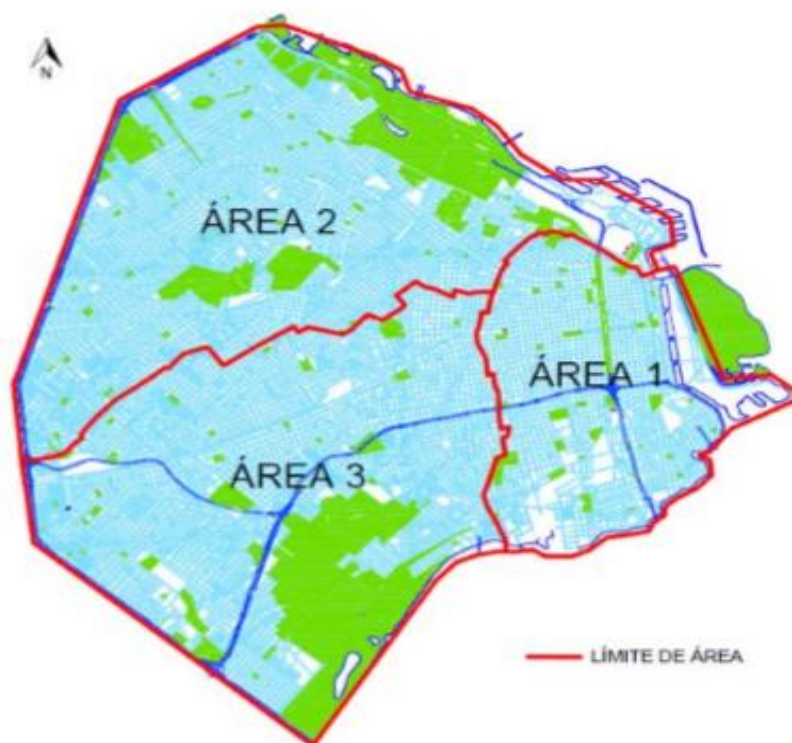
Av. General Paz – Av. Juan Bautista Justo (no incluida) – Av. Álvarez Jonte – Av. Nazca (no incluida) – Gral. César Díaz (no incluida) – Av. Juan Bautista Justo (no incluida) – Fragata Pres. Sarmiento – Dr. Luis Beláustegui (no incluida) – Av. San Martín – Antezana – Av. Warnes – Tte. Gral. Eustoquio Frías – Aguirre – Julián Álvarez (no incluida) – Av. Córdoba – Lavalle – Jerónimo Salguero (no incluida) – Tucumán (no incluida) – Billinghurst (no incluida) – San Luis (no incluida) – Dr. Tomás Manuel de Anchorena (no incluida) – Arenales (no incluida) – Laprida (no incluida) – Av. Gral. Las Heras (no incluida) – Dr. Luis Agote (no incluida) – Av. del Libertador – Av. Dr. Ricardo Rojas (no incluida) – Av. Leandro N. Alem (no incluida) – Paraguay (no incluida) – Ing. Enrique Butty (no incluida) – Av. Eduardo Madero (no incluida) – Av. Córdoba (no incluida) – Av. Antártida Argentina – Av. Comodoro Py – Av. Ramón Castillo – Av. Costanera Rafael Obligado – Int. Güiraldes – Av. Intendente Cantilo – Av. Udaondo – Av. Del Libertador – Av. General Paz

Área N°3: Sur

Av. General Paz – Av. Juan Bautista Justo – Av. Álvarez Jonte (no incluida) – Av. Nazca – Gral. César Díaz – Av. Juan Bautista Justo – Fragata Pres. Sarmiento (no incluida) – Dr. Luis Beláustegui – Av. San Martín (no incluida) – Antezana (no incluida) – Av. Warnes (no incluida) – Tte. Gral. Eustoquio Frías (no incluida) – Aguirre (no incluida) – Julián Álvarez – Av. Córdoba (no incluida) – Lavalle (no incluida) – Jerónimo Salguero – Tucumán – Billinghurst – San Luis – Dr. Tomás Manuel de Anchorena (no incluida) – Av. Corrientes (no incluida) – Agüero (no incluida) – Tte. Gral. Juan Domingo Perón – Av. Díaz Vélez – Sánchez de Bustamante – Sánchez de Loria – México – 24 de Noviembre – Salcedo – Cotagaita – Garro – 24 de Noviembre – Av. Caseros – Av. Almagro – Alberto Einstein (no incluida) – Río Matanza Riachuelo.

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PLANO DE UBICACIÓN DE LAS ÁREAS



Fuente: PCP ANEXO II

"2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO VII

Mediciones Área 2

Area 2 KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.					
Certificado N° 38					
	Monto Total	Monto Ejecutado	Medicion Anterior	Medicion del Mes	Medicion Acumulada
Mantenimiento	\$ 337.084.864,20	\$ 4.968.208,82	58,1369706098%	1,4738747857%	59,6108453955%
Obra	\$ 460.166.017,20	\$ 3.314.132,73	35,8610503348%	0,7202037104%	36,5812540452%
Total:		\$ 8.282.341,55			

Mantenimiento	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 4.968.208,82	1	3,1250%	\$ 155.256,53	51	1	\$ 155.256,53
	2	4,9716%	\$ 246.999,02		2	\$ 246.999,02
	5	0,2131%	\$ 10.585,67		5	\$ 10.585,67
	6	0,2131%	\$ 10.585,67		6	\$ 10.585,67
	10	4,2614%	\$ 211.713,44		10	\$ 211.713,44
	11	9,7301%	\$ 483.412,36		11	\$ 483.412,36
	12	16,3352%	\$ 811.568,20		12	\$ 811.568,20
	13	18,7500%	\$ 931.539,15		13	\$ 931.539,15
	14	23,9347%	\$ 1.189.123,84		14	\$ 1.189.123,84
	15	18,4659%	\$ 917.424,92		15	\$ 917.424,92
	Total	100,00%	\$ 4.968.208,82		Total	\$ 4.968.208,82

Obra	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 3.314.132,73	1	0,00%	\$ 0,00	51	1	\$ 0,00
	2	0,00%	\$ 0,00		2	\$ 0,00
	5	0,00%	\$ 0,00		5	\$ 0,00
	6	0,00%	\$ 0,00		6	\$ 0,00
	10	0,00%	\$ 0,00		10	\$ 0,00
	11	0,00%	\$ 0,00		11	\$ 0,00
	12	23,57%	\$ 781.048,55		12	\$ 781.048,55
	13	37,11%	\$ 1.229.854,92		13	\$ 1.229.854,92
	14	9,27%	\$ 307.364,53		14	\$ 307.364,53
	15	30,05%	\$ 995.864,73		15	\$ 995.864,73
	Total	100,00%	\$ 3.314.132,73		Total	\$ 3.314.132,73

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM

Area 2 KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.					
Certificado N° 39					
	Monto Total	Monto Ejecutado	Medicion Anterior	Medicion del Mes	Medicion Acumulada
Mantenimiento	\$ 337.084.864,20	\$ 4.968.208,82	59,6108453955%	1,4738747857%	61,0847201813%
Obra	\$ 460.166.017,20	\$ 1.988.180,75	36,5812540452%	0,4320572740%	37,0133113192%
Total:		\$ 6.956.389,57			

Mantenimiento	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 4.968.208,82	1	3,1250%	\$ 155.256,53	51	1	\$ 155.256,53
	2	4,9716%	\$ 246.999,02		2	\$ 246.999,02
	5	0,2131%	\$ 10.585,67		5	\$ 10.585,67
	6	0,2131%	\$ 10.585,67		6	\$ 10.585,67
	10	4,2614%	\$ 211.713,44		10	\$ 211.713,44
	11	9,7301%	\$ 483.412,36		11	\$ 483.412,36
	12	16,3352%	\$ 811.568,20		12	\$ 811.568,20
	13	18,7500%	\$ 931.539,15		13	\$ 931.539,15
	14	23,9347%	\$ 1.189.123,84		14	\$ 1.189.123,84
	15	18,4659%	\$ 917.424,92		15	\$ 917.424,92
	Total	100,00%	\$ 4.968.208,82		Total	\$ 4.968.208,82

Obra	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 1.988.180,75	1	0,00%	\$ 0,00	51	1	\$ 0,00
	2	2,13%	\$ 42.386,82		2	\$ 42.386,82
	5	0,00%	\$ 0,00		5	\$ 0,00
	6	0,00%	\$ 0,00		6	\$ 0,00
	10	0,25%	\$ 4.959,90		10	\$ 4.959,90
	11	14,06%	\$ 297.480,48		11	\$ 297.480,48
	12	14,27%	\$ 283.649,96		12	\$ 283.649,96
	13	4,26%	\$ 84.787,55		13	\$ 84.787,55
	14	21,81%	\$ 433.622,10		14	\$ 433.622,10
	15	42,31%	\$ 841.293,94		15	\$ 841.293,94
	Total	100,00%	\$ 1.988.180,75		Total	\$ 1.988.180,75

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Area 2 KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.						
Certificado N° 40						
	Monto Total	Monto Ejecutado	Medicion Anterior	Medicion del Mes	Medicion Acumulada	
Mantenimiento	\$ 337.084.864,20	\$ 4.968.208,82	61,0847201813%	1,4738747857%	62,5585949670%	
Obra	\$ 460.166.017,20	\$ 7.919.439,48	37,0133113192%	1,7209961588%	38,7343074780%	
Total:		\$ 12.887.648,30				

Mantenimiento	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 4.968.208,82	1	3,1250%	\$ 155.256,53	51	1	\$ 155.256,53
	2	4,9716%	\$ 246.999,02		2	\$ 246.999,02
	5	0,2131%	\$ 10.585,67		5	\$ 10.585,67
	6	0,2131%	\$ 10.585,67		6	\$ 10.585,67
	10	4,2614%	\$ 211.713,44		10	\$ 211.713,44
	11	9,7301%	\$ 483.412,36		11	\$ 483.412,36
	12	16,3352%	\$ 811.568,20		12	\$ 811.568,20
	13	18,7500%	\$ 931.539,15		13	\$ 931.539,15
	14	23,9347%	\$ 1.189.123,84		14	\$ 1.189.123,84
	15	18,4659%	\$ 917.424,92		15	\$ 917.424,92
	Total	100,00%	\$ 4.968.208,82		Total	\$ 4.968.208,82

Obra	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 7.919.439,48	1	0,00%	\$ 0,00	51	1	\$ 0,00
	2	0,00%	\$ 0,00		2	\$ 0,00
	5	0,00%	\$ 0,00		5	\$ 0,00
	6	0,00%	\$ 0,00		6	\$ 0,00
	10	0,00%	\$ 0,00		10	\$ 0,00
	11	0,03%	\$ 2.207,34		11	\$ 2.207,34
	12	13,79%	\$ 1.092.376,02		12	\$ 1.092.376,02
	13	24,88%	\$ 1.970.183,91		13	\$ 1.970.183,91
	14	6,98%	\$ 552.846,84		14	\$ 552.846,84
	15	54,32%	\$ 4.301.825,37		15	\$ 4.301.825,37
	Total	100,00%	\$ 7.919.439,48		Total	\$ 7.919.439,48

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM

Area 2 KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.						
Certificado N° 41						
	Monto Total	Monto Ejecutado	Medicion Anterior	Medicion del Mes	Medicion Acumulada	
Mantenimiento	\$ 337.084.864,20	\$ 4.971.459,11	62,5585949670%	1,4748390207%	64,0334339877%	
Obra	\$ 460.166.017,20	\$ 7.782.267,24	38,7343074780%	1,6911868650%	40,4254943430%	
Total:		\$ 12.753.726,35				

Mantenimiento	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 4.971.459,11	1	3,1228%	\$ 155.247,84	51	1	\$ 155.247,84
	2	4,9681%	\$ 246.985,19		2	\$ 246.985,19
	5	0,2129%	\$ 10.585,08		5	\$ 10.585,08
	6	0,2129%	\$ 10.585,08		6	\$ 10.585,08
	10	4,2583%	\$ 211.701,59		10	\$ 211.701,59
	11	9,7232%	\$ 483.385,31		11	\$ 483.385,31
	12	16,3236%	\$ 811.522,78		12	\$ 811.522,78
	13	18,7367%	\$ 931.487,02		13	\$ 931.487,02
	14	23,9177%	\$ 1.189.057,29		14	\$ 1.189.057,29
	15	18,5238%	\$ 920.901,94		15	\$ 920.901,94
	Total	100,00%	\$ 4.971.459,11		Total	\$ 4.971.459,11

Obra	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 7.782.267,24	1	0,00%	\$ 0,00	51	1	\$ 0,00
	2	0,00%	\$ 0,00		2	\$ 0,00
	5	0,00%	\$ 0,00		5	\$ 0,00
	6	0,00%	\$ 0,00		6	\$ 0,00
	10	0,00%	\$ 0,00		10	\$ 0,00
	11	0,20%	\$ 15.833,42		11	\$ 15.833,42
	12	15,28%	\$ 1.188.945,21		12	\$ 1.188.945,21
	13	29,47%	\$ 2.293.814,50		13	\$ 2.293.814,50
	14	0,00%	\$ 0,00		14	\$ 0,00
	15	55,04%	\$ 4.283.674,11		15	\$ 4.283.674,11
	Total	100,00%	\$ 7.782.267,24		Total	\$ 7.782.267,24

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Area 2 KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.					
Certificado N° 42					
	Monto Total	Monto Ejecutado	Medicion Anterior	Medicion del Mes	Medicion Acumulada
Mantenimiento	\$ 337.084.864,20	\$ 4.971.459,11	64,0334339677%	1,4748390207%	65,5082730084%
Obra	\$ 460.166.017,20	\$ 13.069.911,00	40,4254943430%	2,8402599304%	43,2657542734%
Total:		\$ 18.041.370,11			

Mantenimiento	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 4.971.459,11	1	3,1228%	\$ 155.247,84	51	1	\$ 155.247,84
	2	4,9681%	\$ 246.985,10		2	\$ 246.985,10
	5	0,2129%	\$ 10.585,08		5	\$ 10.585,08
	6	0,2129%	\$ 10.585,08		6	\$ 10.585,08
	10	4,2583%	\$ 211.701,50		10	\$ 211.701,50
	11	9,7232%	\$ 483.385,31		11	\$ 483.385,31
	12	16,3236%	\$ 811.522,78		12	\$ 811.522,78
	13	18,7367%	\$ 931.487,02		13	\$ 931.487,02
	14	23,9177%	\$ 1.189.057,29		14	\$ 1.189.057,29
	15	18,5238%	\$ 920.901,94		15	\$ 920.901,94
	Total	100,00%	\$ 4.971.459,11		Total	\$ 4.971.459,11

Obra	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 13.069.911,00	1	0,05%	\$ 6.118,78	51	1	\$ 6.118,78
	2	1,22%	\$ 159.494,28		2	\$ 159.494,28
	5	0,00%	\$ 0,00		5	\$ 0,00
	6	0,00%	\$ 0,00		6	\$ 0,00
	10	0,07%	\$ 8.974,40		10	\$ 8.974,40
	11	0,36%	\$ 45.950,43		11	\$ 45.950,43
	12	1,42%	\$ 185.146,19		12	\$ 185.146,19
	13	46,66%	\$ 6.098.226,27		13	\$ 6.098.226,27
	14	4,34%	\$ 566.966,52		14	\$ 566.966,52
	15	45,90%	\$ 5.999.034,13		15	\$ 5.999.034,13
	Total	100,00%	\$ 13.069.911,00		Total	\$ 13.069.911,00

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM

Area 2 KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.					
Certificado N° 43					
	Monto Total	Monto Ejecutado	Medicion Anterior	Medicion del Mes	Medicion Acumulada
Mantenimiento	\$ 337.084.864,20	\$ 4.974.714,40	65,5082730084%	1,4758047389%	66,9840777473%
Obra	\$ 460.166.017,20	\$ 9.519.560,68	43,2657542734%	2,0687230965%	45,3344773699%
Total:		\$ 14.494.275,08			

Mantenimiento	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 4.974.714,40	1	3,1206%	\$ 155.239,31	51	1	\$ 155.239,31
	2	4,9645%	\$ 246.971,64		2	\$ 246.971,64
	5	0,2128%	\$ 10.584,50		5	\$ 10.584,50
	6	0,2128%	\$ 10.584,50		6	\$ 10.584,50
	10	4,2553%	\$ 211.689,97		10	\$ 211.689,97
	11	9,7163%	\$ 483.358,78		11	\$ 483.358,78
	12	16,3121%	\$ 811.478,24		12	\$ 811.478,24
	13	18,7234%	\$ 931.435,89		13	\$ 931.435,89
	14	23,9007%	\$ 1.188.992,02		14	\$ 1.188.992,02
	15	18,5816%	\$ 924.379,56		15	\$ 924.379,56
	Total	100,00%	\$ 4.974.714,40		Total	\$ 4.974.714,40

Obra	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 9.519.560,68	1	4,56%	\$ 434.247,17	51	1	\$ 434.247,17
	2	0,61%	\$ 58.505,43		2	\$ 58.505,43
	5	0,00%	\$ 0,00		5	\$ 0,00
	6	0,00%	\$ 0,00		6	\$ 0,00
	10	0,57%	\$ 54.307,15		10	\$ 54.307,15
	11	3,56%	\$ 338.626,25		11	\$ 338.626,25
	12	32,73%	\$ 3.115.397,25		12	\$ 3.115.397,25
	13	9,87%	\$ 939.712,23		13	\$ 939.712,23
	14	2,53%	\$ 240.475,38		14	\$ 240.475,38
	15	45,57%	\$ 4.338.289,82		15	\$ 4.338.289,82
	Total	100,00%	\$ 9.519.560,68		Total	\$ 9.519.560,68

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Area 2 KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.						
Certificado N° 44						
	Monto Total	Monto Ejecutado	Medicion Anterior	Medicion del Mes	Medicion Acumulada	
Mantenimiento	\$ 337.084.864,20	\$ 5.040.075,96	66,9840777473%	1,4951949777%	68,4792727249%	
Obra	\$ 460.166.017,20	\$ 21.749.421,38	45,3344773699%	4,7264292814%	50,0609066513%	
Total:		\$ 26.789.497,34				

Mantenimiento	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado		OBRA	UG	Monto
\$ 5.040.075,96	1	3,1117%	\$ 156.834,05	51		1	\$ 156.834,05
	2	4,9505%	\$ 249.508,71			2	\$ 249.508,71
	5	0,2122%	\$ 10.863,23			5	\$ 10.863,23
	6	0,2122%	\$ 10.863,23			6	\$ 10.863,23
	10	4,3140%	\$ 217.428,02			10	\$ 217.428,02
	11	9,7595%	\$ 491.888,60			11	\$ 491.888,60
	12	16,3366%	\$ 823.378,75			12	\$ 823.378,75
	13	18,6704%	\$ 941.004,28			13	\$ 941.004,28
	14	23,8331%	\$ 1.201.206,22			14	\$ 1.201.206,22
	15	18,5997%	\$ 937.436,87			15	\$ 937.436,87
	Total	100,00%	\$ 5.040.075,96			Total	\$ 5.040.075,96

Obra	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado		OBRA	UG	Monto
\$ 21.749.421,38	1	0,00%	\$ 0,00	51		1	\$ 0,00
	2	0,52%	\$ 112.556,39			2	\$ 112.556,39
	5	0,00%	\$ 0,00			5	\$ 0,00
	6	0,00%	\$ 0,00			6	\$ 0,00
	10	1,58%	\$ 343.449,69			10	\$ 343.449,69
	11	3,04%	\$ 662.223,84			11	\$ 662.223,84
	12	7,23%	\$ 1.572.303,00			12	\$ 1.572.303,00
	13	14,47%	\$ 3.147.930,57			13	\$ 3.147.930,57
	14	6,45%	\$ 1.402.329,23			14	\$ 1.402.329,23
	15	60,71%	\$ 14.508.628,66			15	\$ 14.508.628,66
	Total	100,00%	\$ 21.749.421,38			Total	\$ 21.749.421,38

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM

Area 2 KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.						
Certificado N° 45						
	Monto Total	Monto Ejecutado	Medicion Anterior	Medicion del Mes	Medicion Acumulada	
Mantenimiento	\$ 337.084.864,20	\$ 5.046.147,07	68,4792727249%	1,4969960404%	69,9762687654%	
Obra	\$ 460.166.017,20	\$ 29.332.727,17	50,0609066513%	6,3743792617%	56,4352859131%	
Total:		\$ 34.378.874,24				

Mantenimiento	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado		OBRA	UG	Monto
\$ 5.046.147,07	1	3,1073%	\$ 156.801,18	51		1	\$ 156.801,18
	2	4,9435%	\$ 249.456,42			2	\$ 249.456,42
	5	0,2119%	\$ 10.690,99			5	\$ 10.690,99
	6	0,2119%	\$ 10.690,99			6	\$ 10.690,99
	10	4,3079%	\$ 217.383,45			10	\$ 217.383,45
	11	9,7458%	\$ 491.785,52			11	\$ 491.785,52
	12	16,4548%	\$ 830.333,52			12	\$ 830.333,52
	13	18,6441%	\$ 940.807,08			13	\$ 940.807,08
	14	23,7994%	\$ 1.200.954,49			14	\$ 1.200.954,49
	15	18,5734%	\$ 937.243,42			15	\$ 937.243,42
	Total	100,00%	\$ 5.046.147,07			Total	\$ 5.046.147,07

Obra	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado		OBRA	UG	Monto
\$ 29.332.727,17	1	3,45%	\$ 1.011.770,54	51		1	\$ 1.011.770,54
	2	0,76%	\$ 231.507,70			2	\$ 231.507,70
	5	0,00%	\$ 0,00			5	\$ 0,00
	6	0,00%	\$ 0,00			6	\$ 0,00
	10	0,00%	\$ 0,00			10	\$ 0,00
	11	1,01%	\$ 297.433,85			11	\$ 297.433,85
	12	6,42%	\$ 1.883.645,80			12	\$ 1.883.645,80
	13	10,65%	\$ 5.763.809,62			13	\$ 5.763.809,62
	14	12,69%	\$ 3.722.092,82			14	\$ 3.722.092,82
	15	55,96%	\$ 16.422.466,84			15	\$ 16.422.466,84
	Total	100,00%	\$ 29.332.727,17			Total	\$ 29.332.727,17

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Area 2 KAPSCHE TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.						
Certificado N° 46						
	Monto Total	Monto Ejecutado	Medicion Anterior	Medicion del Mes	Medicion Acumulada	
Mantenimiento	\$ 337.084.864,20	\$ 5.046.147,07	69,9762687654%	1,4969960404%	71,4732648058%	
Obra	\$ 460.166.017,20	\$ 12.433.686,07	56,4352859131%	2,7020000620%	59,1372859751%	
Total:		\$ 17.479.833,14				

Mantenimiento	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 5.046.147,07	1	3,1073%	\$ 158.801,18	51	1	\$ 158.801,18
	2	4,9435%	\$ 249.456,42		2	\$ 249.456,42
	5	0,2119%	\$ 10.690,99		5	\$ 10.690,99
	6	0,2119%	\$ 10.690,99		6	\$ 10.690,99
	10	4,3079%	\$ 217.383,45		10	\$ 217.383,45
	11	9,7458%	\$ 491.785,52		11	\$ 491.785,52
	12	16,4548%	\$ 830.333,52		12	\$ 830.333,52
	13	18,6441%	\$ 940.807,08		13	\$ 940.807,08
	14	23,7994%	\$ 1.200.954,49		14	\$ 1.200.954,49
	15	18,5734%	\$ 937.243,42		15	\$ 937.243,42
	Total	100,00%	\$ 5.046.147,07		Total	\$ 5.046.147,07

Obra	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 12.433.686,07	1	7,92%	\$ 984.239,61	51	1	\$ 984.239,61
	2	5,76%	\$ 716.136,23		2	\$ 716.136,23
	5	0,00%	\$ 0,00		5	\$ 0,00
	6	0,00%	\$ 0,00		6	\$ 0,00
	10	0,00%	\$ 0,00		10	\$ 0,00
	11	4,00%	\$ 497.906,12		11	\$ 497.906,12
	12	5,73%	\$ 712.776,18		12	\$ 712.776,18
	13	6,11%	\$ 760.279,29		13	\$ 760.279,29
	14	42,37%	\$ 5.267.570,18		14	\$ 5.267.570,18
	15	28,11%	\$ 3.494.778,46		15	\$ 3.494.778,46
	Total	100,00%	\$ 12.433.686,07		Total	\$ 12.433.686,07

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM

Area 2 KAPSCHE TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.						
Certificado N° 47						
	Monto Total	Monto Ejecutado	Medicion Anterior	Medicion del Mes	Medicion Acumulada	
Mantenimiento	\$ 337.084.864,20	\$ 5.049.402,36	71,4732648058%	1,4979617587%	72,9712265645%	
Obra	\$ 460.166.017,20	\$ 11.940.968,88	59,1372859751%	2,5949262731%	61,7322122481%	
Total:		\$ 16.990.371,24				

Mantenimiento	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 5.049.402,36	1	3,1052%	\$ 158.791,60	51	1	\$ 158.791,60
	2	4,9400%	\$ 249.441,19		2	\$ 249.441,19
	5	0,2117%	\$ 10.690,34		5	\$ 10.690,34
	6	0,2117%	\$ 10.690,34		6	\$ 10.690,34
	10	4,3049%	\$ 217.370,18		10	\$ 217.370,18
	11	9,7389%	\$ 491.755,49		11	\$ 491.755,49
	12	16,4432%	\$ 830.282,82		12	\$ 830.282,82
	13	18,7015%	\$ 944.313,07		13	\$ 944.313,07
	14	23,7826%	\$ 1.200.881,15		14	\$ 1.200.881,15
	15	18,5603%	\$ 937.186,18		15	\$ 937.186,18
	Total	100,00%	\$ 5.049.402,36		Total	\$ 5.049.402,36

Obra	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado	OBRA	UG	Monto
\$ 11.940.968,88	1	2,03%	\$ 242.753,83	51	1	\$ 242.753,83
	2	3,63%	\$ 469.453,57		2	\$ 469.453,57
	5	0,00%	\$ 0,00		5	\$ 0,00
	6	0,00%	\$ 0,00		6	\$ 0,00
	10	0,00%	\$ 0,00		10	\$ 0,00
	11	3,05%	\$ 364.692,40		11	\$ 364.692,40
	12	38,82%	\$ 4.611.319,45		12	\$ 4.611.319,45
	13	17,82%	\$ 2.127.627,11		13	\$ 2.127.627,11
	14	17,33%	\$ 2.069.702,66		14	\$ 2.069.702,66
	15	17,21%	\$ 2.055.419,86		15	\$ 2.055.419,86
	Total	100,00%	\$ 11.940.968,88		Total	\$ 11.940.968,88

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Area 2 KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.						
Certificado N° 48						
	Monto Total	Monto Ejecutado	Medicion Anterior	Medicion del Mes	Medicion Acumulada	
Mantenimiento	\$ 337.084.864,20	\$ 5.049.402,36	72,9712265645%	1,4979617587%	74,4691883232%	
Obra	\$ 460.166.017,20	\$ 14.399.562,77	61,7322122481%	3,1292103792%	64,8614226274%	
Total:		\$ 19.448.965,13				

Mantenimiento	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado		OBRA	UG	Monto
\$ 5.049.402,36	1	3,1052%	\$ 156.791,60		51	1	\$ 156.791,60
	2	4,9400%	\$ 249.441,19			2	\$ 249.441,19
	5	0,2117%	\$ 10.690,34			5	\$ 10.690,34
	6	0,2117%	\$ 10.690,34			6	\$ 10.690,34
	10	4,3049%	\$ 217.370,18			10	\$ 217.370,18
	11	9,7389%	\$ 491.755,49			11	\$ 491.755,49
	12	16,4432%	\$ 830.282,82			12	\$ 830.282,82
	13	18,7015%	\$ 944.313,07			13	\$ 944.313,07
	14	23,7826%	\$ 1.200.881,15			14	\$ 1.200.881,15
	15	18,5603%	\$ 937.186,18			15	\$ 937.186,18
	Total	100,00%	\$ 5.049.402,36			Total	\$ 5.049.402,36

Obra	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado		OBRA	UG	Monto
\$ 14.399.562,77	1	5,47%	\$ 787.516,96		51	1	\$ 787.516,96
	2	5,24%	\$ 754.204,59			2	\$ 754.204,59
	5	0,00%	\$ 0,00			5	\$ 0,00
	6	0,00%	\$ 0,00			6	\$ 0,00
	10	0,00%	\$ 0,00			10	\$ 0,00
	11	0,00%	\$ 0,00			11	\$ 0,00
	12	13,76%	\$ 1.981.902,62			12	\$ 1.981.902,62
	13	6,86%	\$ 992.111,74			13	\$ 992.111,74
	14	24,10%	\$ 3.470.361,23			14	\$ 3.470.361,23
	15	44,54%	\$ 6.413.465,63			15	\$ 6.413.465,63
	Total	100,00%	\$ 14.399.562,77			Total	\$ 14.399.562,77

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM

Area 2 KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.						
Certificado N° 49						
	Monto Total	Monto Ejecutado	Medicion Anterior	Medicion del Mes	Medicion Acumulada	
Mantenimiento	\$ 337.084.864,20	\$ 5.049.402,36	74,4691883232%	1,4979617587%	75,9671500818%	
Obra	\$ 460.166.017,20	\$ 15.547.176,84	64,8614226274%	3,3786016913%	68,2400243187%	
Total:		\$ 20.596.579,20				

Mantenimiento	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado		OBRA	UG	Monto
\$ 5.049.402,36	1	3,1052%	\$ 156.791,60		51	1	\$ 156.791,60
	2	4,9400%	\$ 249.441,19			2	\$ 249.441,19
	5	0,2117%	\$ 10.690,34			5	\$ 10.690,34
	6	0,2117%	\$ 10.690,34			6	\$ 10.690,34
	10	4,3049%	\$ 217.370,18			10	\$ 217.370,18
	11	9,7389%	\$ 491.755,49			11	\$ 491.755,49
	12	16,4432%	\$ 830.282,82			12	\$ 830.282,82
	13	18,7015%	\$ 944.313,07			13	\$ 944.313,07
	14	23,7826%	\$ 1.200.881,15			14	\$ 1.200.881,15
	15	18,5603%	\$ 937.186,18			15	\$ 937.186,18
	Total	100,00%	\$ 5.049.402,36			Total	\$ 5.049.402,36

Obra	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado		OBRA	UG	Monto
\$ 15.547.176,84	1	0,64%	\$ 99.392,46		51	1	\$ 99.392,46
	2	9,07%	\$ 1.410.779,66			2	\$ 1.410.779,66
	5	0,00%	\$ 0,00			5	\$ 0,00
	6	0,00%	\$ 0,00			6	\$ 0,00
	10	1,60%	\$ 248.565,56			10	\$ 248.565,56
	11	2,66%	\$ 413.732,83			11	\$ 413.732,83
	12	29,30%	\$ 4.555.660,40			12	\$ 4.555.660,40
	13	10,61%	\$ 1.649.872,82			13	\$ 1.649.872,82
	14	30,90%	\$ 4.803.875,25			14	\$ 4.803.875,25
	15	15,21%	\$ 2.365.297,86			15	\$ 2.365.297,86
	Total	100,00%	\$ 15.547.176,84			Total	\$ 15.547.176,84

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES											
Certificado de Avance de Obra											
N° 44 / 2022 N° Devengado: 348768 - 2022											
Periodo Certificado: 01/07/22 - 31/07/22											
Obra 10532 / PLAN SL 16/2018 MANTENIMIENTO, OBRAS Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS SL AREA 2											
Actuado Certificado: N° 31078715 / 2022 - UPEIM - UPE INFRAESTRUCTURA DE LA MOVILIDAD											
Fecha Presentación Actuado Certificado: 30/08/2022											
ORIGINAL											
Jurisdicción:	21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS										
Unidad Ejecutora:	7321 - UPE INFRA DE LA MOVILIDAD										
Proc. de Selección:	22 - 2018 - 10										
Contratista:	252118 - KAPSOH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A. - ROWING S.A. UT										
Monto de Avance Certificado:	\$26.789.496,16										
Descuento Anticipos Financieros:	\$0,00										
Descuento Acopios:	\$0,00										
Valor del Cert. Avance de Obra:	\$26.789.496,16										
Imputación Presupuestaria											
Ejercicio	Actividad Interna	PR	SP	PY	AC	OB	OG	FF	MON	UG	Importe
2022	821 Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa	152	0	82	0	51	4.2.2	11	1	1	\$7.223.302,00
2022	819 Conservación Funcionamiento de Señales Luminosas - ACUMAR	152	0	80	0	80	4.2.2	11	1	4	\$19.566.194,16
Retenciones de Obras a Aplicar											
código	Descripción							Manual	Importe a retener		
Total a retener:											
Observaciones:											
Firma Responsable Dependencia Receptoría											
Firma Directa											

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES											
Certificado de Avance de Obra											
N° 45 / 2022 N° Devengado: 405466 - 2022											
Periodo Certificado: 01/08/22 - 31/08/22											
Obra 10532 / PLAN SL 16/2018 MANTENIMIENTO, OBRAS Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS SL AREA 2											
Actuado Certificado: N° 3558986 / 2022 - UPEIM - UPE INFRAESTRUCTURA DE LA MOVILIDAD											
Fecha Presentación Actuado Certificado: 09/10/2022											
ORIGINAL											
Jurisdicción:	21 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS										
Unidad Ejecutora:	7321 - UPE INFRA DE LA MOVILIDAD										
Proc. de Selección:	22 - 2018 - 10										
Contratista:	252118 - KAPSOH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A. - ROWING S.A. UT										
Monto de Avance Certificado:	\$34.378.873,05										
Descuento Anticipos Financieros:	\$0,00										
Descuento Acopios:	\$0,00										
Valor del Cert. Avance de Obra:	\$34.378.873,05										
Imputación Presupuestaria											
Ejercicio	Actividad Interna	PR	SP	PY	AC	OB	OG	FF	MON	UG	Importe
2022	819 Conservación Funcionamiento de Señales Luminosas - ACUMAR	152	0	80	0	80	4.2.2	11	1	4	\$34.378.873,05
2022	890 Actores Clave	106	0	0	10103	0	3.5.0	11	1	0	\$0,00
Retenciones de Obras a Aplicar											
código	Descripción							Manual	Importe a retener		
Total a retener:											
Observaciones:											
Firma Responsable Dependencia Receptoría											
Firma Directa											

Fuente: Información suministrada por IF-2023-02026564-GCABA-UPEIM

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ANEXO VIII Certificación Obra y Mantenimiento

Área 1

Medición		CAO N°	Monto Total CAO	Monto devengado Ob. 51	Rep. Total CAO	Monto Mantenimiento Total CAO	Rep. Total CAO	Monto Obra Total CAO	Rep. Total CAO	Monto devengado Ob.60
1/1/2022	31/1/2022	38	\$ 5.094.342,31	\$ 3.730.216,56	73,22%	\$ 3.887.310,85	76,31%	\$ 1.207.031,46	23,69%	\$ 1.364.125,75
1/2/2022	28/2/2022	39	\$ 5.192.486,72	\$ 4.141.610,58	79,76%	\$ 3.887.310,85	74,86%	\$ 1.305.175,87	25,14%	\$ 1.050.876,14
1/3/2022	31/3/2022	40	\$ 5.703.607,28	\$ 5.391.551,77	94,53%	\$ 3.887.310,85	68,16%	\$ 1.816.296,43	31,84%	\$ 312.055,51
1/4/2022	30/4/2022	41	\$ 9.887.671,13	\$ 8.641.435,18	87,40%	\$ 3.893.394,80	39,38%	\$ 5.994.276,33	60,62%	\$ 1.246.235,95
1/5/2022	31/5/2022	42	\$ 10.078.726,34	\$ 7.551.741,23	74,93%	\$ 3.893.394,80	38,63%	\$ 6.185.331,54	61,37%	\$ 2.526.985,11
1/6/2022	30/6/2022	43	\$ 11.355.996,45	\$ 7.721.097,33	67,99%	\$ 3.893.394,80	34,28%	\$ 7.462.601,65	65,72%	\$ 3.634.899,12
1/7/2022	31/7/2022	44	\$ 9.834.598,84	\$ 7.444.402,56	75,70%	\$ 3.893.394,80	39,59%	\$ 5.941.204,04	60,41%	\$ 2.390.196,28
1/8/2022	31/8/2022	45	\$ 11.102.110,52	\$ 8.099.612,72	72,96%	\$ 3.896.436,77	35,10%	\$ 7.205.673,75	64,90%	\$ 3.002.497,80
1/9/2022	30/9/2022	46	\$ 8.293.347,48	\$ 8.293.347,48	100,00%	\$ 3.896.436,77	46,98%	\$ 4.396.910,71	53,02%	\$ 0,00
1/10/22	31/10/2022	47	\$ 8.206.192,90	\$ 0,00	0,00%	\$ 3.896.436,77	47,48%	\$ 4.309.756,13	52,52%	\$ 8.206.192,90
1/11/2022	30/11/2022	48	\$ 9.213.916,37	\$ 7.561.100,89	82,06%	\$ 3.896.436,77	42,29%	\$ 5.317.479,60	57,71%	\$ 1.652.815,48
1/12/2022	31/12/2022	49	\$ 19.317.143,26	\$ 0,00	0,00%	\$ 3.896.436,77	20,17%	\$ 15.420.706,49	79,83%	\$ 19.317.143,26
TOTAL ÁREA 1			\$ 113.280.139,60	\$ 68.576.116,30	60,54%	\$ 46.717.695,60	41,24%	\$ 66.562.444,00	58,76%	\$ 44.704.023,30

Fuente: Elaboración propia en base a datos de SIGAF

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Área 2

Medición		CAO N°	Monto total CAO	Monto devengado Ob. 51	Rep. Total CAO	Monto Mantenimiento Total del CAO	Rep.Total CAO	Monto Obra Total CAO	Rep. Total CAO	Monto devengado Ob.60
1/1/2022	31/1/2022	38	\$ 8.282.331,52	\$ 8.282.331,52	100,00%	\$ 4.968.202,71	59,99%	\$ 3.314.128,81	40,01%	\$ 0,00
1/2/2022	28/2/2022	39	\$ 6.956.383,46	\$ 6.956.383,46	100,00%	\$ 4.968.202,71	71,42%	\$ 1.988.180,75	28,58%	\$ 0,00
1/3/2022	31/3/2022	40	\$ 12.887.640,28	\$ 12.887.640,27	100,00%	\$ 4.968.202,71	38,55%	\$ 7.919.437,57	61,45%	\$ 0,01
1/4/2022	30/4/2022	41	\$ 12.753.701,05	\$ 12.753.701,05	100,00%	\$ 4.971.459,11	38,98%	\$ 7.782.241,94	61,02%	\$ 0,00
1/5/2022	31/5/2022	42	\$ 18.041.353,41	\$ 18.041.353,40	100,00%	\$ 4.971.458,00	27,56%	\$ 13.069.895,41	72,44%	\$ 0,01
1/6/2022	30/6/2022	43	\$ 14.494.273,96	\$ 14.494.273,96	100,00%	\$ 4.974.713,28	34,32%	\$ 9.519.560,68	65,68%	\$ 0,00
1/7/2022	31/7/2022	44	\$ 26.789.496,16	\$ 7.223.302,00	26,96%	\$ 5.040.074,78	18,81%	\$ 21.749.421,38	81,19%	\$ 19.566.194,16
1/8/2022	31/8/2022	45	\$ 34.378.873,05	\$ 0,00	0,00%	\$ 5.046.147,07	14,68%	\$ 29.332.725,98	85,32%	\$ 34.378.873,05
1/9/2022	30/9/2022	46	\$ 17.479.831,96	\$ 17.479.831,96	100,00%	\$ 5.046.145,89	28,87%	\$ 12.433.686,07	71,13%	\$ 0,00
1/10/2022	31/10/2022	47	\$ 16.990.370,06	\$ 16.990.370,06	100,00%	\$ 5.049.401,18	29,72%	\$ 11.940.968,88	70,28%	\$ 0,00
1/11/2022	30/11/2022	48	\$ 19.448.963,94	\$ 19.448.963,94	100,00%	\$ 5.049.402,36	25,96%	\$ 14.399.561,58	74,04%	\$ 0,00
1/12/2022	31/12/2022	49	\$ 20.596.578,02	\$ 20.596.578,02	100,00%	\$ 5.049.401,18	24,52%	\$ 15.547.176,84	75,48%	\$ 0,00
TOTAL ÁREA 2			\$ 209.099.796,87	\$ 155.154.729,64	74,20%	\$ 60.102.810,98	28,74%	\$ 148.996.985,89	71,26%	\$ 53.945.067,23

Fuente: Elaboración propia en base a datos de SIGAF



“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ÁREA 3

Medición		CAO N°	Monto total CAO	Monto devengado Ob. 51	Rep. Total CAO	Monto Mantenimiento Total del CAO	Rep. Total CAO	Monto Obra Total del CAO	Rep. Total CAO	Monto devengado Ob.60
1/1/2022	31/1/2022	38	\$ 10.687.393,64	\$ 2.357.265,24	22,06%	\$ 4.526.726,24	42,36%	\$ 6.160.667,40	57,64%	\$ 8.330.128,40
1/2/2022	28/2/2022	39	\$ 5.411.134,93	\$ 2.261.619,94	41,80%	\$ 4.526.731,90	83,66%	\$ 884.403,03	16,34%	\$ 3.149.514,99
1/3/2022	31/3/2022	40	\$ 7.719.382,69	\$ 7.719.382,69	100,00%	\$ 4.526.731,90	58,64%	\$ 3.192.650,79	41,36%	\$ 0,00
1/4/2022	30/4/2022	41	\$ 8.534.014,51	\$ 3.067.825,84	35,95%	\$ 4.526.731,90	53,04%	\$ 4.007.282,61	46,96%	\$ 5.466.188,67
1/5/2022	31/5/2022	42	\$ 11.178.182,20	\$ 2.656.851,46	23,77%	\$ 4.526.731,90	40,50%	\$ 6.651.450,30	59,50%	\$ 8.521.330,74
1/6/2022	30/6/2022	43	\$ 11.875.583,57	\$ 4.270.424,71	35,96%	\$ 4.526.731,90	38,12%	\$ 7.348.851,67	61,88%	\$ 7.605.158,86
1/7/2022	31/7/2022	44	\$ 8.229.686,94	\$ 3.431.889,11	41,70%	\$ 4.534.935,22	55,10%	\$ 3.694.751,72	44,90%	\$ 4.797.797,83
1/8/2022	31/8/2022	45	\$ 9.889.293,19	\$ 0,00	0,00%	\$ 4.534.935,22	45,86%	\$ 5.354.357,97	54,14%	\$ 9.889.293,19
1/9/2022	30/9/2022	46	\$ 9.745.941,19	\$ 9.745.941,19	100,00%	\$ 4.534.935,22	46,53%	\$ 5.211.005,97	53,47%	\$ 0,00
1/10/2022	31/10/2022	47	\$ 7.130.195,67	\$ 3.686.360,24	51,70%	\$ 4.534.935,22	63,60%	\$ 2.595.260,45	36,40%	\$ 3.443.835,43
1/11/2022	30/11/2022	48	\$ 5.105.608,39	\$ 2.836.395,24	55,55%	\$ 4.534.935,22	88,82%	\$ 570.673,17	11,18%	\$ 2.269.213,15
1/12/2022	31/12/2022	49	\$ 13.333.869,65	\$ 5.214.514,14	39,11%	\$ 4.534.935,22	34,01%	\$ 8.798.934,43	65,99%	\$ 8.119.355,51
TOTAL ÁREA 3			\$ 108.840.286,57	\$ 47.248.469,80	43,41%	\$ 54.369.997,06	49,95%	\$ 54.470.289,51	50,05%	\$ 61.591.816,77

Fuente: Elaboración propia en base a datos de SIGAF



"2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO IX

Certificación Compartida - CAO Nº 44/2022 y Medición

EMPRESA CONTRATISTA: KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.

CERTIFICADO

Período: 1 a 31 de Julio de 2022

44								CANTIDADES EJECUTADAS		
Rubro	Descripción	Item Preciario	Unidad	Cant. Total	Precio unitario	Reducción Adenda	Nuevo Precio Unitario	Anterior	Del mes	Acumulado
A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO									
A-1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE INSTALACIONES									
A.1.1	Mantenimiento Cruce Tipo 1	1001	u	28920	3.274,21	14%	2.815,82	20818	496	21314
A.1.2	Mantenimiento Cruce Tipo 2	1002	u	44820	3.785,22	14%	3.255,29	30612	665	31277
A.1.3	Mantenimiento Cruce Tipo 3	1003	u	6600	4.331,64	14%	3.725,21	5807	213	6020
A.1.4	Mantenimiento Cruce Tipo 4	1004	u	2400	4.700,36	14%	4.042,31	1666	40	1706
A.1.5	Mantenimiento instalación Cartel Escolar iluminado	1005	u	2880	746,19	14%	641,73	2037	48	2085
A-2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE EQUIPAMIENTO									
A.2.1	Puesto de Medición de hasta 8 detectores vehiculares	1006	u	120	3.331,51	14%	2.865,10	85	2	87
A.2.2	Puesto de Medición de mas 8 detectores vehiculares	1007	u	0	4.057,39	14%	3.489,36	0	15	15
A.2.3	Unidad Auxiliar de Provisión de Energía Eléctrica UPS Tipo 1	1008	u	60	4.079,52	14%	3.508,39	42	1	43
A.2.4	Unidad Auxiliar de Provisión de Energía Eléctrica UPS Tipo 2	1014	u	0	163,45	14%	140,57	0	0	0
A.2.5	Equipo Avisador Sonoro Para no Videntes	1012	u	120	967,94	14%	832,43	86	2	88
A-3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE COMANDOS DE CONTROL DE ÁREA Y SISTEMAS AUXILIARES									
A.3.1	Sistema Integral de Control de Tránsito	1016	u	60	32.861,79	14%	28.261,14	43	1	44
A.3.2	Unidad de Control de Tránsito Urbano Adaptativo	1017	u	60	42.720,32	14%	36.739,48	42	1	43
A.3.3	Sistema de Supervisión Visual del Tránsito CCTV	1022	u	4140	3.117,92	14%	2.681,41	2928	69	2997
A.3.4	Edificio de Comando de Tránsito (m2)	1019	u	7200	562,87	14%	484,07	5091	120	5211
A.3.5	Sistema de Retroproyección	1021	u	0	49.124,37	14%	42.246,96	0	0	0
A.3.6	Tramo 100m de Fibra Optica	1025	u	12360	683,37	14%	587,70	8741	206	8947
A.3.7	Antena de Radioenlace	1026	u	120	162,71	14%	139,93	85	2	87
								TOTAL RUBRO A		



IF-2022-31075660-GCABA-UPEIM

Página 1 de 8

Fuente: Información extraída del EX-2022-31078715-GCABA-UPEIM



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

EMPRESA CONTRATISTA: KAPSCHE TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.

CERTIFICADO

Periodo:

1 a 31 de Julio de 2022

44		CANTIDADES EJECUTADAS							
Rubro	Descripción	Unidad	Cent. Total	Reducción Adenda	Nueva cantidad	Precio Unitario básico (\$)	Anterior	Del mes	Acumulado
B OBRAS									
B.1	Construcción de Nuevos Cruces Semaforizados								
B.1.1	Construcción con provisión de Materiales y Mano de Obra de un Cruce Semaforizado Tipo 1	u	20	5	15	697.320,01	7.75370	0,00000	7.75370
B.1.2	Construcción con provisión de Materiales y Mano de Obra de un Cruce Semaforizado Tipo 2	u	7	2	5	841.433,38	20.71836	0,89952	21.61808
B.1.3	Construcción con provisión de Materiales y Mano de Obra de un Cruce Semaforizado Tipo 3	u	7	2	5	1.004.041,04	3.48261	0,00000	3.48261
B.1.4	Construcción con provisión de Materiales y Mano de Obra de un Cruce Semaforizado Tipo 3	u	5	1	4	1.463.345,35	0.78687	0,00000	0.78687
B.1.5	Callejón de intersección por tramo de 100m	u	39	0	39	210.459,35	32.34171	3.87137	36.21308
B.2	Obras Varías y Actividades Resistentes								
B.2.1	Reparación de callejón de intersección Menor	u	1021	0	1021	3.117,74	36.11071	0,00000	36.11071
B.2.2	Reparación de callejón de intersección Medio	u	272	0	272	12.730,83	12.53934	0,00000	12.53934
B.2.3	Tendido de Cable de F.O de 100m de 24 hilos	u	206	0	206	36.674,55	408.56340	55.71749	464.30289
B.2.4	Tendido de Cableado de intersección de 100m hasta 100 pares	u	100	0	100	67.813,39	17.74326	0,00000	17.74326
B.2.5	Reemplazo de Equipo Controlador	u	1111	261	850	145.486,14	312.08982	46.14636	358.23018
B.2.6	Traslados y Remodelaciones de Obras	u	552	242	310	224.019,37	425.28597	50.94965	435.94717
B.2.7	Reemplazo de Equipo Controlador Adaptativo	u	250	0	250	268.366,44	12.77075	0,00000	12.77075
B.2.8	Reeducción / Construcción de Edificio para Centro de Control de Tránsito por m2.	u	10	0	10	39.453,77	11.05334	0,00000	11.05334
B.3	Implementación de Nuevas Tecnologías								
B.3.1	Sistema Integral de Control de Tránsito	u	1	0	1	1.150.952,18	1,00000	0,00000	1,00000
B.3.2	Unidad de Control de Tránsito Urbano Adaptativo	u	1	0	1	8.623.466,26	1,00000	0,00000	2,04661
B.3.3	Sistema de Supervisión Visual del Tránsito CCTV	u	35	0	35	126.404,03	1,50613	0,00000	1,50613
B.3.4	Terminal de Operación. Incluye Licencias de Sistema Operativo y Software de Aplicación	u	10	0	10	191.793,04	3,00000	0,00000	3,00000
B.3.5	Configuración del Sistema de Tránsito	u	1	0	1	1.030.867,81	1,00000	0,00000	1,00000
B.3.6	Sistema de Alimentación ininterrumpida de Energía UPS Tipo 1	u	1	1	0	270.664,80	0,00000	0,00000	0,00000
B.3.7	Sistema de Alimentación ininterrumpida de Energía UPS Tipo 2	u	15	15	0	10.542,25	0,00000	0,00000	0,00000
B.3.8	Puesto de Medición de hasta 8 detectores vehiculares	u	150	0	150	79.524,52	0,00000	0,00000	0,00000
B.3.9	Puesto de Medición de más de 8 detectores vehiculares	u	100	0	100	132.540,87	0,00000	0,00000	0,00000
							TOTAL RUBROS		


JUAN CARLOS TEJADA
Gerente General de KAPSCHE TRAFFICOM
S.A.

IF-2022-31075660-GCABA-UPEIM

Página 2 de 8

Fuente: Información extraída del EX-2022-31078715-GCABA-UPEIM



Rubro B. Norma Páquina 1

Fuente: Información extraída del EX-2022-31078715-GCABA-UPEIM



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

EMPRESA CONTRATISTA: KAPSC TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.					
CERTIFICADO					
			Periodo: 1 a 31 de Julio de 2022		
			CONTADOR PUBLICO		
Id	Descripción	Unidad	Precio Unitario Monto (U)	Alcance	Importe
1	OTROS				
11	Montaje de hormón y concreto de unidades del material vehicular (vehículo) en bache (por hormón de hasta 12 unidades)	M ²	898,48	832,00	749,36
12	Apertura y cierre de carpas en arena para localizar cañería dañada sin reparación de superficie por m ²	m ²	876,22	1.122,00	983,80
13	Apertura y cierre de carpas en pavimento de asfalto o adoquines para localizar cañería dañada sin reparación de superficie por m ²	m ²	3.980,74	88,00	350,30
14	Apertura y cierre de carpas en pavimento de hormigón para localizar cañería dañada sin reparación de superficie por m ²	m ²	4.480,11	136,00	609,38
15	Reparación de cañería (por metro lineal)	m	588,28	2.842,00	1.669,80
16	Montaje de registradora de tránsito con su soporte	M ²	512,21	83,00	42,53
17	Instalación y retiro de redes metálicas transparentes de protección (20 x 10 m) en hormón de columna o bache	M ²	248,48	336,00	83,50
18	Desmontaje y almacenamiento de equipo controlador de velocidad tipo	M ²	1.086,88	136,00	147,82
19	Aplicación de pintura antirreflexante	M ²	8.857,31	1.278,00	113,18
20	Revisión de cables de F.O. en ductos existentes hasta 150 m. ocupado	m	86,96	40.756,00	3.535,00
21	Reparación y modificación para cable de F.O. por faja	M ²	588,24	1.175,00	1.385,00
22	Reconstrucción de la red en el bache por cañería	M ²	5.136,11	136,00	700,00
23	Modificación de circuito óptico	M ²	148,08	482,00	71,30
24	Colocación entre equipos y cable por cañería	M ²	228,48	336,00	77,80
25	Tubo de PVC diámetro 75 mm. Refinado	m	128,11	6.862,70	883,70
26	Tubo de PVC diámetro 100 mm. Refinado	m	247,28	33.986,80	84,10
27	Cable de PVC diámetro 75 mm. a 40 grados	M ²	181,89	882,00	160,30
28	Cable de PVC diámetro 100 mm. a 40 grados	M ²	480,00	1.038,00	500,00
29	Cable de PVC diámetro 100 mm. a 40 grados	M ²	242,08	838,00	203,30
30	Cable de PVC diámetro 100 mm. a 40 grados	M ²	480,00	188,00	91,30
31	Reparación de superficie de bache con adoquines tipo adoquín estándar y pendiente	m ²	480,00	482,00	231,00
32	Reparación de superficie de bache con adoquines tipo adoquín estándar y pendiente	m ²	398,48	4.848,48	1.932,00
33	Reparación de superficie de bache con adoquines tipo adoquín estándar y pendiente	m ²	3.085,41	1.086,00	3.345,00
34	Reparación de superficie de bache con adoquines tipo adoquín estándar y pendiente	m ²	3.124,12	432,00	1.350,00
35	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	480,00	482,00	231,00
36	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	876,50	236,00	207,80
37	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	5.136,00	482,00	2.485,00
38	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	8.857,31	336,00	2.992,00
39	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	1.135,48	78,00	89,50
40	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	718,88	482,00	344,00
41	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	1.038,00	3.210,00
42	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	101,81	482,00	49,50
43	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	38.253,41	482,00	1.852,00
44	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.027,41	336,00	1.050,00
45	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.042,70	87,00	29,50
46	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	148,08	336,00	50,80
47	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
48	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
49	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
50	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
51	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
52	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
53	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
54	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
55	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
56	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
57	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
58	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
59	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
60	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
61	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
62	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
63	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
64	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
65	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
66	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
67	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
68	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
69	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
70	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
71	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
72	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
73	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
74	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
75	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
76	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
77	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
78	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
79	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
80	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
81	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
82	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
83	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
84	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
85	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
86	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
87	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
88	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
89	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
90	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
91	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
92	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
93	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
94	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
95	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
96	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
97	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
98	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
99	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00
100	Material para construcción de alfileres subterráneos: hormigón diámetro 50 mm, alfileres 50 x 50 mm para reparación de superficie	M ²	3.085,41	336,00	1.050,00



IF-2022-31075660-GCABA-UPEIM

Rubro B Item Página 2

Página 4 de 8

Fuente: Información extraída del EX-2022-31078715-GCABA-UPEIM



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

EMPRESA CONTRATISTA: KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.
CERTIFICADO

Periodo: 1 a 31 de Julio de 2022

Item	Descripción	Unidad	Precio Unitario Bases (U)	Importe	Sal. inv.	Importe
1	OTROS					
106	Espejo exterior diámetro 300 mm, según plano S.L.0-0 y S.L.	M2	1.138,08	525,00	11,00	536,00
108	Espejo interior diámetro 300 mm, según plano S.L.0-0 y S.L.	M2	2.537,00	188,00	10,00	198,00
109	Espejo exterior diámetro 300 mm, S.L. 0 y S.L.	M2	1.537,00	28,00	1,00	29,00
110	Espejo interior diámetro para un camión según plano S.L. 0-0 y S.L.	M2	1.780,70	288,00	1,00	289,00
116	Brida para espejo horizontal según plano S.L. 0 y S.L.	M2	940,00	275,00	1,00	276,00
117	Soportes para columna diámetro 100 mm, según plano S.L. 0-0 y S.L.	M2	934,00	362,00	8,00	370,00
118	Branda para entrada de cables y cableado montado en armario de protección, según plano S.L.0-0 y S.L.	M2	936,07	275,00	6,00	281,00
119	Branda para entrada de cables.	M2	2.038,00	9,00	1,00	10,00
120	Paga de repón de diámetro 100 mm.	m	9,00	80.391,70	9.750,00	89.736,70
121	Branda para construcción de cables de instalación en bucle por terreno de 12 puntos de conexión.	M2	936,07	678,00	170,00	846,00
122	Reguladora de corte tipo "TIGER" a similar con capacidad de 12 pares, en desguaste general.	M2	2.538,20	94,00	1,00	95,00
123	Resaca espejo con capacidad máxima de hasta 10 reguladores de corte.	M2	9.438,71	58,00	1,00	59,00
124	Material para acondicionamiento de columna de columna de protección, alfileres y alfileres de base.	M2	750,00	91,00	1,00	92,00
125	Material para acondicionamiento de columna de columna de protección, alfileres y alfileres de base.	M2	2.138,00	9,00	1,00	10,00
126	Material para acondicionamiento de columna de columna de protección, alfileres y alfileres de base.	M2	2.138,00	9,00	1,00	10,00
127	Material para acondicionamiento de columna de columna de protección, alfileres y alfileres de base.	M2	936,07	538,00	170,00	704,00
128	Material para acondicionamiento de columna de columna de protección, alfileres y alfileres de base.	M2	936,07	288,00	170,00	458,00
129	Material para acondicionamiento de columna de columna de protección, alfileres y alfileres de base.	M2	936,07	538,00	170,00	704,00
130	Material para acondicionamiento de columna de columna de protección, alfileres y alfileres de base.	M2	936,07	538,00	170,00	704,00
131	Material para acondicionamiento de columna de columna de protección, alfileres y alfileres de base.	M2	240,00	54,00	1,00	55,00
132	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	9.438,71	252,00	1,00	253,00
133	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
134	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
135	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
136	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
137	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
138	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
139	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
140	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
141	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
142	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
143	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
144	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
145	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
146	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
147	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
148	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
149	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
150	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
151	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
152	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
153	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
154	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
155	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
156	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
157	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
158	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
159	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
160	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
161	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
162	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
163	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
164	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
165	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
166	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
167	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
168	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
169	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
170	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
171	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
172	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
173	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
174	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
175	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
176	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
177	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
178	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
179	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
180	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
181	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
182	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
183	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
184	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
185	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
186	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
187	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
188	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
189	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
190	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
191	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
192	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
193	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
194	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
195	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
196	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
197	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
198	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
199	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00
200	Espejo de tipo espejo y material para la construcción de cables.	M2	2.138,00	108,00	1,00	109,00

Rubro B Bases



IF-2022-31075660-GCABA-UPEIM

Rubro B Bases Página 3

Página 5 de 8

Fuente: Información extraída del EX-2022-31078715-GCABA-UPEIM



Box 9.1.2. Pipeline 1

Fuente: Información extraída del EX-2022-31078715-GCABA-UPEIM



Page 12

Página 7 de 8

Fuente: Información extraída del EX-2022-31078715-GCABA-UPEIM

126



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Area 2 KAPSCHE TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. - ROWING S.A. - UT.					
Certificado N° 44					
	Monto Total	Monto Ejecutado	Medicion Anterior	Medicion del Mes	Medicion Acumulada
Mantenimiento	\$ 337.084.864,20	\$ 5.040.075,96	66,9840777473%	1,4951949777%	68,4792727249%
Obra	\$ 460.166.017,20	\$ 21.749.421,38	45,3344773699%	4,7264292814%	50,0609066513%
Total:		\$ 26.789.497,34			

Mantenimiento	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado		OBRA	UG	Monto
\$ 5.040.075,96	1	3,1117%	\$ 156.834,05		51	1	\$ 156.834,05
	2	4,9505%	\$ 249.508,71			2	\$ 249.508,71
	5	0,2122%	\$ 10.693,23			5	\$ 10.693,23
	6	0,2122%	\$ 10.693,23			6	\$ 10.693,23
	10	4,3140%	\$ 217.429,02			10	\$ 217.429,02
	11	9,7595%	\$ 491.888,60			11	\$ 491.888,60
	12	16,3366%	\$ 823.378,75			12	\$ 823.378,75
	13	18,6704%	\$ 941.004,28			13	\$ 941.004,28
	14	23,8331%	\$ 1.201.206,22			14	\$ 1.201.206,22
	15	18,5997%	\$ 937.439,87			15	\$ 937.439,87
Total		100,00%	\$ 5.040.075,96		Total		\$ 5.040.075,96

Obra	Comuna N°	% Imputado	Monto Imputado		OBRA	UG	Monto
\$ 21.749.421,38	1	0,00%	\$ 0,00		51	1	\$ 0,00
	2	0,52%	\$ 112.556,39			2	\$ 112.556,39
	5	0,00%	\$ 0,00			5	\$ 0,00
	6	0,00%	\$ 0,00			6	\$ 0,00
	10	1,58%	\$ 343.449,69			10	\$ 343.449,69
	11	3,04%	\$ 662.223,84			11	\$ 662.223,84
	12	7,23%	\$ 1.572.303,00			12	\$ 1.572.303,00
	13	14,47%	\$ 3.147.930,57			13	\$ 3.147.930,57
	14	6,45%	\$ 1.402.329,23			14	\$ 1.402.329,23
	15	66,71%	\$ 14.508.628,66			15	\$ 14.508.628,66
Total		100,00%	\$ 21.749.421,38		Total		\$ 21.749.421,38

Página 3 de 8

Fuente: Información extraída del EX-2022-31078715-GCABA-UPEIM



Journal of Management Inquiry 25(4) 391–407 © The Author(s) 2016. Reprints and permissions: sagepub.com/journalsPermissions.nav DOI: 10.1177/1056492616644401

Journal of Management Inquiry 26(4) 391–407 © The Author(s) 2017. Reprints and permissions: sagepub.com/journalsPermissions.nav DOI: 10.1177/1056492617710007

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



"2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO X

LISTADO TAREAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ubic. técn.	Denominación de la ubicación técnica	Texto breve	Orden	Cl.	StatUsu	ProTrbRes	Inic.extr.	Fin extr.
B-CR-07903	RUIZ HUIDOBRO AV. (PUENTE)	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70533888	SLCM	APTE	SL-ZONA2	10.06.2022	10.06.2022
B-CR-07903	RUIZ HUIDOBRO AV. (PUENTE)	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70533880	SLCM	APTE	SL-ZONA2	10.06.2022	10.06.2022
B-CR-07903	RUIZ HUIDOBRO AV. (PUENTE)	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70571782	SLCM	APTE	SL-ZONA2	31.10.2022	31.10.2022
B-CR-00069	11 DE SEPTIEMBRE DE 1888 3451	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70506625	SLCM	APTE	SL-ZONA2	12.02.2022	12.02.2022
B-CR-00069	11 DE SEPTIEMBRE DE 1888 3451	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70506626	SLCM	APTE	SL-ZONA2	12.02.2022	12.02.2022
B-CR-00069	11 DE SEPTIEMBRE DE 1888 3451	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70562010	SLCM	APTE	SL-ZONA2	13.09.2022	13.09.2022
B-CR-03666	3 DE FEBRERO - OLLEROS	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70524883	SLCM	APTE	SL-ZONA2	20.04.2022	20.04.2022
B-CR-03666	3 DE FEBRERO - OLLEROS	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70523244	SLCM	APTE	SL-ZONA2	20.04.2022	20.04.2022
B-CR-03666	3 DE FEBRERO - OLLEROS	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70575380	SLCM	APTE	SL-ZONA2	02.11.2022	02.11.2022
B-CR-07507	A. THOMAS - DE LOS INCAS - CHORROARIN	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70516667	SLCM	APTE	SL-ZONA2	03.03.2022	03.03.2022
B-CR-07507	A. THOMAS - DE LOS INCAS - CHORROARIN	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70555526	SLCM	APTE	SL-ZONA2	10.08.2022	10.08.2022
B-CR-07507	A. THOMAS - DE LOS INCAS - CHORROARIN	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70513881	SLCM	APTE	SL-ZONA2	03.03.2022	03.03.2022
B-CR-07516	A. THOMAS - OLAZABAL - C. DE MALVINAS	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70513890	SLCM	APTE	SL-ZONA2	03.03.2022	03.03.2022
B-CR-07516	A. THOMAS - OLAZABAL - C. DE MALVINAS	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70516703	SLCM	APTE	SL-ZONA2	03.03.2022	03.03.2022
B-CR-07516	A. THOMAS - OLAZABAL - C. DE MALVINAS	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70555530	SLCM	APTE	SL-ZONA2	10.08.2022	10.08.2022
B-CR-07416	ACHA MARIANO - MENDOZA	Mtto. preventivo semestral zona 2	70533635	SLCM	APTE	SL-ZONA2	08.06.2022	08.06.2022
B-CR-07416	ACHA MARIANO - MENDOZA	Mtto. preventivo anual zona 2	70533650	SLCM	APTE	SL-ZONA2	08.06.2022	08.06.2022
B-CR-07416	ACHA MARIANO - MENDOZA	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70571777	SLCM	APTE	SL-ZONA2	29.10.2022	29.10.2022
B-CR-07620	ACHA MARIANO - PEDRAZA MANUELA	Mtto. preventivo semestral zona 2	70553278	SLCM	APTE	SL-ZONA2	12.08.2022	12.08.2022
B-CR-07620	ACHA MARIANO - PEDRAZA MANUELA	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70522547	SLCM	APTE	SL-ZONA2	21.04.2022	21.04.2022
B-CR-07620	ACHA MARIANO - PEDRAZA MANUELA	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70520973	SLCM	APTE	SL-ZONA2	21.04.2022	21.04.2022
B-CR-04416	ACOYTE AV. - FIGUEROA APOLINARIO CNEL	Se realiza mantenimiento preventivo	70567919	SLCM	APTE	SL-ZONA2	14.10.2022	14.10.2022
B-CR-04416	ACOYTE AV. - FIGUEROA APOLINARIO CNEL	Mtto. preventivo anual zona 2	70532632	SLCM	APTE	SL-ZONA2	12.05.2022	25.06.2022
B-CR-04416	ACOYTE AV. - FIGUEROA APOLINARIO CNEL	Mtto. preventivo semestral zona 2	70532368	SLCM	APTE	SL-ZONA2	12.05.2022	12.05.2022
B-CR-04434	ACOYTE AV. - LUIS VIALE	Mtto. preventivo semestral zona 2	70525757	SLCM	APTE	SL-ZONA2	29.04.2022	29.04.2022
B-CR-04434	ACOYTE AV. - LUIS VIALE	Mtto. preventivo anual zona 2	70526809	SLCM	APTE	SL-ZONA2	29.04.2022	29.04.2022
B-CR-04434	ACOYTE AV. - LUIS VIALE	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70549202	SLCM	APTE	SL-ZONA2	26.07.2022	26.07.2022
B-CR-04249	ACUÑA DE FIGUEROA F. - CABRERA JOSE A.	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70534209	SLCM	APTE	SL-ZONA2	22.02.2022	22.02.2022
B-CR-04249	ACUÑA DE FIGUEROA F. - CABRERA JOSE A.	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70567734	SLCM	APTE	SL-ZONA2	20.10.2022	20.10.2022
B-CR-04249	ACUÑA DE FIGUEROA F. - CABRERA JOSE A.	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70534208	SLCM	APTE	SL-ZONA2	22.02.2022	22.02.2022
B-CR-03474	ACUÑA DE FIGUEROA F. - COSTA RICA	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70512096	SLCM	APTE	SL-ZONA2	16.02.2022	16.02.2022
B-CR-03474	ACUÑA DE FIGUEROA F. - COSTA RICA	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70508010	SLCM	APTE	SL-ZONA2	16.02.2022	16.02.2022
B-CR-03474	ACUÑA DE FIGUEROA F. - COSTA RICA	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70560794	SLCM	APTE	SL-ZONA2	19.09.2022	19.09.2022
B-CR-04467	ACUÑA DE FIGUEROA F. - HONDURAS	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70532004	SLCM	APTE	SL-ZONA2	24.05.2022	24.05.2022
B-CR-04467	ACUÑA DE FIGUEROA F. - HONDURAS	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70532005	SLCM	APTE	SL-ZONA2	24.05.2022	24.05.2022
B-CR-04467	ACUÑA DE FIGUEROA F. - HONDURAS	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70575444	SLCM	APTE	SL-ZONA2	05.11.2022	05.11.2022
B-CR-03478	AGUERO - CHARCAS	Mtto. preventivo anual zona 2	70503566	SLCM	APTE	SL-ZONA2	28.01.2022	28.01.2022
B-CR-03478	AGUERO - CHARCAS	Mtto. preventivo semestral zona 2	70502901	SLCM	APTE	SL-ZONA2	28.01.2022	28.01.2022
B-CR-03478	AGUERO - CHARCAS	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70560798	SLCM	APTE	SL-ZONA2	19.09.2022	19.09.2022
B-CR-03498	AGUERO - GUEMES	Mtto. preventivo semestral zona 2	70502904	SLCM	APTE	SL-ZONA2	28.01.2022	28.01.2022
B-CR-03498	AGUERO - GUEMES	Mtto. preventivo anual zona 2	70503569	SLCM	APTE	SL-ZONA2	28.01.2022	28.01.2022
B-CR-03532	AGUERO - GUTIERREZ JUAN MARIA	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70562768	SLCM	APTE	SL-ZONA2	24.09.2022	24.09.2022
B-CR-03532	AGUERO - GUTIERREZ JUAN MARIA	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70528335	SLCM	APTE	SL-ZONA2	24.04.2022	02.07.2022
B-CR-03532	AGUERO - GUTIERREZ JUAN MARIA	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70528334	SLCM	APTE	SL-ZONA2	24.04.2022	24.04.2022
B-CR-04442	AGUIRRE - THAMES	Mtto. preventivo semestral zona 2	70526010	SLCM	APTE	SL-ZONA2	30.04.2022	30.04.2022
B-CR-04442	AGUIRRE - THAMES	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70575508	SLCM	APTE	SL-ZONA2	04.11.2022	04.11.2022
B-CR-04442	AGUIRRE - THAMES	Mtto. preventivo anual zona 2	70526836	SLCM	APTE	SL-ZONA2	30.04.2022	30.04.2022
B-CR-07134	ALBARELLOS - BOLIVIA	Mtto. preventivo semestral zona 2	70514799	SLCM	APTE	SL-ZONA2	22.03.2022	22.03.2022
B-CR-07134	ALBARELLOS - BOLIVIA	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70566214	SLCM	APTE	SL-ZONA2	10.10.2022	10.10.2022

Fuente: Información suministrada por IF-2023-28103690-GCABA-UPEIM²⁵⁵

²⁵⁵ Se incorpora la Hoja 1, la totalidad consta en S:\PLANIFICACIÓN 2023\1.23.02 - Señalización Luminosa\RESPUESTAS\Rta Nota 14470\Entrega 25.07

ANEXO XI

ANEXO N° 3 TABLA DE PLAZOS Y FRECUENCIA PARA LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Rubro	Dispositivo/elemento		Mantenimiento o Correctivo	Mantenimiento Preventivo
			Plazos de reparación máximo	Periodicidad de las tareas
Rubro A1	Equipo Controlador		4 horas	Cada 6 meses
	Nivelación y Aplomo		4 horas	A necesidad del GCBA
	Cañerías y Cables de Interconexión		24 horas	A necesidad del GCBA
	Lamparas		24 horas	Incluido en las tareas de mantenimiento de semáforos
	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E.Controlador)	Gabinets de controladores	6 horas	Limpieza: 1 vez por año Pintura: 2 veces en todo el contrato
		Semáforos vehiculares	6 horas	Revisión, Limpieza y Armado: 1 vez por año Pintura: 2 veces en todo el contrato
		Semáforos peatonales	6 horas	Revisión, Limpieza y Armado: 1 vez por año Pintura: 2 veces en todo el contrato
		Puesta a tierra	6 horas	1 vez por año
		Buzones de Toma	6 horas	Revisión y Limpieza: 2 vez por año Pintura: 2 veces en todo el contrato
		Pórticos	6 horas	Inspección: cada 3 meses
				Medición de espesores: cada 4 años



“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

				Ajuste de tensores y elementos de unión: 12 meses
				Revisión de corrosión de anclajes y elementos de unión: 12 meses
				Retoques de pintura: cada 12 meses
		Nomencladores Variables	6 horas	1 vez cada 6 meses
		Nomencladores Transiluminados	6 horas	1 vez cada 6 meses
		Cámaras de interconexión	6 horas	1 vez por año
		Columnas con Pescantes y Elementos de fijación	6 horas	Revisión y Limpieza: 1 vez por año Pintura: 2 veces en todo el contrato
Rubro A2		UPS Tipo 2	6 horas	Verificación y Limpieza: una (1) vez cada tres (3) meses. Pruebas Operacionales: una (1) vez cada seis (6) meses. Recambio de baterías: una (1) vez cada cuatro (4) años.
Rubro A3	Espiras y otros detectores	24 horas	cada 6 meses	
	Semáforos para no videntes	6 horas	Revisión, Limpieza y Armado: 1 vez por año Pintura: 2 veces en todo el contrato	
	Cámaras de CCTV	3 horas	cada 6 meses	
	CTU	3 horas	Revisión: 1 vez por mes Pruebas: 1 vez cada 3 meses	
	Elementos periféricos de la CTU	3 horas	A necesidad del GCBA	
UPS Tipo 1	Tramos de 100 metros de fibra	6 horas	A necesidad del GCBA	
	Sistema de retroproyección	24 horas	Cada 3 meses	
	Edificios de control de tránsito	N/A	A necesidad del GCBA	

Fuente: Pliego de Condiciones Técnicas para el Mantenimiento.

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Orden N°	Texto breve	Inic.extr.	Fin extr.
70567919	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70565898	Se realizó mantenimiento preventivo	1/10/2022	1/10/2022
70565899	Se realizó mantenimiento preventivo	1/10/2022	1/10/2022
70565901	Se realizó mantenimiento preventivo	1/10/2022	1/10/2022
70565900	Se realizó mantenimiento preventivo	1/10/2022	1/10/2022
70565903	Se realizó mantenimiento preventivo	1/10/2022	1/10/2022
70508002	Se realiza mantenimineto preventivo	8/2/2022	8/2/2022
70567858	Se realizó mantenimiento preventivo	13/10/2022	13/10/2022
70567922	Se realizó mantenimiento preventivo	15/10/2022	15/10/2022
70567900	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567904	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567908	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567856	Se realizó mantenimiento preventivo	13/10/2022	13/10/2022
70567905	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567909	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567906	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567859	Se realizó mantenimiento preventivo	13/10/2022	13/10/2022
70567902	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567910	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567923	Se realizó mantenimiento preventivo	15/10/2022	15/10/2022
70567911	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567857	Se realizó mantenimiento preventivo	13/10/2022	13/10/2022
70567907	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567924	Se realizó mantenimiento preventivo	15/10/2022	15/10/2022
70567903	Se realizó mantenimiento preventivo	15/10/2022	15/10/2022
70567901	Se realizó mantenimiento preventivo	15/10/2022	15/10/2022
70553864	Se realiza el mantenimiento preventivo d	5/8/2022	5/8/2022
70553865	Se realiza el mantenimiento preventivo d	5/8/2022	5/8/2022
70553872	Se realiza el mantenimiento preventivo d	6/8/2022	6/8/2022
70553862	Se realiza el mantenimiento preventivo d	5/8/2022	5/8/2022
70553833	Se realiza el mantenimiento preventivo d	4/8/2022	4/8/2022
70553861	Se realiza el mantenimiento preventivo d	5/8/2022	5/8/2022

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

70553878	Se realiza el mantenimiento preventivo d	15/8/2022	15/8/2022
70553830	Se realiza el mantenimiento preventivo d	4/8/2022	4/8/2022
70553837	Se realiza el mantenimiento preventivo d	5/8/2022	5/8/2022
70553829	Se realiza el mantenimiento preventivo d	4/8/2022	4/8/2022
70553802	Se realiza el mantenimiento preventivo d	4/8/2022	4/8/2022
70553839	Se realiza el mantenimiento preventivo d	5/8/2022	5/8/2022
70553863	Se realiza el mantenimiento preventivo d	5/8/2022	5/8/2022
70553768	Se realizó mantenimiento preventivo	1/8/2022	1/8/2022
70553874	Se realiza el mantenimiento preventivo d	6/8/2022	6/8/2022
70553767	Se realizó mantenimiento preventivo	1/8/2022	1/8/2022
70553873	Se realiza el mantenimiento preventivo d	6/8/2022	6/8/2022
70553875	Se realiza el mantenimiento preventivo d	6/8/2022	6/8/2022
70553876	Se realiza el mantenimiento preventivo d	6/8/2022	6/8/2022
70553834	Se realiza el mantenimiento preventivo d	5/8/2022	5/8/2022
70567912	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567917	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70553869	Se realiza el mantenimiento preventivo d	6/8/2022	6/8/2022
70553777	Se realiza el mantenimiento preventivo d	2/8/2022	2/8/2022
70553868	Se realiza el mantenimiento preventivo d	6/8/2022	6/8/2022
70553778	Se realiza el mantenimiento preventivo d	2/8/2022	2/8/2022
70553870	Se realiza el mantenimiento preventivo d	6/8/2022	6/8/2022
70553776	Se realiza el mantenimiento preventivo d	2/8/2022	2/8/2022
70553871	Se realiza el mantenimiento preventivo d	6/8/2022	6/8/2022
70553779	Se realiza el mantenimiento preventivo d	2/8/2022	2/8/2022
70553800	Se realiza el mantenimiento preventivo d	2/8/2022	2/8/2022
70553801	Se realiza el mantenimiento preventivo d	2/8/2022	2/8/2022
70567915	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567914	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567913	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70553831	Se realiza el mantenimiento preventivo d	4/8/2022	4/8/2022
70553838	Se realiza el mantenimiento preventivo d	5/8/2022	5/8/2022
70553828	Se realiza el mantenimiento preventivo d	4/8/2022	4/8/2022
70553804	Se realiza el mantenimiento preventivo d	4/7/2022	4/7/2022
70553832	Se realiza el mantenimiento preventivo d	4/8/2022	4/8/2022

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

70553877	Se realiza el mantenimiento preventivo d	15/8/2022	15/8/2022
70553860	Se realiza el mantenimiento preventivo d	5/8/2022	5/8/2022
70565888	Se realizó mantenimiento preventivo	30/9/2022	30/9/2022
70565915	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565896	Se realizó mantenimiento preventivo	1/10/2022	1/10/2022
70565885	Se realizó mantenimiento preventivo	30/9/2022	30/9/2022
70565908	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565917	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565892	Se realizó mantenimiento preventivo	30/9/2022	30/9/2022
70565910	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565904	Se realizó mantenimiento preventivo	1/10/2022	1/10/2022
70565916	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565894	Se realizó mantenimiento preventivo	1/10/2022	1/10/2022
70565911	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565887	Se realizó mantenimiento preventivo	30/9/2022	30/9/2022
70565906	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565907	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565921	Se realizó mantenimiento preventivo	3/10/2022	3/10/2022
70565920	Se realizó mantenimiento preventivo	3/10/2022	3/10/2022
70565883	Se realizó mantenimiento preventivo	30/9/2022	30/9/2022
70565895	Se realizó mantenimiento preventivo	1/10/2022	1/10/2022
70565890	Se realizó mantenimiento preventivo	30/9/2022	30/9/2022
70565902	Se realizó mantenimiento preventivo	1/10/2022	1/10/2022
70565912	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565918	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565905	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565914	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565886	Se realizó mantenimiento preventivo	30/9/2022	30/9/2022
70565919	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565893	Se realizó mantenimiento preventivo	30/9/2022	30/9/2022
70565913	Se realizó mantenimiento preventivo	2/10/2022	2/10/2022
70565891	Se realizó mantenimiento preventivo	30/9/2022	30/9/2022
70567916	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70553803	Se realiza el mantenimiento preventivo d	4/8/2022	4/8/2022

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

70567918	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70553867	Se realiza el mantenimiento preventivo d	5/8/2022	5/8/2022
70553866	Se realiza el mantenimiento preventivo d	5/8/2022	5/8/2022
70567921	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022
70567920	Se realizó mantenimiento preventivo	14/10/2022	14/10/2022

ANEXO XII

Tareas Preventivo sin Identificación de Frecuencia

ANEXO XIII

Muestra Planilla SAP Preventivo

Ubic.técn.	Denominación de la ubicación técnica	Texto breve	Orden
B-CR-03341	DIAZ CNEL. AV. - CABELLO	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70518652
B-CR-03161	MONROE AV. - MIGUELETES	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70553804
B-CR-07519	ALVAREZ THOMAS - GALVAN - RIVERA P.I.	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70513893
B-CR-07056	COMBATIENTES DE MALVINAS AV. - ARISMENDI	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70533464
B-CR-03520	AV. CRAMER - UGARTE	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70531985
B-CR-03881	DEL LIBERTADOR AV. - MONTEVIDEO	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70531993
B-CR-06248	NAZCA - MORAN PEDRO	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70533946
B-CR-07733	CONGRESO AV. - WASHINGTON	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70532119
B-CR-07753	MONROE AV. - FREIRE RAMON CAP. GRAL.	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70533853
B-CR-07751	MONROE AV. - CONDE	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70533550

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Ubic. técn.	Denominación de la ubicación técnica	Texto breve	Orden
B-CR-03701	COSTANERA AV. - SARMIENTO AV. (OESTE)	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70553878
B-CR-07140	De Los Constituyentes Av. y Campillo	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70533514
B-CR-07415	JURAMENTO - ACHA MARIANO	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70533649
B-CR-07241	OLAZABAL AV. - ANDONAEGUI/BARZANA	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70533641
B-CR-03523	CRAMER AV. - RIVERA PEDRO I. DR.	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70531987
B-CR-03519	Cramer y Nuñez	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70531983
B-CR-07039	MONROE AV. - BUCARELLI	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70533411
B-CR-03127	DEL LIBERTADOR AV. - AGOTE	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70528814
B-CR-03108	DEL LIBERTADOR - S.M. TOURS/BULNES/RUG.	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70528813
B-CR-04416	ACOYTE AV. - FIGUEROA APOLINARIO CNEL.	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70532632
B-CR-03528	CONGRESO AV. - VIDAL	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70532143
B-CR-07719	BALBIN R. DR. AV. - BLANCO ENCALADA	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70532147
B-CR-07717	BALBIN R. DR. AV. - ROOSEVELT	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70532105
B-CR-04222	CORRIENTES AV. - SCALABRINI ORTIZ AV.	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70533927
B-CR-03550	CONGRESO AV. - FREIRE RAMON CAP. GRAL.	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70533265
B-CR-03125	DORREGO AV. - CERVIÑO	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70529282
B-CR-03711	CANTILO, Int. Av. - Fte. Esc. BELGRANO	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70526517
B-CR-03035	FIGUEROA ALCORTA AV. - JURAMENTO	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70528407
B-CR-07634	DONADO - IBERA	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70522549
B-CR-03842	ALEM LEANDRO N. - SAN MARTIN/LIBERTADOR	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70530053

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Ubic.técn.	Denominación de la ubicación técnica	Texto breve	Orden
B-CR-07641	HOLMBERG - NUÑEZ	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70553705
B-CR-07522	CONGRESO AV. - GALVAN	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70513896
B-CR-00107	CNEL. RAMON LISTA 5272	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70562052
B-CR-03877	RAMOS MEJIA J. DR. - MADERO EDUARDO AV.	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70530546
B-CR-00052	HELGUERA 3341	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70560938
B-CR-03532	AGUERO - GUTIERREZ JUAN MARIA	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70528335
B-CR-00043	CARACAS 2001	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70561001
B-CR-07715	BALBIN R. DR. AV. - MANUEL UGARTE	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70523375
B-CR-07639	HOLMBERG - PEDRAZA MANUELA	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70553326
B-CR-06149	ALVAREZ DONATO AV. - CAMARONES	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70565939
B-CR-06338	ALVAREZ JONTE AV. - ARGERICH	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70566012
B-CR-04176	GUZMAN - LEIVA	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70566021
B-CR-04160	Warnes Av. - Casafoust/Fitz Roy	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70566019
B-CR-04483	ALVAREZ JULIAN - DRAGO LUIS MARIA	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70517773
B-CR-07157	AV. CONSTITUYENTES - CULLEN- CABEZON	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70570493
B-CR-07260	CERETTI - NAHUEL HUAPI	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70571198
B-CR-04495	ALVAREZ THOMAS - PALPA	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70575034
B-CR-04547	AVILES VIRREY - DELGADO	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70575082
B-CR-03340	CHARCAS - FITZ ROY	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70579792
B-CR-03347	BILLINGHURST - PEÑA	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70579799



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Ubic.técn.	Denominación de la ubicación técnica	Texto breve	Orden
B-CR-03400	BILLINGHURST - GUEMES	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70579924
B-CR-03412	SANTA FE AV. - ARAOZ	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70579942
B-CR-03418	CHARCAS - ARAOZ	Mtto. Preventivo Semestral Zona 2	70579948
B-CR-06926	LOPE DE VEGA AV. - GARCIA JUAN A.	Mtto. Preventivo Anual Zona 2	70505738

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por UPEIM

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO XIV

LISTADO TAREAS MANTENIMIENTO CORRECTIVO

[illegible]

Fuente: Información suministrada por IF-2023-28103690-GCABA-UPEIM²⁵⁶

²⁵⁶ Se incorpora la Hoja 1, la totalidad consta en S:\PLANIFICACIÓN 2023\1.23.02 - Señalización Luminosa\RESPUESTAS\Rta Nota 14470\Entrega 25.07



ANEXO V

Tabla asociación clave con Tabla Anexo 3

CLV	Nombre	Falla según Anexo 3 PCTM
SLE0031	CLV con falla de energía eléctrica	N/A
SLE0087	Apagado por falta de tensión	Causa no atribuible a SL
SLE0088	Avisador sonoro para no videntes apagado	Semáforos para no videntes
SLE0089	Avisador sonoro para no videntes dañado	Semáforos para no videntes
SLE0094	Buzón chocado o en mal estado.	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0096	Cabezal desprendido de pescante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0106	Cerradura de gabinete faltante o rota	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0108	Columna chocada	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0109	Columna con pescante girada	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0110	Columna corroída	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0111	Contador regresivo quemado/apagado	Lámparas
SLE0112	Contador regresivo trabado/con falla	Lámparas
SLE0113	Controlador chocado	Equipo Controlador
SLE0116	Cruce con conflicto de señales	Equipo Controlador
SLE0116	Cruce con conflicto de señales	Equipo Controlador
SLE0117	Cruce intermitente por falla	Equipo Controlador
SLE0124	Frente peatonal abierto roto o faltante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0127	Frente de semáforo abierto roto o faltante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0132	Intersección en local	Cañerías y Cables de Interconexión
SLE0133	Lámpara vehicular apagada	Lámparas
SLE0141	Maestro apagado	Cañerías y Cables de Interconexión
SLE0148	Nodo sin comunicación	Edificio de control de tránsito
SLE0149	Nodo sin tensión eléctrica	Edificio de control de tránsito
SLE0158	Puerta buzón abierta	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0160	Puerta de controlador abierta	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)



“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

SLE0171	Semáforo con colores unificados	Lámparas
SLE0172	Semáforo con falla de comunicación	Cañerías y Cables de Interconexión
SLE0173	Semáforo con fuga eléctrica	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0175	Semáforo de giro caído	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0177	Semáforo descoordinado	Cañerías y Cables de Interconexión
SLE0178	Semáforo escolar apagado	Equipo Controlador (puede ser no atribuible a SL)
SLE0179	Semáforo escolar en corto	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0180	Semáforo escolar en mal funcionamiento	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0181	Semáforo escolar fuera de hora	Cañerías y Cables de Interconexión
SLE0182	Semáforo girado	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0183	Semáforo Obstruido	Lámparas
SLE0184	Semáforo peatonal caído	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0188	peatonal unificado	Lámparas
SLE0191	Semáforo titilante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0192	Semáforo trabado	Lámparas
SLE0193	Semáforo vehicular apagado	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0194	Semáforo vehicular caído	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0197	Semáforo vehicular fuera de plomo o inclinado	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0199	Señal bicisenda/ciclovia apagada	Lámparas
SLE0200	Señal peatonal apagada	Lámparas
SLE0201	Señal repetidor/aéreo apagada	Lámparas



“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

SLE0204	Tapa de buzón faltante/abierta/rota	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0205	Tapa cámara de piso abierta/rota/faltante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0206	Tapa cámara rota o faltante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0207	Tapa de columna rota/faltante/abierta	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0207	Tapa de columna rota/faltante/abierta	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0214	Visera peatonal rota/ abollada o faltante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0215	Visera repetidor rota/ abollada o faltan	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)
SLE0216	Visera vehicular rota/ abollada o faltante	Instalación Semafórica (todo otro componente exceptuando E. Controlador)

Fuente: Información suministrada por IF-2023-44480453-GCABA-UPEIM



“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO XVI

Listado de Recambio de Equipos Controladores

TARSA	AREA	N° DE CRUCE	INTERSECCION
RECAMBIO EQUIPO	2	7518	A. THOMAS - OLAZABAL - C. DE MALVINAS
RECAMBIO EQUIPO	2	7517	ALVAREZ THOMAS Av. - BLANCO ENCALADA
RECAMBIO EQUIPO	2	7518	ALVAREZ THOMAS Av. - MONROE Av.
RECAMBIO EQUIPO	2	7513	ALVAREZ THOMAS Av. - ECHEVERRIA
RECAMBIO EQUIPO	2	7514	ALVAREZ THOMAS Av. - JURAMENTO
RECAMBIO EQUIPO	2	7515	ALVAREZ THOMAS Av. - MENDOZA
RECAMBIO EQUIPO	2	7510	ALVAREZ THOMAS - LUGONES - IV. DEL PINO
RECAMBIO EQUIPO	2	7511	ALVAREZ THOMAS - LA PAMPA - URDINEA
RECAMBIO EQUIPO	2	7512	ALVAREZ THOMAS Av. - SUCRE JOSE A. MCAL.
RECAMBIO EQUIPO	2	7507	A. THOMAS - DE LOS INCAS - CHORROARIN
RECAMBIO EQUIPO	2	7508	ALVAREZ THOMAS Av. - DONADO
RECAMBIO EQUIPO	2	7509	ALVAREZ THOMAS Av. - ACHA MARIANO
RECAMBIO EQUIPO	2	7419	OLAZABAL Av. - LUGONES
RECAMBIO EQUIPO	2	7420	OLAZABAL Av. - ACHA MARIANO
RECAMBIO EQUIPO	2	7428	OLAZABAL Av. - DONADO
RECAMBIO EQUIPO	2	7421	OLAZABAL Av. - PLAZA
RECAMBIO EQUIPO	2	7425	OLAZABAL Av. - TRONADOR
RECAMBIO EQUIPO	2	7422	OLAZABAL Av. - NACION DR. R.R.S.
RECAMBIO EQUIPO	2	7427	OLAZABAL Av. - HOLMBERG
RECAMBIO EQUIPO	2	7415	JURAMENTO - ACHA MARIANO
RECAMBIO EQUIPO	2	7416	ACHA MARIANO - MENDOZA
RECAMBIO EQUIPO	2	7505	ALVAREZ THOMAS Av. - PLAZA
RECAMBIO EQUIPO	2	7506	ALVAREZ THOMAS Av. - HUAQUE REI
RECAMBIO EQUIPO	2	7503	ALVAREZ THOMAS Av. - ESTOMBA
RECAMBIO EQUIPO	2	7504	ALVAREZ THOMAS Av. - TRONADOR
RECAMBIO EQUIPO	2	7501	ALVAREZ THOMAS Av. - 14 DE JULIO
RECAMBIO EQUIPO	2	7502	ALVAREZ THOMAS Av. - HEREDIA
RECAMBIO EQUIPO	2	7035	ELCANO Av. - CHARLONE
RECAMBIO EQUIPO	2	7036	ELCANO Av. - ROSETI
RECAMBIO EQUIPO	2	7037	ELCANO Av. - FRAGA
RECAMBIO EQUIPO	2	7045	ELCANO Av. - GIBBONE
RECAMBIO EQUIPO	2	7047	ELCANO Av. - GUEVARA
RECAMBIO EQUIPO	2	7064	ELCANO Av. - GUZMAN Av.
RECAMBIO EQUIPO	2	7519	ALVAREZ THOMAS - GALVAN - RIVERA P.I.
RECAMBIO EQUIPO	2	7521	GALVAN - LE BRETON TOMAS
RECAMBIO EQUIPO	2	7522	CONGRESO Av. - GALVAN
RECAMBIO EQUIPO	2	7523	GALVAN - QUESADA
RECAMBIO EQUIPO	2	7524	GALVAN - IBERA
RECAMBIO EQUIPO	2	7525	GALVAN - TAMBORINI JOSE P.
RECAMBIO EQUIPO	2	7526	GALVAN - PEDRAZA MANUELA
RECAMBIO EQUIPO	2	7527	GALVAN - NUÑEZ
RECAMBIO EQUIPO	2	7528	LARRALDE CRISOLDO Av. - GALVAN
RECAMBIO EQUIPO	2	7529	GALVAN - CENTRO MEDICO
RECAMBIO EQUIPO	2	7531	GALVAN - JARAMILLO
RECAMBIO EQUIPO	2	7520	GALVAN - NAHUEL HUAPI
RECAMBIO EQUIPO	2	7733	CONGRESO Av. - WASHINGTON
RECAMBIO EQUIPO	2	7662	RUIZ HUICOBRO Av. - MILLER
RECAMBIO EQUIPO	2	7668	BALBIN RICARDO DR. Av. - LUGONES
RECAMBIO EQUIPO	2	7670	RUIZ HUICOBRO Av. - ACHA MARIANO
RECAMBIO EQUIPO	2	7665	BALBIN R. DR. - MACHAIN
RECAMBIO EQUIPO	2	3210	CAMPOS LUIS M. Av. - DEL PINO VIRREY
RECAMBIO EQUIPO	2	7660	BALBIN R. DR. Av. - GALVAN (1)
RECAMBIO EQUIPO	2	7661	BALBIN R. DR. Av. - GALVAN (2)
RECAMBIO EQUIPO	2	7663	BALBIN R. DR. Av. - MILLER
RECAMBIO EQUIPO	2	3169	DORREGO - FREYRE MARCELINO E. ONEL
RECAMBIO EQUIPO	2	3015	FIGUEROA ALCORTA, Pres. Av. - DORREGO Av.
RECAMBIO EQUIPO	2	7073	CHORROARIN Av. - CHARLONE
RECAMBIO EQUIPO	2	7074	CHORROARIN Av. - ROSETI
RECAMBIO EQUIPO	2	7066	TRINIVIRATO Av. - ELCANO Av.
RECAMBIO EQUIPO	2	7430	MONROE - TRONADOR
RECAMBIO EQUIPO	2	7431	MONROE Av. - PLAZA
RECAMBIO EQUIPO	2	7434	MONROE Av. - ACHA MARIANO
RECAMBIO EQUIPO	2	7435	MONROE Av. - LUGONES
RECAMBIO EQUIPO	2	7432	MONROE Av. - HOLMBERG
RECAMBIO EQUIPO	2	7433	MONROE Av. - DONADO
RECAMBIO EQUIPO	2	7801	MONROE Av. - CRAMER
RECAMBIO EQUIPO	2	7820	MONROE Av. - VIDAL
RECAMBIO EQUIPO	2	7821	MONROE Av. - MOLDES
RECAMBIO EQUIPO	2	7753	MONROE Av. - FREYRE RAMON CAP. GRAL.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

RECAMBIO EQUIPO	2	7718	BALBIN R. DR. Av. - MONROE Av.
RECAMBIO EQUIPO	2	7811	MONROE Av. - CONESA
RECAMBIO EQUIPO	2	7751	MONROE Av. - CONDE
RECAMBIO EQUIPO	2	7752	MONROE Av. - SUPERI
RECAMBIO EQUIPO	2	7754	MONROE Av. - MELIAN
RECAMBIO EQUIPO	2	7719	BALBIN R. DR. Av. - BLANCO ENCALADA
RECAMBIO EQUIPO	2	7720	BALBIN R. DR. Av. - OLAZABAL Av.
RECAMBIO EQUIPO	2	7715	BALBIN R. DR. Av. - MANUEL UGARTE
RECAMBIO EQUIPO	2	7716	BALBIN R. DR. Av. - RIVERA PEDRO I.
RECAMBIO EQUIPO	2	7717	BALBIN R. DR. Av. - ROOSEVELT
RECAMBIO EQUIPO	2	7712	BALBIN R. DR. Av. - IBERIA - SUPERI
RECAMBIO EQUIPO	2	7713	BALBIN R. DR. Av. - QUESADA
RECAMBIO EQUIPO	2	7714	BALBIN R. DR. Av. - CONGRESO Av.
RECAMBIO EQUIPO	2	7707	BALBIN R. DR. Av. - MANUEL UGARTE
RECAMBIO EQUIPO	2	7710	BALBIN R. DR. Av. - TAMBORINI
RECAMBIO EQUIPO	2	7703	BALBIN R. DR. Av. - ESTOMBA - MANZANARES
RECAMBIO EQUIPO	2	7704	BALBIN R. DR. Av. - JARAMILLO
RECAMBIO EQUIPO	2	7706	BALBIN - LARRALDE C. - NAON - WASHINGTON
RECAMBIO EQUIPO	2	7708	BALBIN R. DR. Av. - NUÑEZ
RECAMBIO EQUIPO	2	7709	BALBIN R. DR. Av. - AZURDUY JUANA
RECAMBIO EQUIPO	2	7701	BALBIN R. DR. Av. - PLAZA
RECAMBIO EQUIPO	2	7807	CRAMER - SUCRE JOSE A. DE MCAL.
RECAMBIO EQUIPO	2	7808	CRAMER - LA PAMPA
RECAMBIO EQUIPO	2	7809	ELCANO Av. - CRAMER - HERNANDEZ JOSE
RECAMBIO EQUIPO	2	7804	CRAMER - MENDOZA
RECAMBIO EQUIPO	2	7805	CRAMER - JURAMENTO
RECAMBIO EQUIPO	2	7806	CRAMER - ECHEVERRIA
RECAMBIO EQUIPO	2	7810	CRAMER Av. - ROOSEVELT FRANKLIN D.
RECAMBIO EQUIPO	2	7802	CRAMER - BLANCO ENCALADA
RECAMBIO EQUIPO	2	7803	OLAZABAL Av. - CRAMER
RECAMBIO EQUIPO	2	3523	CRAMER Av. - RIVERA PEDRO I. DR.
RECAMBIO EQUIPO	2	3520	Av. CRAMER - UGARTE
RECAMBIO EQUIPO	2	3521	CONGRESO Av. - CRAMER
RECAMBIO EQUIPO	2	7423	OLAZABAL Av. - MELIAN Av.
RECAMBIO EQUIPO	2	7206	DE LOS INCAS Av. - DONADO
RECAMBIO EQUIPO	2	7034	DE LOS INCAS Av. - ACHA MARIANO
RECAMBIO EQUIPO	2	7034	TRIUNVIRATO Av. - DE LOS INCAS Av.
RECAMBIO EQUIPO	2	7048	TRIUNVIRATO - COMBATIENTES DE MALVINAS
RECAMBIO EQUIPO	2	7025	TRIUNVIRATO Av. - ACHA MARIANO
RECAMBIO EQUIPO	2	7028	TRIUNVIRATO Av. - DONADO
RECAMBIO EQUIPO	2	7027	TRIUNVIRATO Av. - CHORROARIN
RECAMBIO EQUIPO	2	7028	TRIUNVIRATO Av. - HOLMBERG
RECAMBIO EQUIPO	2	7029	TRIUNVIRATO Av. - PLAZA
RECAMBIO EQUIPO	2	7030	TRIUNVIRATO Av. - TRONADOR
RECAMBIO EQUIPO	2	7031	TRIUNVIRATO Av. - ESTOMBA
RECAMBIO EQUIPO	2	7032	TRIUNVIRATO Av. - HEREDIA
RECAMBIO EQUIPO	2	7033	TRIUNVIRATO Av. - 14 DE JULIO
RECAMBIO EQUIPO	2	3685	VEDIA - SUPERI
RECAMBIO EQUIPO	2	3591	MELIAN Av. - VEDIA
RECAMBIO EQUIPO	2	3706	DEHEZA - ZAPOLA
RECAMBIO EQUIPO	2	3682	VIDAL - PICO
RECAMBIO EQUIPO	2	3648	DEHEZA - VIDAL
RECAMBIO EQUIPO	2	3690	CIUDAD DE LA PAZ - VIRREY ARREDONDO
RECAMBIO EQUIPO	2	7053	COMBATIENTES DE MALVINAS Av. - LLERENA
RECAMBIO EQUIPO	2	7055	COMBATIENTES DE MALVINAS Av. - GIRARDOT
RECAMBIO EQUIPO	2	7056	COMBATIENTES DE MALVINAS Av. - ARISMENDI
RECAMBIO EQUIPO	2	7203	DE LOS INCAS Av. - VICTORIA ORAL
RECAMBIO EQUIPO	2	7205	DE LOS INCAS Av. - GAMARRA
RECAMBIO EQUIPO	2	7204	DE LOS INCAS Av. - AVALOS
RECAMBIO EQUIPO	2	7200	DE LOS INCAS Av. - ALTOLAGUIRRE
RECAMBIO EQUIPO	2	7201	DE LOS INCAS Av. - BARZANA
RECAMBIO EQUIPO	2	7202	DE LOS INCAS Av. - ANDONAEGUI
RECAMBIO EQUIPO	2	7143	DE LOS INCAS - DE LOS CONSTITUYENTES
RECAMBIO EQUIPO	2	7530	VALDENEGRO - NUÑEZ
RECAMBIO EQUIPO	2	3657	CUBA - SUCRE
RECAMBIO EQUIPO	2	4529	VIRREY DEL PINO - CONDE
RECAMBIO EQUIPO	2	7052	ELCANO Av. 4500
RECAMBIO EQUIPO	2	7061	ELCANO Av. - DEL CAMPO Av.
RECAMBIO EQUIPO	2	7060	GARMENDIA Av. - MONTALVO
RECAMBIO EQUIPO	2	7580	NAHUEL HUAPI - DIAZ COLON



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

RECAMBIO EQUIPO	2	3022	CASARES Av. - CLUB DE AMIGOS
RECAMBIO EQUIPO	2	3135	CASTEX - SAN MARTIN DE TOURS
RECAMBIO EQUIPO	2	3352	CABELLO - LAFINUR
RECAMBIO EQUIPO	2	3481	BORGES - BOLER
RECAMBIO EQUIPO	2	3170	ARCE - ORTEGA Y GASSET
RECAMBIO EQUIPO	2	7444	LA PAMPA - FREIRE RAMON CAP. GRAL.
RECAMBIO EQUIPO	2	7442	LA PAMPA - SUPERI
RECAMBIO EQUIPO	2	3558	DEHEZA - PINTO
RECAMBIO EQUIPO	2	3524	CRAMER Av. - TAMBORNI
RECAMBIO EQUIPO	2	3562	MELIAN Av. - PICO
RECAMBIO EQUIPO	2	3569	ZAPIOLA - VEDIA
RECAMBIO EQUIPO	2	3518	CRAMER - PEDRAZA MANUELA
RECAMBIO EQUIPO	2	3560	MELIAN Av. - ARIAS
RECAMBIO EQUIPO	2	3454	ROCHUPERRA - RUBEN
RECAMBIO EQUIPO	2	3681	MOLDES - LORETO VIRREY
RECAMBIO EQUIPO	2	7282	LARRALDE CRISOLOGO Av. - MEDE-ROS
RECAMBIO EQUIPO	2	7281	LARRALDE CRISOLOGO - CERETTIA STORNI
RECAMBIO EQUIPO	2	3675	AMENABAR - ZABALA
RECAMBIO EQUIPO	2	7070	CARRIL SALVADOR MARIA DEL - ARTIGAS
RECAMBIO EQUIPO	2	7072	NAZCA - MORENO PERTOICARRIL SALVADOR M
RECAMBIO EQUIPO	2	7071	CARRIL SALVADOR MARIA DEL Av. - CONDARCO
RECAMBIO EQUIPO	2	7220	LA PAMPA - BUCARELLI
RECAMBIO EQUIPO	2	6212	BOLIVIA - NOGOYA
RECAMBIO EQUIPO	2	4489	JORGE NEWBERRY Av. - CALDAS
RECAMBIO EQUIPO	2	6028	MORAN PEDRO - PAZ MARCOS
RECAMBIO EQUIPO	2	6040	BERMUDEZ - ASUNCION
RECAMBIO EQUIPO	2	4299	NEWBERRY JORGE - ITURRI
RECAMBIO EQUIPO	2	6041	CARRIL SALVADOR MARIA DEL - LASTRA
RECAMBIO EQUIPO	2	7275	IBERA - CERETTI
RECAMBIO EQUIPO	2	7137	DEL FOMENTISTA - CURUPAYTI (FFCOGM)
RECAMBIO EQUIPO	2	6251	F. DE ENCIÑO - SAN NICOLAS - VALLEJOS
RECAMBIO EQUIPO	2	3513	VIDAL - SUCRE ANTONIO JOSE DE, Mcal
RECAMBIO EQUIPO	2	3512	JURAMENTO Av. - AMENABAR
RECAMBIO EQUIPO	2	7450	SUCRE ANTONIO JOSE DE MCAL - CONDE
RECAMBIO EQUIPO	2	7440	LA PAMPA - NAON DR. R. S. - HEREDIA
RECAMBIO EQUIPO	2	7066	JURAMENTO - PACHECO
RECAMBIO EQUIPO	2	4246	OTERO - ARENAL CONCEPCION
RECAMBIO EQUIPO	2	7075	ROOSEVELT F. - CERETTI
RECAMBIO EQUIPO	2	7117	GRIVEO - ARTIGAS GRAL.
RECAMBIO EQUIPO	2	7116	NAZCA Av. - GRIVEO
RECAMBIO EQUIPO	2	7063	ARTIGAS JOSE G. GRAL. - BAZURCO
RECAMBIO EQUIPO	2	7115	NAZCA Av. - CABEZON JOSE LEON
RECAMBIO EQUIPO	2	7138	ALBARELLOS Av. - NAZCA Av.
RECAMBIO EQUIPO	2	6247	MISTRAL GABRIELA - CAMPANA
RECAMBIO EQUIPO	2	6216	ARTIGAS JOSE G. GRAL. - NOGOYA
RECAMBIO EQUIPO	2	6287	PEDRO MORAN - LLAVALLOL
RECAMBIO EQUIPO	2	7081	ARTIGAS JOSE G. GRAL. - LARSEN
RECAMBIO EQUIPO	2	7602	CONGRESO Av. - HOLMBERG
RECAMBIO EQUIPO	2	7603	CONGRESO Av. - PARQUE R. GOYENECHE Av. - DONADO
RECAMBIO EQUIPO	2	7604	CONGRESO Av. - DONADO
RECAMBIO EQUIPO	2	7632	DONADO - QUESADA
RECAMBIO EQUIPO	2	7634	DONADO - IBERA
RECAMBIO EQUIPO	2	7635	HOLMBERG - IBERA
RECAMBIO EQUIPO	2	7636	DONADO - PEDRAZA MANUELA
RECAMBIO EQUIPO	2	7638	DONADO - TAMBORNI
RECAMBIO EQUIPO	2	7639	HOLMBERG - PEDRAZA MANUELA
RECAMBIO EQUIPO	2	7640	DONADO - NUÑEZ
RECAMBIO EQUIPO	2	7641	HOLMBERG - NUÑEZ
RECAMBIO EQUIPO	2	7642	LARRALDE CRISOLOGO Av. - DONADO
RECAMBIO EQUIPO	2	7643	LARRALDE CRISOLOGO Av. - HOLMBERG
RECAMBIO EQUIPO	2	7644	DONADO - JARAMILLO
RECAMBIO EQUIPO	2	7645	HOLMBERG - JARAMILLO
RECAMBIO EQUIPO	2	7646	DONADO - MANZANARES
RECAMBIO EQUIPO	2	7648	GARCIA DEL RIO Av. - DONADO
RECAMBIO EQUIPO	2	7649	HOLMBERG - GARCIA DEL RIO
RECAMBIO EQUIPO	2	7666	BALBIN R. DR. Av. - DONADO
RECAMBIO EQUIPO	2	7672	RUIZ HUICOBRO Av. - HOLMBERG
RECAMBIO EQUIPO	2	7673	HOLMBERG - BESARES
RECAMBIO EQUIPO	2	6996	BAHIA BLANCA - MARCOS SASTRE
RECAMBIO EQUIPO	2	6279	PAZ, Gral. Av. - EMILIO LANARCA

TE-2023-28103600-G



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

RECAMBIO EQUIPO	2	7136	ALBARELLOS Av. - HELGUERA - ROBINSON
RECAMBIO EQUIPO	2	7571	RUJZ HUIDOBRO Av. - DONADO
RECAMBIO EQUIPO	2	7582	PARQUE Av. - DONADO Av. - RAMALLO
RECAMBIO EQUIPO	2	7683	HOLMBERG - RAMALLO
RECAMBIO EQUIPO	2	7680	DONADO - ARIAS
RECAMBIO EQUIPO	2	7681	HOLMBERG - ARIAS
RECAMBIO EQUIPO	2	7664	BALBIN R. - DEHEZAFTE, POLIDEPORTIVO
RECAMBIO EQUIPO	2	6909	SEGUROLA - SANTO TOME
RECAMBIO EQUIPO	2	6964	SANABRIA - MARCOS SASTRE
RECAMBIO EQUIPO	2	6970	BRUSELAS - ARREGUI
RECAMBIO EQUIPO	2	3584	PINTO - PARCISIEN - FREIRE RAMON
RECAMBIO EQUIPO	2	3734	GÜIRALDES, Int. 2700 (Parque Norte)
RECAMBIO EQUIPO	2	4443	COSTA RICA - GASCON - ALVAREZ JULIAN
RECAMBIO EQUIPO	2	4827	BONPLAND - LOYOLA
RECAMBIO EQUIPO	2	6284	WARNES - CONSTITUYENTES - PUNTA ARENAS
RECAMBIO EQUIPO	2	6324	ARREGUI - BOLIVIA
RECAMBIO EQUIPO	2	6280	WARNES Av. - HTAL ALVEAR
RECAMBIO EQUIPO	2	6263	MOSCONI GRAL. Av. - LINCOLN Av.
RECAMBIO EQUIPO	2	7091	ROSETTI - HEREDIA
RECAMBIO EQUIPO	2	7210	VICTORICA GRAL. - AVALOS - GANDARA
RECAMBIO EQUIPO	2	7118	HANCA Av. - LADINES
RECAMBIO EQUIPO	2	3711	CANTILLO, Int. Av. - Fle. Esc. BELGRANO
RECAMBIO EQUIPO	2	6140	CERVANTES - SASTRE MARCOS
RECAMBIO EQUIPO	2	6152	CERVANTES - SANTO TOME
RECAMBIO EQUIPO	2	3631	PEDRAZA MANUELA - CUBA
RECAMBIO EQUIPO	2	7424	Av. OLAZABAL - SUPER - URTUBEY
RECAMBIO EQUIPO	2	7426	OLAZABAL Av. - CONDE
RECAMBIO EQUIPO	2	6963	NOGOYA - SANABRIA
RECAMBIO EQUIPO	2	6042	CHIVILCOY Av. - NOGOYA
RECAMBIO EQUIPO	2	3258	BONPLAND - CHARCAS
RECAMBIO EQUIPO	2	3271	BONPLAND - GORRITI

Fuente: Información suministrada por IF-2023-28103690-GCABA-UPEIM



ANEXO XVII

Plan de Trabajo

[illegible]

Fuente: información suministrada por IF-2023-28103690-GCABA-UPEIM

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO XVIII

Muestra Mantenimiento Preventivo. Apertura SAP

Visualizar Señ. Luminoso: Orden Com. Mantenimiento 70570493: Datos de

Orden: **SLCH** 70570493 **Mto. Preventivo Semestral Zona 2**

Mto. Preventivo Semestral Zona 2
20/10/2022 de 08:00 hs. a 08:30 hs. Op. García
Se realiza el mantenimiento preventivo de equipo controlador y busón.
Correcto Funcionamiento
Técnico: Maldonado

Statust.: **CTEC 0000 PREC** **AFTE**

Datos cab. Oper. Componentes Datos Interfaz. Objetos Datos adic. Empar. Parific. Control Ampliación

Datos de gestión		Indicador de planif.	
Autor	MORALES	☐ Orden planificada	
Fecha entrada	01.10.2022	☐ Orden ordenada	
Modificado por	MELANCONA	☒ Orden no planif.	
Fecha modif.	14.10.2022		

Parámetros		Esquema status	
Eq./Cic.coite	PP-PC1	Esquema status	PP-PC1
Clave registro		Coprendad	PM
VerCicCoPlan.	PM01	Categoría	6
VerCicCoReal	PM01	Perfil manten.	OCBA001
Ci.periodf.		Perfil act. ext.	OCBAST1
Incremento op.	0010	Perfil material	OCBAST1

Reserva/Solicitudes de pedido

Res./SolPed **3 meses/Luminoso**



Arg. Federico Martin Croce
DNI 33834784



“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Visualizar Señ. Luminoso: Orden Com. Mantenimiento 70528335: Datos de

Orden: 70528335 MTD. Preventivo Anual Zona 2

Mtdo. Preventivo Anual Zona 2
Columnas 101 corridas
Mantenimiento preventivo de equipo contenidos y buzon
02.07.2022 / 09:00hs. / Opi Areal
Se realizó tratamiento anticorrosivo.
Técnico: Maldonado / Movilo: 1EP743

Stat.set: CTEC 3036 365C 11 AFIX

Datos cab. Oper. Componentes Costes Ingresos Objetos Datos adc. Emplaz. Planific. Control Ampliación

Datos de gestión		Indicador de planif.	
Autor	JAREAL	☐ Orden planificada	
Fecha entrada	22.06.2022	☐ Orden inmediata	
Modificado por	JCARROSTIO	☒ Orden no planific.	
Fecha modif.	12.07.2022		

Parámetros	
Esq.clic.coste	PP-PC1
Esquema status	PN-TRA00
Clave recargos	
Clonidad	PN
VarClicCostePlan	PN01
Categoría	10
VarClicCosteReal	PN01
Perfil manten.	GCBA001
Ch.primari	
Perfil act.est.	GCBA011
Incremento op.	0010
Perfil material	GCBA011

Reservas/Solicitudes de pedido:

Res./SolPed: Inmediatamente


Arq. Federico Martin Croce
DNI 33834784

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Visualizar Señ. Luminoso: Orden Com. Mantenimiento 70575034: Datos de

Orden: **70575034** Mts. Preventivo Semestral Zona 2

Mts. Preventivo Semestral Zona 2
04/11/2022 de 18:00 hs. a 18:30 hs. Cp. Garcia
Se realiza el mantenimiento preventivo de equipo controlados y bujos.
Cuestión: Funcionamiento
Técnico: Maldonado

Stat. set: **CTEC 338P 962C** **1** **APTE**

Datos Gbl. **Oper.** **Componentes** **Costes** **Intefloc** **Objetos** **Datos adic.** **Empiez.** **Planific.** **Control** **Ampliación**

Datos de gestión:

Autor: **EGARCIA**
Fecha entrada: **18.11.2022**
Modificado por: **JJDEMI**
Fecha modif.: **19.11.2022**

Indicador de planif.

☐ Orden planificada
☐ Orden inmediata
☒ Orden no planif.

Parámetros:

Eq. C/C coste: **PP-PC1** Esquema status: **PP-TRASS**
Cena recargos: **000000** Claridad: **PP**
VarC/CosPlan.: **0001** Categoría: **0**
VarC/Cos real: **0001** Perfil manten.: **OCBA001**
Overserid.: **0000** Perfil act. ext.: **OCBA001**
Incremento ep.: **0010** Perfil material: **OCBA001**

Reservas/Solicitudes de pedido

Res./Solicitud: **0000000000**



Arg. Federico Martín Croce
DNI 33834784

Fuente: Información suministrada por la UPEIM mediante mail del 18/03/2022²⁵⁷

²⁵⁷ Se incorporan 3 ejemplos, la totalidad consta en S:\PLANIFICACIÓN 2023\1.23.02 - Señalización Luminosa\RESPUESTAS\Rta Nota 14470\Entrega 18-03-24 x mail

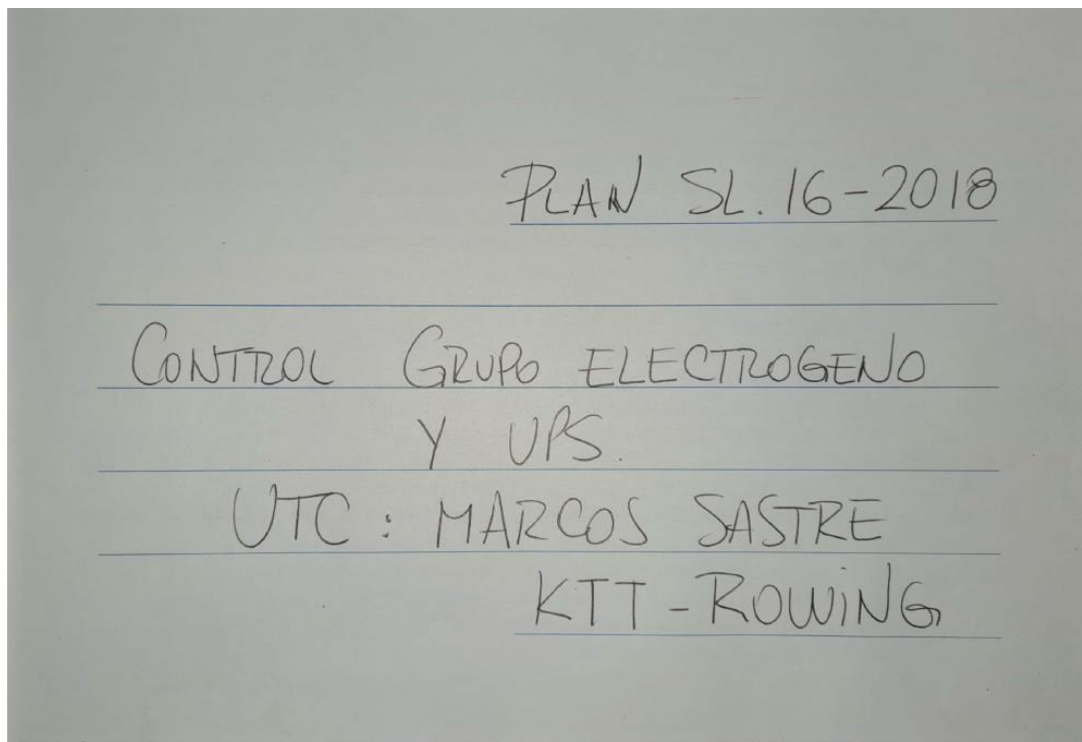


AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO XIX

Libro de Comunicaciones de los Centros de Control de Tránsito



Escaneado con CamScanner



8

- 2-10-21 - Control y Pruebas de Grupo elect. OK
- Control de UPS OK
- 25-10-21 - Control y Pruebas de Grupo elect. OK
- Control de UPS OK
- 11-11-21 - Control y Pruebas de Grupo elect. OK
- Control de UPS OK
- 03-12-2021 - Control y Pruebas de Grupo electrogeno OK
- Control de UPS OK
- 21-12-2021 - Control y Pruebas de Grupo electrogeno OK
- Control de UPS OK
- 12-01-2022 - Control y Pruebas de Grupo electrogeno OK
- Control de UPS OK
- 3-02-2022 - Control y Pruebas de Grupo elect. OK
- Control de UPS OK
- 10-02-2022 - Control y Pruebas de Grupo elect. OK
- Control de UPS OK
- 9-3-2022 - Control y Pruebas de Grupo elect. OK
- Control de UPS OK
- 4-4-2022 - Control y Pruebas de Grupo elect. OK
- Control de UPS OK
- 19-4-2022 - Control y Pruebas de Grupo elect. OK

Escaneado con CamScanner

9

- Control de UPS OK
- 9-5-22 - Control y Pruebas de Grupo elect. OK
- Control de UPS OK
- 13-05-22 - Limpieza de Resaca
- 31-05-2022 - Control y Pruebas de Grupo electrogeno OK
- Control de UPS OK
- 14-06-2022 - Control y Pruebas de Grupo elect. OK
- Control de UPS OK
- 1-07-2022 - Control y Pruebas de Grupo elect. OK
- Control de UPS OK
- Limpieza de Resaca
- 22-07-2022 - Control y Pruebas de Grupo electrogeno - OK
- Control de UPS OK
- Limpieza de Resaca
- 8-8-2022 - Control y Pruebas de Grupo elect. OK
- Control UPS
- 23-8-2022 - Control y Pruebas de Grupo elect (Baterías 2012) (Cambio Aceite)
- Control de UPS OK
- 02-09-2022 - Control de UPS
- Control y Pruebas de Grupo electrogeno, Se cambio aceite y se cambio aceite OK

Escaneado con CamScanner



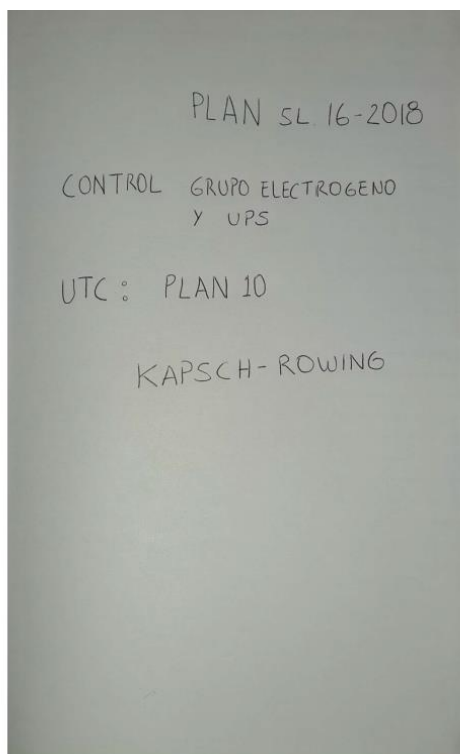
"2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

10

18-09-2022	- Control de Grupo Electrógeno OK
	- Control de UPS OK
29-09-2022	- Control y Pruebas de Grupo Electrógeno OK
	- Control de UPS OK
14/10/22	- Control y Pruebas de Grupo Electrógeno OK
	- Control de UPS OK
28/10/22	- Control de UPS OK
	- Control y Pruebas de Grupo Electrógeno OK
07/11/2022	- Control y Pruebas de Grupo Electrógeno OK
	- Control de UPS OK
22/11/2022	- Limpieza del Parque y results OK
	- Control y Pruebas de Grupo Electrógeno OK
	- " " " UPS OK
	- Limpieza del Parque y Results OK
2/12/2022	- Control y Pruebas de Grupo Electrógeno OK
	- " " " UPS OK
13/12/2022	- Control y Pruebas de Grupo Electrógeno OK
	- " " " UPS OK
22/12/2022	- Control y Pruebas de Grupo Electrógeno OK
	- " " " UPS OK
3/01/2023	- Control y Pruebas de Grupo Electrógeno OK

Escaneado con CamScanner

Fuente: IF-2023-29399705-GCABA-UPEIM



Escaneado con CamScanner



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

9

21-12-2021
Se realiza prueba y chequeo de grupo electrógeno OK (30 minutos encendido)
OK realiza prueba de UPS
OK realiza control de niveles de combustible y aceite OK
04-01-2022
Se realiza control y chequeo de grupo electrógeno, 30 minutos encendido OK
OK realiza control de UPS
Niveles de combustible correctos
10-02-22
Grupo electrógeno OK, prueba 30 min OK, aceite y gasoil OK
Subida UPS OK
09-03-22
Grupo electrógeno OK, prueba 30 min OK, aceite y gasoil OK
Subida UPS OK
12-04-22
Se realizan las pruebas sobre el grupo electrógeno correctamente
Se logra un funcionamiento normal por 30 min, los niveles de aceite
y combustible son correctos.
La UPS presenta un correcto funcionamiento.
16-05-22
Realizadas pruebas de correcto funcionamiento sobre grupo electrógeno en
funcionamiento continuo sobre 30 minutos, niveles de gasoil y aceite OK
UPS, pruebas satisfactorias
15-06-22
SE REALIZA PRUEBA Y CONTROL GRUPO ELECTROGENO OK FUNCIONA MEN
TOS 45 MIN. ACEITE DE GASOLIN OK. UPS OK
27-07-22
Control sobre UPS de detector OK
Control sobre grupo electrógeno, encendido por 30 min OK
Niveles de combustible y aceite, normales
12-9-22
SE REALIZA PRUEBA Y CONTROL GRUPO ELECTROGENO DE FUNCIONAMIENTO 45 MIN OK
GASOLIN OK. ACEITE OK

Escaneado con CamScanner

10

10-09-22
Grupo electrógeno OK, prueba 30 min OK, aceite y gasoil OK
Subida UPS OK
2-10-22
Grupo electrógeno OK, prueba 30 min OK, aceite y gasoil OK
Subida UPS OK
11-11-22
Se realiza prueba y chequeo de grupo electrógeno OK (30 minutos encendido)
Se realiza control de niveles de combustible y aceite OK
Se realiza control y chequeo de UPS OK
14-12-22
Se realiza prueba y chequeo de grupo electrógeno OK (30 minutos encendido)
Se realiza control de niveles de combustible y aceite OK
Se realiza control y chequeo de UPS OK
15-01-2023
Revisión de UPS: funcionamiento correcto.
Revisión de grupo electrógeno: aceite y gasoil, niveles correctos. Funcionamiento
correcto durante 30 minutos.
16-1-23
SE REALIZA CONTROL Y PRUEBA GRUPO ELECTROGENO OK. FUNCIONAMIENTO 30 MIN OK.
GASOLIN OK. ACEITE OK.
13-2-2023
Se realiza el control y chequeo de grupo electrógeno por 30 minutos encendido OK.
Se realiza el control de niveles de combustible (gasoil) y aceite OK.
También se verifica la UPS, la misma se encuentra funcionando correctamente.
7-4-23
SE REALIZA CONTROL Y PRUEBA DE UPS OK.
SE REALIZA CONTROL Y PRUEBA DE GRUPO ELECTROGENO OK. FUNCIONAMIENTO 30 MIN OK.
SE REPONE LUBRICA. GASOLIN OK. ACEITE OK.
18-5-2023
Se realiza la revisión del grupo electrógeno, el mismo funciona correctamente
por 30 minutos, se verifica los niveles de aceite y gasoil, son correctos.
También se verifica la UPS y su funcionamiento es correcto.

Escaneado con CamScanner

Fuente: IF-2023-29399705-GCABA-UPEIM

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires